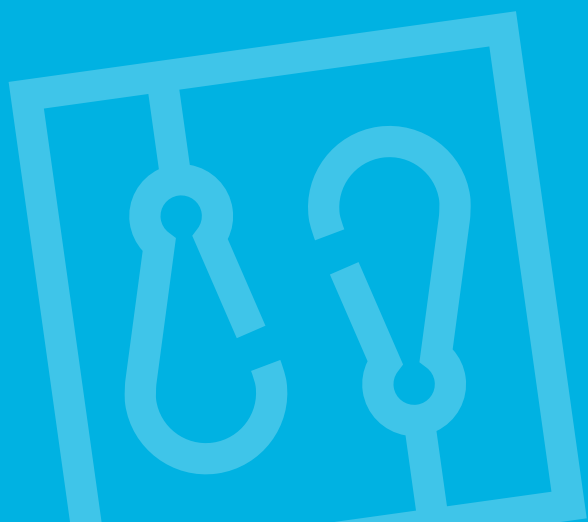
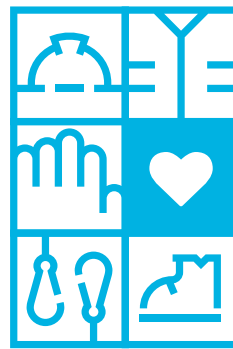


ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

REGIÓN DE MURCIA 2019-2022

Trabajo saludable, empleo de calidad





ESTRATEGIA DE
**SEGURIDAD
Y SALUD
LABORAL**

Trabajo saludable, empleo de calidad



Índice

1

Introducción

pág. 8

2

**Diagnóstico
de situación**

pág. 10

3

Objetivos

pág. 43

4

Metodología

pág. 47

5

**Ejes
estratégicos
de actuación**

pág. 48

6

Acciones

pág. 50

8

**Seguimiento y
evaluación**

pág. 77

Anexo I

**Fichas de las
acciones**

pág. 79

7

Financiación

pág. 76

Seguridad y Salud Laboral Murcia 2022

La Estrategia de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia representa la **acción del Gobierno Regional a desarrollar en los próximos cuatro años para la consecución de entornos de trabajo sanos, seguros y saludables.**

El documento es fruto del trabajo participativo de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, colegios profesionales, asociaciones del sector de la prevención y otras administraciones estatales y autonómicas ocupadas en la tarea de la **prevención, formación y fomento de la seguridad y salud en el trabajo.**

La Estrategia tiene como beneficiarios a trabajadores, empresarios, servicios de prevención, técnicos de prevención, mutas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, estudiantes en todos los niveles, y la ciudadanía general, pues **la prevención tiene un claro destinatario final, la sociedad en su conjunto.**

Se articula en **160 acciones repartidas en los cuatro sectores productivos de actividad: agricultura, industria, construcción y servicios.**

Incide en los campos prioritarios donde se ha decidido más relevante la intervención: **seguridad vial, enfermedades profesionales, riesgos emergentes y factores psicosociales.**

Se desglosa en 6 ejes de intervención: formación, investigación, divulgación, control, apoyo e incentivación.

El objetivo es un trabajo saludable, un empleo de calidad.

Una Estrategia

6 Ejes de intervención

160 Acciones

+40 Mill. de €
hasta 2022

Un objetivo

Trabajo saludable,
empleo de calidad

1. Introducción

Estrategia de Seguridad y Salud laboral

La estrategia que ahora se presenta está basado en el diagnóstico de situación elaborado al efecto, siendo heredero de los anteriores Planes Regionales de Prevención de Riesgos Laborales, que iniciaron su andadura hace más de dos décadas.

En el sustrato de elaboración de la estrategia se halla también la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 habiéndose extrapolado muchos de sus principios al presente documento como objetivos a alcanzar con la implementación de las acciones propuestas.

Ha de citarse asimismo como precedente la **Estrategia Regional por el Empleo de Calidad 2017-2020**, que incluye un programa de seguridad y salud laboral como input ineludible para la consecución de un empleo estable de calidad, estableciendo como objetivos generales la contribución a la reducción de la siniestralidad laboral, promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo de la Región y lograr entornos de trabajo más seguros y saludables, lo que redundará en un aumento de la productividad en todos los sectores económicos.

Tras el análisis de los últimos datos de siniestralidad de la Región de Murcia, **se constata que en el periodo 2002/2013 se produjo un descenso importantísimo en los Índice de siniestralidad, coincidiendo esta circunstancia con la puesta en marcha de los 4 Planes Regionales de Pre-**

vención de Riesgos Laborales (PRL).

A partir del 2013 y hasta la actualidad se viene produciendo un incremento paulatino de las cifras, que indica la necesidad de tomar medidas frente a esta situación. Por ello desde el Gobierno Regional se ha decidido poner en marcha actuaciones tendentes a la elaboración de la Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2019/2022, en tanto en cuanto **los planes precedentes se mostraron eficaces en el control de la siniestralidad laboral.**

Como se ha señalado anteriormente, desde el año 2013, y coincidiendo con el inicio de la recuperación económica, el número de accidentes de trabajo en la Región de Murcia ha seguido una evolución ascendente, situación que se ha producido también en el promedio nacional. Se podría considerar que esta circunstancia es consecuencia del aumento de la población trabajadora pero la realidad es que, **en términos porcentuales, han subido más los accidentes que el número de trabajadores y esta desproporción se refleja en el incremento de los índices de Incidencia**

Entre 2013-2017 el número de accidentes con baja en jornada de trabajo se ha incrementado en un 40,2% mientras que la afiliación de trabajadores en alta laboral y con las contingencias profesionales cubiertas, lo ha hecho en un 16,6%. En cuanto al Índice de Incidencia se ha incrementado en un 20,3% en 2017 respecto a 2013 y se sitúa en 3.556,9 acciden-

tes por cada 100.000 afiliados: un 7% más elevado que el promedio nacional que se sitúa en 3.408,8.

En 2017 el número de víctimas por accidentes de trabajo y que han precisado más de un día de baja laboral, ha sido de 18.700 de las cuales 16.408 corresponden a los accidentes ocurridos durante la jornada de trabajo (87,7%) y 2.292 a los acaecidos durante el trayecto de casa al trabajo y viceversa, los denominados in itinere, que representan el 12,3%.

En cuanto a las víctimas mortales suman 25 en total, de las cuales 23 corresponde a accidentes durante la jornada de trabajo y 2 in itinere. Los accidentes mortales representan el 0,1% en ambos casos y las lesiones graves representan el 0,5% y el 0,8% respectivamente. Han ocurrido además 24.702 accidentes que no han precisado baja laboral, aunque sí la asistencia médica. En total son 43.402 accidentes en 2017 que significa que cada día del año, incluido domingos y festivos, han ocurrido 119 accidentes en las empresas de la Región.

Respecto a las enfermedades profesionales, en 2017 se han notificado 1.146 casos con baja y sin baja y el índice de incidencia de las Enfermedades Profesionales con baja se sitúa en 213,3, frente a un índice promedio nacional de 119,63.

La siniestralidad laboral alcanza a todas las ocupaciones y sectores, aunque la probabilidad de sufrir un accidente laboral es mayor entre los trabajos de baja cualificación.

Ante la importancia de las cifras de siniestralidad conviene recordar que detrás de los accidentes se encuentran personas, trabajadores que han sufrido un daño en su salud durante el desarrollo de su tarea, y que por encima del coste económico, **el valor más importante que hay que preservar es la seguridad y la salud.** El coste humano y social en términos de daño físico, duración de la baja laboral y probables secuelas físicas que duran el resto de su vida y que en algunos casos les apartan definitivamente del mundo del trabajo, deben ser prioritarios.

No se puede admitir como normal que el trabajo implica riesgos, porque **los riesgos son controlables y se pueden evitar:** los trabajadores tienen derecho a volver sanos y salvos a casa después de una jornada de trabajo. Lo anormal debería ser sufrir un accidente.

La realización de un diagnóstico de situación nos ha permitido fijar los puntos de actuación en aquellas ocupaciones y actividades en las que de forma prioritaria debemos fijar nuestra atención, entre las que destacan los peones de agri-

cultura, los trabajadores de las empresas de trabajo temporal y los trabajadores del sector de la construcción. En el presente documento se incluye un extracto del citado diagnóstico.

La Estrategia de Seguridad y salud Laboral 2019-2022 que ahora se presenta, se ha diseñado para dar la debida respuesta al tipo de riesgo detectado en el riguroso diagnóstico de situación sobre la siniestralidad laboral en la Región de Murcia, que muestra claramente donde deben dirigirse las actuaciones tanto en lo referente a las ocupaciones de mayor riesgo como a las actividades que precisan una intervención prioritaria. **La Estrategia ha sido diseñada mediante consenso con los agentes sociales, organizaciones, asociaciones y colegios profesionales, además de la colaboración de otros organismos de la CARM que desarrollan actividades relacionadas con el mercado de trabajo y que por tanto pueden colaborar en la mejora de las condiciones de trabajo y de la seguridad y salud laboral en las empresas de la Región de Murcia.**

2. Diagnóstico de situación

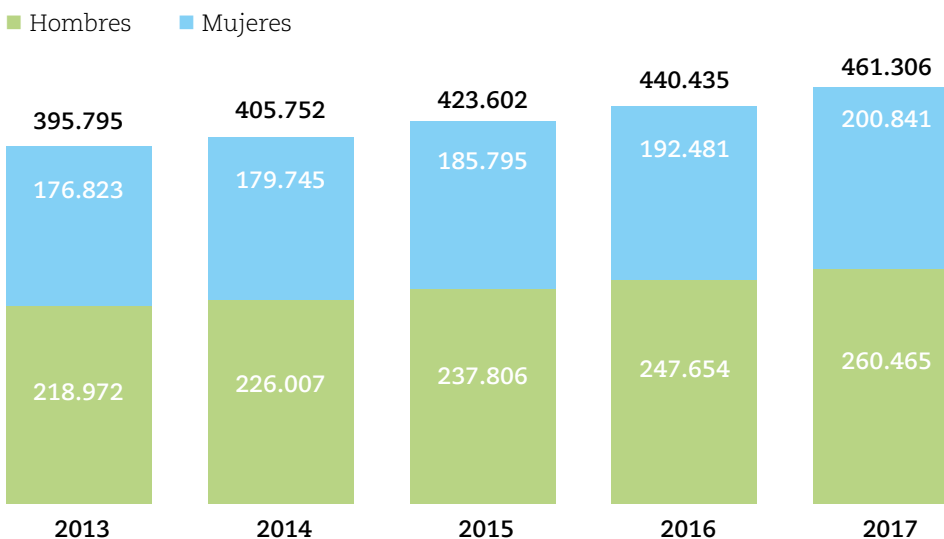
► 2.1. EVOLUCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA 2013-2017

En los últimos cinco años se ha producido **un crecimiento continuado de los accidentes de trabajo**, tanto en la Región de Murcia (un 21,9%) como en el resto del territorio nacional, coincidiendo con el aumento de la actividad económica y el aumento de la afiliación a la Seguridad Social (S.S.), que en el caso de la Región de Murcia ha tenido un comportamiento más positivo que en el promedio nacional. No obstante el incremento de la siniestralidad tanto en términos absolutos como relativos (índice de incidencia), sobre todo para el caso de los accidentes de trabajo (AT) con baja, no es correlativo con el aumento de la afiliación, que ha sido inferior en términos porcentuales. integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos.

► 2.2. POBLACIÓN AFILIADA A LA SEGURIDAD SOCIAL CON LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES CUBIERTAS. EVOLUCIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA 2013-2017

En 2013 hay 395.795 afiliados y en 2014 se inicia una tendencia al alza que representa un 2,5%; en 2015 sube un 4,4% y en 2016 sube un 3,9% hasta los 440.135. En 2017 continúa con una nueva subida del 4,8%. Entre 2013-2017 se ha producido un incremento de la afiliación del 16,6% alcanzando en 2017 la cifra de 461.306 afiliados. (Gráfico 2.1).

Afiliación 2013-2017



La subida se ha producido tanto en hombres como en mujeres: en el caso de los hombres en el periodo de referencia ha subido en un 18,9% mientras que en las mujeres ha sido del 13,6%. En cuanto a la distribución, las mujeres han ido bajando en representación porcentual, pasando del 44,7% en 2013 al 43,5% en 2017.

En relación a los autónomos, el porcentaje de los que han optado por cubrir las contingencias profesionales está alrededor del 18% a lo largo del periodo.

Ha subido la afiliación en todos los sectores, siendo agricultura (25,8%) el sector con mayor incremento porcentual, seguido de construcción (23,9%) y en ambos sectores ha subido su representación porcentual respecto a la afiliación total a lo largo de la serie. Industria sube un 14,7% su afiliación y se mantiene en cuanto a su representación porcentual. En cuanto a servicios sube el número de afiliados/as un 14,3% pero baja su representación porcentual respecto a la afiliación total. (Tabla 2.1)

La distribución sectorial según sexo, que está ligada a la ocupación es totalmente desigual y prácticamente se repite a lo largo de los cinco años de la serie. Con datos de 2017, en el sector de agricultura las mujeres afiliadas representan el 27,7%; en industria el 26,5%; en construcción son un 9,6% y en servicios representan el 53,8%, pero es en este último sector donde se concentra más del 80% de las mujeres trabajadoras de la Región.

AÑO	AGRICULTURA		INDUSTRIA		CONSTRUCCIÓN		SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2013	59.684	15,1	56.717	14,3	18.528	4,7	260.866	65,9	395.795	100
2014	63.763	15,7	57.383	14,1	18.444	4,5	266.161	65,6	405.752	100
2015	67.755	16,0	59.537	14,1	19.727	4,7	276.583	65,3	423.602	100
2016	69.933	15,9	62.744	14,3	20.794	4,7	286.663	65,1	440.135	100
2017	75.056	16,3	65.028	14,1	22.959	5,0	298.263	64,7	461.306	100
% EVOLUCIÓN 2013-2017	25,8		14,7		23,9		14,3		16,6	

Tabla 2. 1. Distribución de los afiliados a la Seguridad Social en la Región de Murcia por sector de actividad. Evolución 2013-2017.

► 2.2.1. EVOLUCIÓN COMPARADA ESPAÑA-REGIÓN DE MURCIA: AFILIACIÓN 2013-2017

La afiliación de la Región de Murcia representa el 3% sobre el promedio nacional, a excepción del 2013 que fue del 2,9% y en 2017 que sube al 3,1%. **En cuanto a la evolución interanual, esta ha sido más positiva en la Región de Murcia que en el promedio nacional.**

En 2013 la afiliación promedio para España fue de 13.434.869 con una subida continuada hasta 2017 en que alcanza los **15.110.534 personas afiliadas**, lo que representa un incremento del 12,5% en el periodo, frente al 16,6% experimentado en la Región de Murcia. (Gráfico 2.2.)

Variación interanual: Datos %

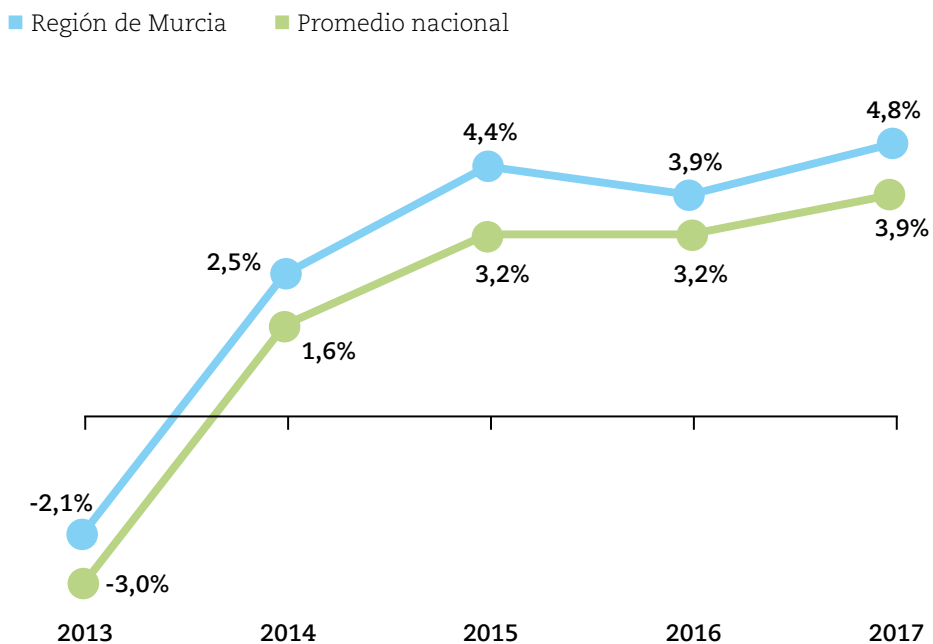


Gráfico 2. 2. Afiliación España-Región de Murcia. Evolución % interanual 2013-2017.

► 2.3. EVOLUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA REGIÓN DE MURCIA 2013-2017

El total de Accidentes de Trabajo lo componen los ocurridos durante la jornada de trabajo y durante el trayecto de casa al trabajo y viceversa (in itinere) cuyas lesiones han precisado baja laboral y los accidentes notificados cuyas lesiones después de la atención médica no han precisado baja laboral. El periodo analizado de 2013-2017 coincide con la reactivación económica y la entrada al mercado laboral de nuevos trabajadores y **trabajadoras** así como de nuevos modelos de relación contractual al amparo de la reforma laboral 2012.

A partir del 2013 se produce un incremento paulatino de las cifras de accidentes que han pasado de los 35.605 a los 43.402 en 2017 lo que representa un incremento del 21,9% para el total de accidentes, aunque con grandes diferencias según el tipo de accidente (Tabla 2. 2).

- Los accidentes sin baja representan a lo largo de la serie entre el 62,3% y el 56,9% del total de accidentes y han pasado de los 22.177 en 2013 a los 24.702 (11,4%); este tipo de accidentes ha tenido un incremento porcentual inferior al experimentado por los accidentes de trabajo con baja (Tabla 2.2).

- Los accidentes con baja (en jornada e in itinere) han pasado de los 13.428 a los 18.700 con un incremento del 39,3% (Tabla 2.2)

- Los accidentes con baja en jornada han pasado de los 11.703 en 2013 a los 16.408 en 2017 lo que representa un incremento del 40,2% en el periodo; la mayor subida se dio en 2015 con una subida del 14,5% respecto a 2014 (Tabla 2.2).

- Los in itinere han pasado de los 1.725 en 2013 a los 2.292 en 2017 con un incremento del 32,9% entre ambos años (Tabla 2.2). La mayor subida se dio en 2015 que subió un 15,3% respecto al año anterior. Este tipo de accidente de trabajo representan, respecto a los accidentes de trabajo con baja, un porcentaje del 12% entre 2014-2015 mientras que 2016 sube al 12,8% y en 2017 baja su representación al 12,3%.

AÑO	AT CON BAJA						AT SIN BAJA		TOTAL AT	
	EN JORNADA		IN ITINERE		TOTAL		Nº	%	Nº	%
	Nº	%	Nº	%	Nº	%				
2013	11.703	87,2	1.725	12,8	13.428	100,0	22.177	62,3	35.605	100,0
2014	12.553	88,0	1.707	12,0	14.260	100,0	22.260	61,0	36.520	100,0
2015	14.369	87,9	1.969	12,1	16.338	100,0	23.148	58,6	39.486	100,0
2016	15.182	87,2	2.237	12,8	17.419	100,0	24.259	58,2	41.678	100,0
2017	16.408	87,7	2.292	12,3	18.700	100,0	24.702	56,9	43.402	100,0
% VARIACIÓN 2017-2013	40,2		32,9		39,3		11,4		21,9	

Tabla 2. 2. Distribución de los Accidentes de Trabajo (AT) totales. Evolución Región de Murcia 2013-2017

► **2.3.1. ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRADO DE LA LESIÓN. EVOLUCIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA 2013-2017**

En el total de los accidentes con baja en jornada, **en el 99,3% de los casos, las lesiones han sido calificadas de leves**; las graves representan entre el 0,5% y 0,6% y las personas lesionadas se incrementan desde 51 en 2013 hasta 90 en 2017. Las víctimas mortales representan el 0,1%, iniciándose la serie con 17 fallecimientos en 2013, cifra que se incrementa de forma continuada hasta 23 en 2017.

	2013		2014		2015		2016		2017	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Leve	11.635	99,4	12.468	99,3	14.302	99,4	15.092	99,4	16.295	99,3
Grave	51	0,5	70	0,6	70	0,5	69	0,5	90	0,6
Mortal	17	0,1	15	0,1	19	0,1	21	0,1	23	0,1
TOTAL	11.703	100,0	12.553	100,0	14.391	100,0	15.182	100,0	16.408	100,0

Tabla 2.3. Distribución de los accidentes con baja en jornada según el grado de la lesión. Evolución Región de Murcia 2013-2017

En el caso de los accidentes in itinere, la gravedad de las lesiones es mayor según la distribución porcentual: las lesiones graves representan el 0,9% en 2013 (15 casos), el 0,6% en 2014 (11 casos) y tanto en 2015 (22 casos) como en 2016 (25 casos) suben hasta el 1,1%; en 2017 bajan al 0,8% con 19 víctimas con lesiones graves.

En cuanto a las lesiones con resultado de muerte se parte del 0,2% en 2013 (4 víctimas), del 0,3% en 2014 y 2015 (5 víctimas), y en 2016 es del 0,6% (14 víctimas); en 2017 baja al 0,1% gracias a la reducción a 2 accidentes con resultado mortal.

	2013		2014		2015		2016		2017	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Leve	1.706	98,9	1.691	99,1	1.942	98,6	2.198	98,3	2.271	99,1
Grave	15	0,9	11	0,6	22	1,1	25	1,1	19	0,8
Mortal	4	0,2	5	0,3	5	0,3	14	0,6	2	0,1
TOTAL	1.725	100,0	1.707	100,0	1.969	100,0	2.237	100,0	2.292	100,0

Tabla 2.4. Distribución de los accidentes con baja in itinere según el grado de la lesión. Región de Murcia 2013-2017

► 2.3.2. ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN EL SEXO: EVOLUCIÓN REGIÓN DE MURCIA 2013-2017

Hay particularidades diferenciales en la distribución por sexo según que el accidente ocurra durante la jornada de trabajo o in itinere, y las diferencias se deben fundamentalmente a la ocupación de cada uno de los sexos dentro del mercado de trabajo, siendo de mayor riesgo las ocupaciones masculinas para los casos de accidentes en jornada.

En los accidentes de trabajo en jornada en el año 2013 los hombres con 8.356 accidentes de trabajo concentraban el 71,4% de los accidentes y han ido

subiendo de forma continuada en número y porcentaje hasta alcanzar los 12.057 accidentes de trabajo en 2017 (el 73,5%), lo que representa una subida en el periodo del 44,3%. En el caso de las mujeres con 3.347 accidentes de trabajo en 2013 y una representación del 28,6%, han subido también en número hasta los 4.351 accidentes de trabajo en 2017 pero su representación ha bajado al 26,5%; la variación entre el periodo ha sido del 30%, inferior a los casos de hombres (Tabla 2.5)

Por el contrario en los accidentes in itinere con baja, el número de los ocurridos a mujeres ha sido superior al de los hombres en varios años de la serie (excepto 2014 y 2017) y en ambos ca-

sos han tenido una tendencia continuada al alza con mayor incidencia en los hombres (Tabla 2.5 y Gráfico 2.3).

Las mujeres tanto en 2013 y 2015 como en 2016 concentran más del 51% de estos accidentes y en 2017 baja la representan al 49,3% con una leve bajada este último año: se inicia la serie en 2013 con 949 víctimas femeninas y alcanza las 1.131 en 2017, lo que representa una subida del 19,2% en el periodo.

Para el caso de los hombres, con 776 casos 2013 alcanzan en 2017 las 1.161 víctimas lo que representa una subida del 49,6% respecto al 2013, aunque con un número inferior al de los casos en mujeres, excepto los años 2014 y 2017. (Tabla 2.5)

AÑO	EN JORNADA						IN ITINERE						TOALES					
	HOMBRE		MUJER		TOTAL		HOMBRE		MUJER		TOTAL		HOMBRE		MUJER		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2013	8.356	71,4	3.347	28,6	11.703	100,0	776	45,0	949	55,0	1.725	100,0	9.132	68,0	4.296	32,0	13.428	100
2014	8.949	71,3	3.604	28,7	12.553	100,0	905	53,0	802	47,0	1.707	100,0	9.854	69,1	4.406	30,9	14.260	100
2015	10.369	72,2	4.000	27,8	14.369	100,0	958	48,7	1.011	51,3	1.969	100,0	11.327	69,3	5.011	30,7	16.338	100
2016	11.032	72,7	4.150	27,3	15.182	100,0	1.093	48,9	1.144	51,1	2.237	100,0	12.125	69,6	5.294	30,4	17.419	100
2017	12.057	73,5	4.351	26,5	16.408	100,0	1.161	50,7	1.131	49,3	2.292	100,0	13.218	70,7	5.482	29,3	18.700	100
% VARIACIÓN 2017-2013	44,3		30,0		40,2		49,6		19,2		32,9		44,7		27,6		39,3	

Tabla 2.5. Distribución de los accidentes con baja en jornada e in itinere según el sexo. Evolución Región de Murcia 2013-2017

Esta es una particularidad en la que debemos fijar la atención: **¿Por qué se accidentan más las mujeres en los trayectos in itinere que los hombres siendo la población ocupacional de ellas menor?** (Gráfico 2.1). Los datos de los que disponemos no permiten dar respuesta a esta cuestión que necesita de estudios adicionales. Las variables recogidas en las bases de los accidentes de trabajo no posibilitan conocer las causas diferenciales.

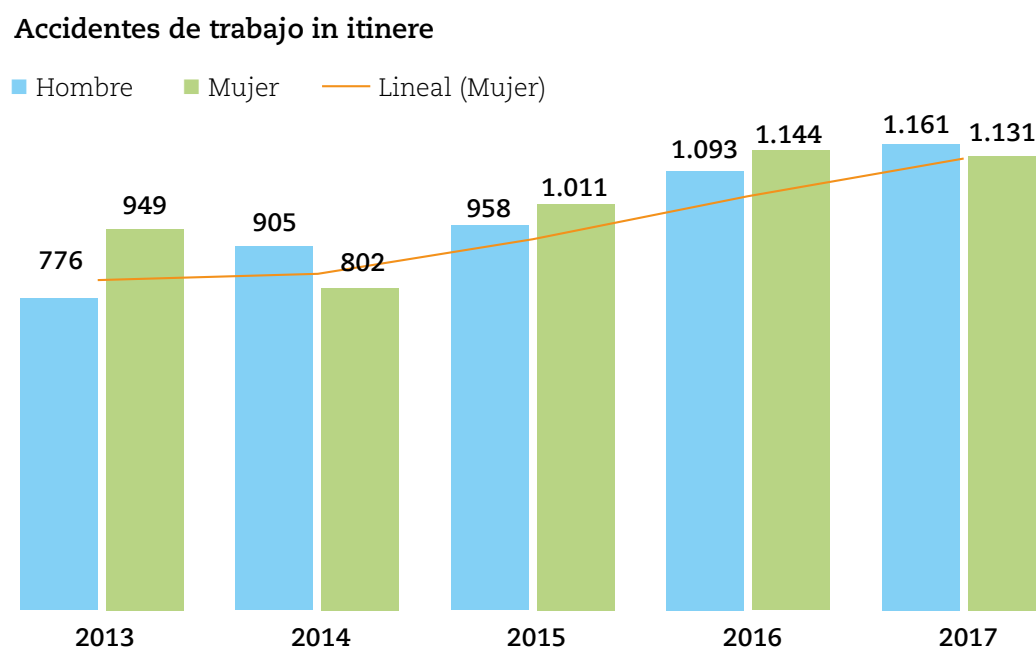


Gráfico 2.3. Accidentes de trabajo con baja in itinere según sexo: Evolución Región de Murcia 2013-2017

► 2.3.3. ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD: EVOLUCIÓN REGIÓN DE MURCIA 2013-2017

Los accidentes se han incrementado en todos los sectores de actividad, **destacando de forma más importante la subida del sector de la Construcción y de Agricultura**. Este comportamiento de los accidentes no ha sido ni mucho menos correlativas con el aumento de la población afiliada en promedio anual y esta desproporción tiene su efecto en el aumento de los índices de incidencia. En la tabla 2.6 se recoge la evolución comparada de los accidentes de trabajo y la afiliación.

SECTOR	2013		2014		2015		2016		2017		VARIACIÓN 2013-2017		AFI.
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	% VAR.
Agricultura	2.774	23,7	3.033	24,2	3.683	25,6	3.783	24,9	4.086	24,9	1.312	47,3	25,8
Industria	2.630	22,5	2.739	21,8	3.072	21,4	3.260	21,5	3.448	21,0	818	31,1	14,7
Construcción	888	7,6	934	7,4	1.153	8,0	1.302	8,6	1.519	9,3	631	71,1	23,9
Servicios	5.411	46,2	5.847	46,6	6.461	45,0	6.837	45,0	7.355	44,8	1.944	35,9	14,3
Total	11.703	100,0	12.553	100,0	14.369	100,0	15.182	100,0	16.408	100,0	4.705	40,2	16,6

Tabla 2.6. Distribución de los accidentes de trabajo con baja en jornada y variación de la afiliación según sector de actividad: Evolución Región de Murcia 2013-2017

► 2.3.4. ACCIDENTES IN ITINERE SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD: EVOLUCIÓN REGIÓN DE MURCIA 2013-2017

En agricultura se ha producido el mayor aumento de este tipo de accidentes, pues en estos cinco años se ha doblado el número de éstos (+105%). También ha aumentado su representatividad: del 13,6% en 2013 ha pasado al 20,9%, en 2017. De estos accidentes corresponden a mujeres el 45,4% en 2017.

Industria han subido un 26% en el periodo. En 2017 las mujeres han sufrido el 27,6% de estos accidentes.

En construcción se ha producido una evolución similar a industria (26,4%), En 2017 tan solo el 2,9% de los accidentes corresponden a mujeres, por tratarse de un sector muy masculinizado.

En Servicios se han producido el mayor número de accidente de trabajo in itinere, con una subida del 20,3% en el periodo. La particularidad de este sector es la distribución por sexo: en 2017 el 57,8% corresponden a mujeres y el 60% de las víctimas desarrollan actividades en el “Comercio al por menor”, “Educación”, “Sanidad” y “Administración pública”.

SECTOR	2013		2014		2015		2016		2017		VARIACIÓN 2013-2017	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Agricultura	234	13,6	287	16,8	359	18,2	461	20,6	480	20,9	246	105,1
Industria	262	15,2	220	12,9	285	14,5	279	12,5	330	14,4	68	26,0
Construcción	53	3,1	50	2,9	61	3,1	76	3,4	67	2,9	14	26,4
Servicios	1.176	68,2	1.150	67,4	1.264	64,2	1.421	63,5	1.415	61,7	239	20,3
Total	1.725	100,0	1.707	100,0	1.969	100,0	2.237	100,0	2.292	100,0	567	32,9

Tabla 2.7. Accidentes de trabajo con baja in itinere según sector de actividad: Evolución Región de Murcia 2013-2017

► 2.4. ÍNDICES DE INCIDENCIA (I.I.) DE ACCIDENTES DE TRABAJO: EVOLUCIÓN REGIÓN DE MURCIA 2013-2017

El índice de incidencia representa el número de accidentes de trabajo acaecidos por cada cien mil trabajadores afiliados a la Seguridad Social en alta laboral y con las contingencias profesionales cubiertas. Este indicador relativo nos permite analizar la evolución de la incidencia de los accidentes de trabajo con baja tanto para los en jornada como los in itinere: además nos permite comparar la siniestralidad con el promedio nacional.

► 2.4.1. ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA E IN ITINERE: EVOLUCIÓN COMPARADA ESPAÑA-REGIÓN DE MURCIA 2013-2017

A partir del año 2013 comienza el cambio de tendencia de los accidentes de trabajo con baja en jornada y al mismo tiempo que suben en términos absolutos, también se incrementa el índice de incidencia y de forma continuada, dado que el incremento de la población trabajadora ha sido menor y ambas dimensiones están relacionadas en el citado indicador. Este mismo fenómeno se produce a nivel nacional (Tabla 2.8 y gráfico 2.4).

En el año 2013 el índice de incidencia de los accidentes de trabajo con baja en jornada en la Región de Murcia se sitúa en 2.956,8 accidentes por cada 100.000 afiliados con contingencias y sube de forma continuada, hasta alcanzar en 2017 un Í.I. de 3.556,9, lo que supone un incremento del 20,3% respecto al año 2013 (Tabla 2.8).

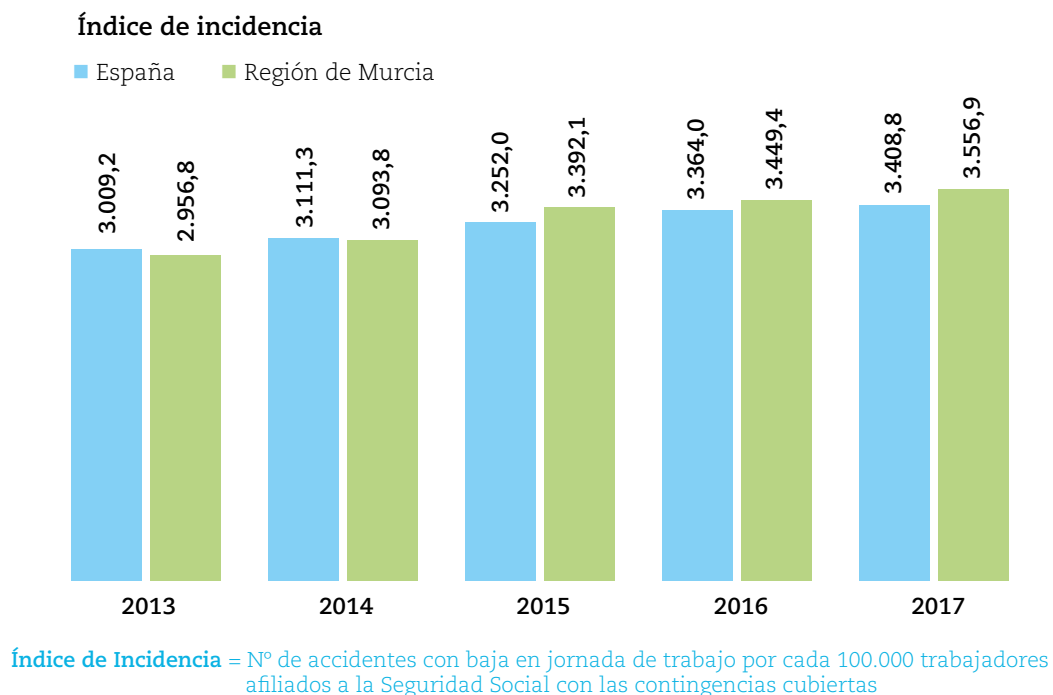
En 2013 en I.I. regional para los accidentes de trabajo con baja in itinere es de 435,8 accidentes por cada 100.000 afiliados, un índice inferior en un 12,5% al promedio nacional. A lo largo de toda la serie este índice regional es inferior al nacional, con variaciones según años, pero en la evolución del periodo, el índice promedio nacional sube en un 11,9% mientras que en la Región de Murcia la subida entre 2013-2017 es de un 14% (Tabla 2.8)

AÑO	EN JORNADA			EN ITINERE		
	España	Región de Murcia	Diferencia R. de Murcia-España	España	Región de Murcia	Diferencia R. de Murcia-España
2013	3.009,2	2.956,8	-1,7%	498,0	435,8	-12,5%
2014	3.111,3	3.093,8	-0,6%	510,3	420,7	-17,6%
2015	3.252,0	3.392,1	4,3%	528,3	464,8	-12,0%
2016	3.364,0	3.449,4	2,5%	553,2	508,3	-8,1%
2017	3.408,8	3.556,9	4,3%	557,1	496,8	-10,8%
% Variación periodo	1.725	20,3%		11,9%	14,0%	

Tabla 2.8. Índice de Incidencia de accidentes de trabajo (AT) con baja: en jornada e in itinere. Evolución España-Región de Murcia 2013-2017

Comparados con el promedio nacional, tal y como puede observarse en el gráfico 2.4, en el año 2013 la Región de Murcia estaba por debajo del índice promedio nacional (-1,7%), pero en 2014 se produjo una aproximación -0,6%). A partir de 2015 nos situamos por encima del índice nacional en un 4,3% y de nuevo en 2016 pero en este año la diferencia es de un +2,5%; en 2017 el índice regional (3.556,9) es un 4,3% más elevado que el índice promedio nacional (3.408,8) (Tabla 2.8).

Respecto a la evolución en el periodo, el índice promedio nacional sube en un 13,3% mientras que en la Región de Murcia la subida que se ha producido ha sido de un 20,3% entre 2013 y 2017.



► 2.4.2. ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD: EVOLUCIÓN REGIÓN DE MURCIA 2013-2017

Los índices de incidencia han subido en los cuatro sectores, aunque con diferente intensidad, situándose el sector servicios con el más bajo índice y el único por debajo del promedio regional (Tabla 2.9). Para facilitar las comparaciones y el análisis mantenemos el mismo orden de referencia de los sectores:

- **Agricultura:** Es el segundo sector con el índice más alto prácticamente en toda la serie. En 2013 tiene un índice de 4.647,8 accidentes por cada 100.000 afiliado, con una subida continuada hasta 2015 para bajar en 2016 en un 0,5% y en 2017 su I.I. se sitúa en 5.443,9. Entre 2013 y 2017 ha experimentado una subida del 17,1%.

El índice promedio para España en Agricultura en 2017 es de 5.381,5.

- **Industria:** Tiene el tercer índice más alto a lo largo de toda la serie con un índice de 4.637 accidentes en 2013; una evolución continuada al alza hasta alcanzar hasta 2017 un índice de 5.302,3; en estos cinco años se ha producido una subida del 14,3% del I.I.

El índice promedio para España en Industria en 2017 es de 5.397,9. • **Construcción:** es el sector con mayor índice de incidencia a lo largo de toda la serie y el que experimenta una mayor subida en periodo; en 2013 tiene un índice de 4.792,8 y sube anualmente hasta alcanzar en 2017 un valor de 6.616,1, lo que representa un incremento en el índice del 38% en cinco años.

El índice promedio para España en Construcción en 2017 es de 7.645,6.

- **Servicios:** es el único sector que se sitúa por debajo del índice promedio regional y el más bajo de los cuatro sectores: en 2013 tienen un índice de incidencia 2.074,2 que también aumenta año tras año con porcentajes más bajos que el resto de sectores, hasta llegar en 2017 a un índice de 2.465,9, con una subida en el periodo del 18,9%.

El índice promedio para España en Servicios en 2017 es de 2.667.

Los datos expuestos reflejan claramente que construcción y agricultura deben ser sectores de actuación preferente, y en capítulos posteriores se presentan de forma detallada los accidentes del año 2017.

SECTOR	2013	2014	2015	2016	2017	% variación 2013-2017
Agricultura	4.647,8	4.756,7	5.435,7	5.409,4	5.443,9	17,1
Industria	4.637,0	4.773,2	5.159,8	5.195,7	5.302,3	14,3
Construcción	4.792,8	5.063,8	5.844,9	6.261,4	6.616,1	38,0
Servicios	2.074,2	2.196,8	2.336,0	2.385,0	2.465,9	18,9
PROMEDIO REGIONAL	2.956,8	3.093,8	3.392,1	3.449,4	3.556,9	20,3

Tabla 2.9. Evolución del Índice de Incidencia de AT con baja en jornada según sector de actividad: Región de Murcia 2013-2017

► 2.4.3. ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA SEGÚN SEXO: EVOLUCIÓN REGIÓN DE MURCIA 2013-2016

Ya hemos expuesto que **la diferente siniestralidad entre hombres y mujeres es más bien una cuestión de ocupación**. Ahora analizamos el indicador relativo donde se refleja claramente esta diferencia y se pueden establecer comparaciones (Gráfico 2.5).

El índice de los hombres en 2013 es de 3.816 accidentes por 100.000 afiliados, el doble que el de las mujeres con un índice de 1.892,9 por cada 100.000 afiliadas. Esta diferencia se acentúa a lo largo de los cinco años y en 2017 los hombres tienen un índice de 4.629 más del doble que las mujeres (+114%) con un índice de 2.166,4 en las mujeres.

Aunque de 2013 a 2017 ha subido el índice para cada sexo, en los hombres la subida del periodo es del 21,3% mientras que en las mujeres es del 14,4%.

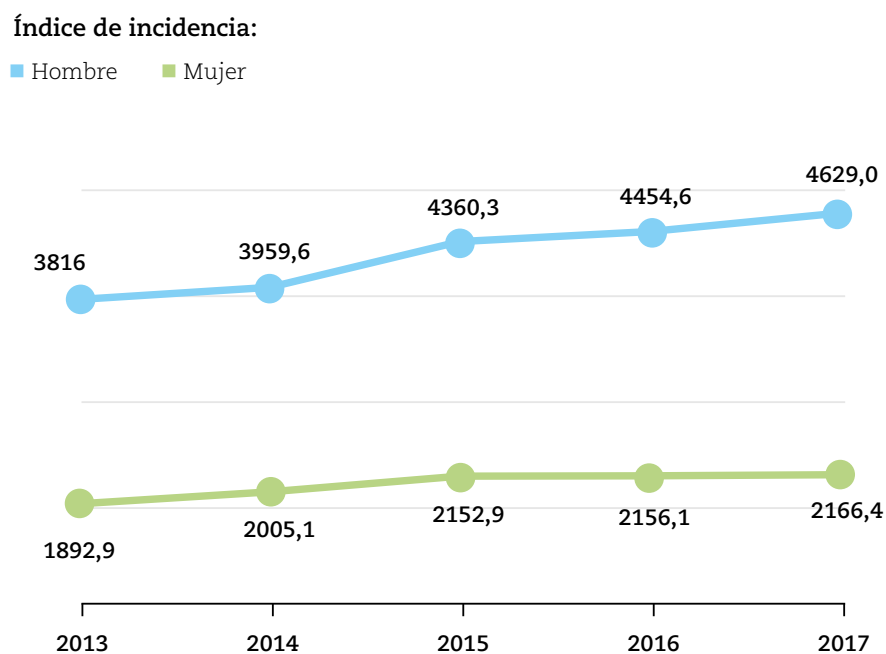


Gráfico 2.5. Evolución del Índice de Incidencia de accidentes de trabajo (AT) con baja en jornada según sexo: Región de Murcia 2013-2017

► 2.4.4. INDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO IN ITINERE SEGÚN SEXO: EVOLUCIÓN REGIÓN DE MURCIA 2013-2017

En los índices de incidencia de los accidentes de trabajo in itinere queda reflejada la particularidad según sexo de este tipo de accidentes: **mayor incidencia en las mujeres respecto a los hombres, en todos los años de la serie.**

En las mujeres el I.I. en 2013 es de 536,7 y se da la mayor diferencia entre sexos al 26,3% con un índice superior en un 51,4% al de los hombres que es de 354,4 accidentes por cada 100.000 afiliados. En 2017 disminuyen las diferencias entre sexos y también las variaciones en el periodo son diferentes: para el caso de los hombres el índice es de 445,7 lo que representa una variación respecto a 2013 del 25,8%; en las mujeres el índice es de 563,1 y respecto a 2013 se ha incrementado en un 4,9%. (Gráfico 2.6).

Accidentes de trabajo in itinere

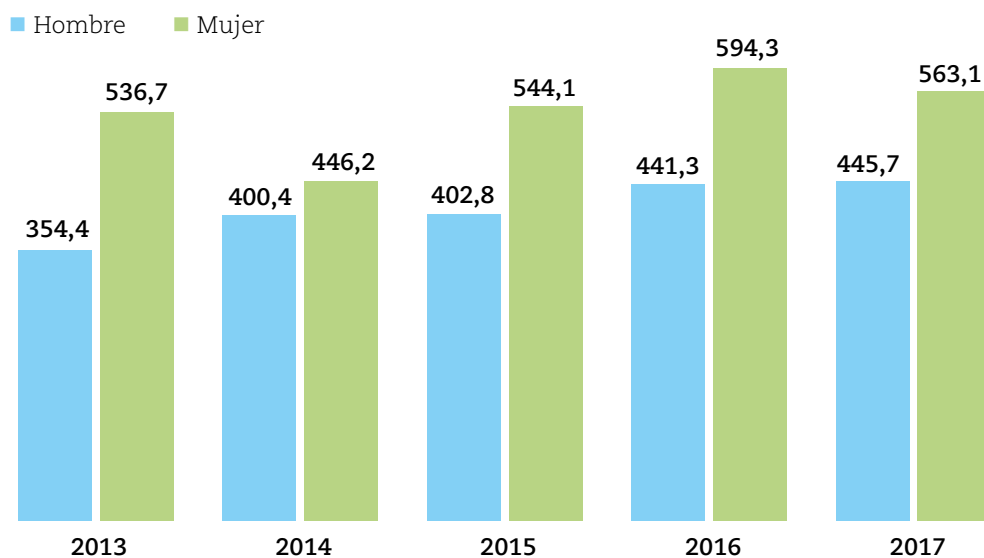


Gráfico 2.6. Evolución del Índice de Incidencia de accidentes de trabajo (AT) in itinere según sexo. Región de Murcia 2013-2017

► 2.5. ENFERMEDADES PROFESIONALES COMUNICADAS: EVOLUCIÓN REGIÓN DE MURCIA 2013-2017

Entre 2013 y 2017, hay una evolución irregular de las notificaciones de EP, tanto las que han precisado baja laboral como las sin baja, estas últimas en mayor medida.

Las enfermedades con baja comunicadas en 2013 ascienden a 295 después de una bajada respecto al año anterior del 3,6%. En 2014 se inicia la subida con una variación interanual del 9,5% y que continua en 2015 pero en este año la subida es del 16,4% y en 2016 otro 18,9% y ya en 2017 la variación interanual es del 36,7% alcanzando la cifra de 611. A lo largo del periodo se ha producido un incremento del 107,1%. (Tabla 2.10).

En las enfermedades sin baja la variación es mucho más irregular y de subida continuada en todo el periodo. En 2013 con 178 casos, sube un 31,9% respecto al año anterior mientras que al año siguiente, 2014, la subida es de un 3,9%. En 2015 se alcanzan las 478 notificaciones lo que representa una subida del 158,4% y en 2016 de nuevo la subida se modera al 8,6%; en 2017 la variación ha sido del 3,1% alcanzando la cifra de 535 casos. La variación en el periodo ha sido del 200,6%. (Tabla 2.10).

En conjunto el número total de las enfermedades profesionales comunicadas anualmente entre 2013-2017 ha experimentado una subida del 142,3%.

AÑO	E. P. CON BAJA		E. P. SIN BAJA		E. P. TOTALES	
	Nº	% Variación interanual	Nº	% Variación interanual	Nº EP Totales	% Variación interanual
2013	295	-3,6	178	31,9	473	7,3
2014	323	9,5	185	3,9	508	7,4
2015	376	16,4	478	158,4	854	68,1
2016	447	18,9	519	8,6	966	13,1
2017	611	36,7	535	3,1	1.146	18,6
Variación % 2013-2017	107,1		200,6		142,3	

Tabla 2.10. Evolución de las enfermedades profesionales totales: con baja y sin baja. Región de Murcia 2013-2017

► 2.5.1. ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA SEGÚN GRUPO DE ENFERMEDAD PROFESIONAL Y SEXO. EVOLUCIÓN REGIÓN DE MURCIA 2013-2017

Las enfermedades profesionales se clasifican en 6 grupos, según el agente causante.

Las mujeres resultan más afectadas que los hombres en lo referente a enfermedades profesionales con baja y considerando el total de la serie, estas concentran más de la mitad de los casos (59%) con 1.218 notificaciones y los hombres 834 casos.

Las enfermedades causadas por agentes físicos (Grupo 2) son las que más afectan a mujeres con 1.114 casos en el total de la serie, frente a los 713 en hombres. También en las enfermedades de la piel (Grupo 5) es mayor el número de casos de mujeres (58) respecto a hombres (50). Por el contrario en las EP causadas por agentes carcinogénicos (Grupo 6) todos los casos corresponden a hombres (4). En la tabla 2.11 se recogen las enfermedades según grupo EP y sexo para cada uno de los años donde se puede observar claramente cómo se mantiene esta diferencia de forma continuada a lo largo de la serie analizada.

AÑO	GRUPO 1		GRUPO 2		GRUPO 3		GRUPO 4		GRUPO 5		GRUPO 6		TOTALES		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	TOTAL
2013	4	4	98	153	15	5	1	4	2	9	-	-	120	175	295
2014	4	3	101	185	7	2	4	1	8	7	1	-	125	198	323
2015	4	3	126	208	2	2	4	4	13	10	-	-	149	227	376
2016	1	1	169	238	-	1	5	3	15	12	2	-	192	255	447
2017	6	1	219	330	3	9	7	3	12	20	1	-	248	363	611
% Variación periodo	19	12	713	1.114	27	19	21	15	50	58	4	-	834	1.218	2.052

Fuente: "Estudio epidemiológico descriptivo de los partes cerrados de enfermedad profesional notificados a CEPROSS en la Región de Murcia período 2007-2016"¹.

► 2.5.2. INDICE DE INCIDENCIA DE EPPP Y SEGÚN SEXO. EVOLUCIÓN REGIÓN DE MURCIA 2013-2017

Para el caso de las enfermedades profesionales el índice de incidencia se calcula sobre las que han precisado baja laboral. Al igual que en los accidentes, este índice permite expresar en términos relativos la trascendencia de las enfermedades respecto a la población laboral afiliada y con las contingencias profesionales cubiertas y permite su comparación, entre sectores.

Dado que el número de enfermedades profesionales es superior en las mujeres respecto a los hombres, y por el contrario es menor el número de afiliadas, esto tiene su lógica traslación a los índices de incidencia, ya que resultan mayores en las mujeres, para todos los años de la serie donde, tal y como puede observarse, también ha sido desigual su evolución (Tabla 2.12).

Mujeres: En el año 2013 el I.I. fue de 97,3 casos por cada 100.000 afiliadas y ha ido subiendo de forma continuada a lo largo de estos cinco años hasta alcanzar el valor de 180,7, lo que representa un incremento en el índice del 85,8%: una subida mayor que la experimentada en los hombres.

Hombres: El I.I. para hombres en el año 2013 fue de 56,2, un 42,2% inferior al I.I. de las mujeres. En 2014 el I.I. baja para los hombres, pero vuelve a subir de forma continuada en los tres años restantes hasta alcanzar el valor de 95,2, lo que representa una subida del 69,4% entre 2013-2017. No obstante el índice en los hombres resulta inferior al de las mujeres en un 47,3%.

En cuanto al I.I. de Enfermedades profesionales para ambos sexos, en el año 2013 fue de 74,5, con unas subidas anuales de entre el 7-14% entre 2014-2016 para subir en 2017 en un 30,4% respecto al índice del año anterior. Entre los dos años del periodo este índice ha experimentado una subida del 77,8%.

AÑO	HOMBRES		MUJERES		TOTAL AMBOS SEXOS	
	Índice de Incidencia	% Variación interanual	Índice de Incidencia	% Variación interanual	Índice de Incidencia	% Variación interanual
2013	56,2	-22,8%	97,3	23,0%	74,5	-1,6%
2014	55,3	-1,6%	110,2	13,3%	79,6	6,8%
2015	62,7	13,4%	122,2	10,9%	88,8	11,6%
2016	77,5	23,6%	132,5	8,4%	101,6	14,4%
2017	95,2	22,8%	180,7	36,4%	132,4	30,4%
Evolución % periodo	69,4%		85,8%		77,8%	

Fuente: "Estudio epidemiológico descriptivo de los partes cerrados de enfermedad profesional notificados a CEPROSS en la Región de Murcia período 2007-2016" ¹.

Tabla 2.12. Índice de Incidencia de Enfermedades Profesionales según sexo y total. Evolución Región de Murcia 2013-2017

► 2.5.3. INCIDENCIA DE INCIDENCIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN REGIÓN DE MURCIA 2013-2017

Durante el periodo analizado, el sector que presenta mayores índices de incidencia de enfermedad profesional con baja ha sido el de **Industria** aunque con tendencia a la baja: en 2013 tiene un índice de 215,1 descendiendo durante 2014-2015 y con nueva subida en 2016 y 2017 donde alcanza un índice de 207,6 casos por cada 100.000 afiliados y todavía por debajo del índice de 2013 con una bajada en el periodo del 3,5%. (Gráfico 2.7).

Los restantes sectores han tenido un comportamiento al alza: **Agricultura** destaca por la subida en el último año y respecto a 2013 el índice ha subido en un 112,6%; **Construcción** el tercer sector con el índice más alto en 2017 y respecto a 2013 ha tenido una subida del 86,1%, a pesar de la bajada del último año. Por último el sector **Servicios** con el índice más bajo, pero también con tendencia al alza: ha pasado de 43,7 en 2013 a un índice de 108,3 en 2017 lo que representa un incremento entre ambos años del 147,8%.

Índice de Incidencia EE.PP. 2013-2016

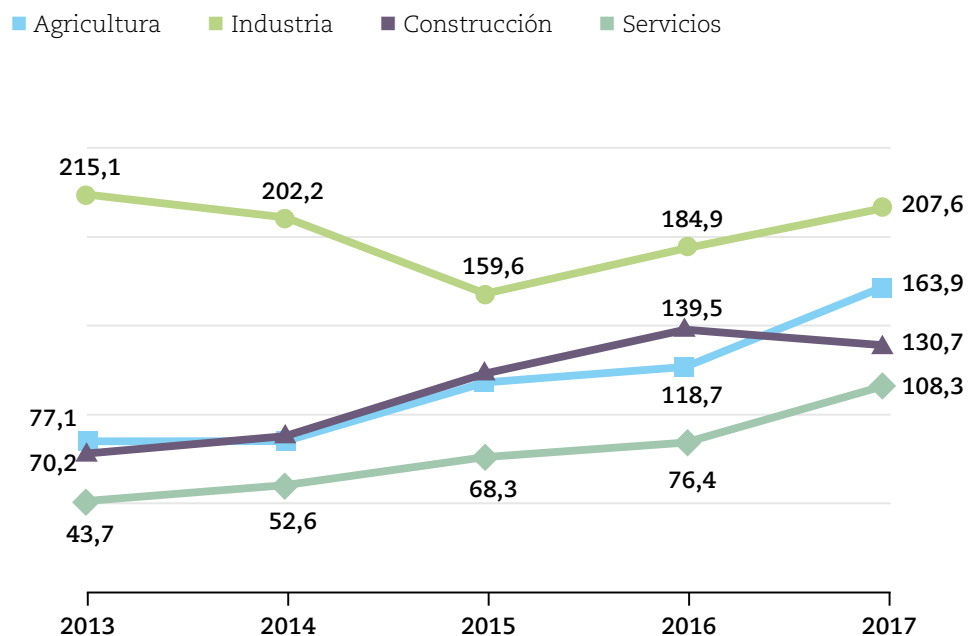


Gráfico 2.7. Evolución del Índice de Incidencia de EP con baja según sector de actividad: Región de Murcia 2013-2017

► 2.5.4. EVOLUCIÓN COMPARADA DEL ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES: ESPAÑA- REGIÓN DE MURCIA 2013-2017

El índice de incidencia de enfermedades totales comunicadas (con baja y sin baja) que se utiliza por parte del Observatorio de Enfermedades profesionales (CEPROSS) tanto para el ámbito nacional como para las distintas comunidades autónomas, se construye a partir de los partes de enfermedades profesionales comunicados, una vez han sido eliminados aquellos partes cerrados como enfermedad común o accidente de trabajo.

En España el índice de incidencia ha experimentado una variación del +6,7% entre 2013 y 2017 (Gráfico 2.8).

En la Región de Murcia el índice de incidencia de EEPP se sitúa por debajo del nacional en los años 2013-2014, pero **a partir del año 2015 comienza a subir el indicador regional de forma continuada hasta 2017 en que alcanza un valor de 212,8, lo que representa una subida del 98,6% respecto a 2013.**

Índice de incidencia Enfermedades Totales

■ España ■ Región de Murcia

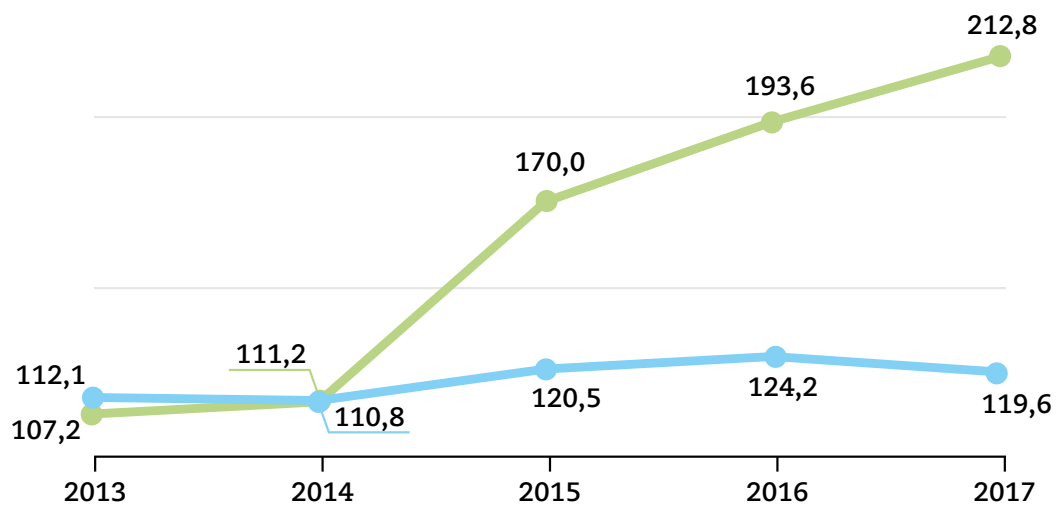


Gráfico 2.8. Índice de incidencia de Enfermedades profesionales totales España-Región de Murcia. Evolución 2013-2017

► 2.6. ANÁLISIS DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA REGIÓN DE MURCIA AÑO 2017

Se recoge una síntesis del análisis de los accidentes de trabajo con baja en jornada ocurridos y las enfermedades profesionales notificadas en el año 2017: características sociodemográficas, y variables de los accidentes de trabajo, identificando aquellas variables que nos permitan elaborar tipologías de riesgo y que van a contribuir a concretar sobre qué aspectos de la siniestralidad laboral sería necesario actuar para reducir los índices de incidencia y por tanto conseguir el objetivo marcado con la puesta en marcha de esta Estrategia de Seguridad y Salud Laboral.

Se recogen también los índices de incidencia de aquellas actividades según CNAE-09 que tienen mayor índice y cuyo número de trabajadores y accidentes se ha considerado significativo: más de 1000 trabajadores y más de 100 accidentes. Los índices se presentan diferenciados por sexo.

► 2.6.1. TIPOLOGÍA DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD: REGIÓN DE MURCIA 2017

A continuación se realiza el análisis pormenorizado de los accidentes por sectores de actividad correspondiente al año 2017 y desagregados por sexo, identificando para cada uno de ellos los perfiles de riesgos según variables relacionadas.

► 2.6.1. SECTOR AGRICULTURA

Las víctimas:

- El 76,5% son hombres frente a un 23,5% de mujeres. **Por edad, el 72% (ambos sexos) está entre los 25 y 49 años y 100 víctimas con menos de 20 años (2,5%).**
- En cuanto a la ocupación (Gráfico 2.9) hay que destacar que el 80,5% de los accidentes de trabajo corresponden a “peones agrícolas”, y de estos más de la mitad (55,7%) son extranjeros.
- Este sector se caracteriza por su estacionalidad, por ello el 61,2% corresponde a contratos temporales, de los cuales el 35,8% corresponden a trabajadores de una Empresa de Trabajo Temporal. En cuanto a la antigüedad, el 26,3% (1.076) llevaban menos de un mes en el puesto en el momento del accidente: 165 han ocurrido en el primer día de trabajo y 425 en la primera semana.

Los accidentes:

- El 61% ha ocurrido en las cuatro primeras horas de trabajo y a lo largo de los 5 días laborables con parecidos porcentajes (57-62%).
- Como tarea específica: fundamentalmente tareas agrícolas el 74,1% y en transformación y almacenamiento un 19,2%.
- El modo o “forma contacto” en que se han lesionado las personas y que destaca con más frecuencia es el “sobre esfuerzo físico” en el 35,5% de los casos debido fundamentalmente a la manipulación manual de cargas; le siguen los “aplastamientos resultado de una caída” (18,7%) o como “resultado de un tropiezo o choque contra un objeto inmóvil” (8,2%), el “contacto con un “agente material” cortante” o “punzante” (9,2%) y los “choques o golpes contra un objeto-proyectado - que cae - en balanceo” (11,1%). Estas 5 formas concentran el 82,7% de los AT en agricultura.

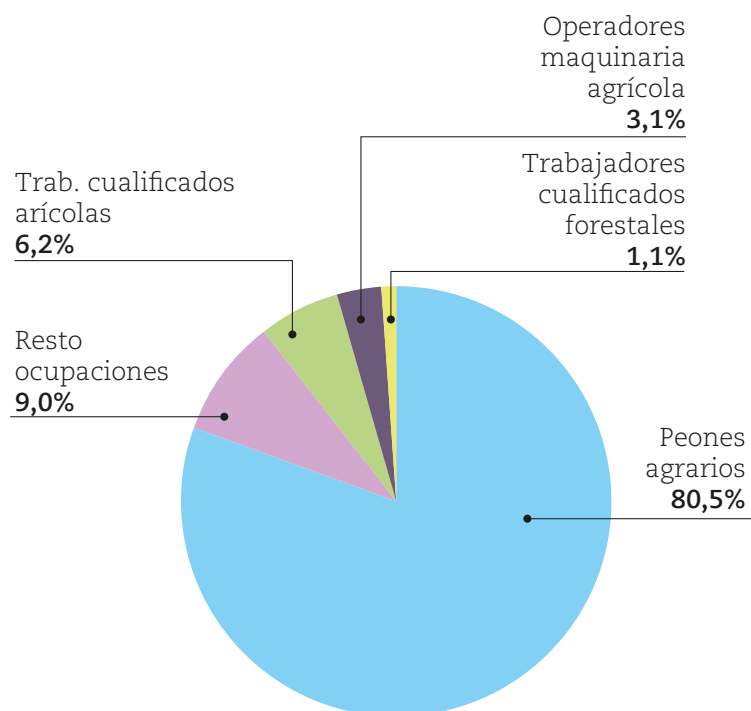


Gráfico 2.9. Accidentes más frecuentes según ocupación: Sector agricultura. Región de Murcia 2017

► 2.6.1.2. SECTOR INDUSTRIA

Las víctimas:

- El 83,9% hombres y un 16,1% mujeres. Por tramos de edad el 71,2% del total ambos sexos está entre los 25 y 49 años, y 36 casos de menores de 20 años (1,1%).

- **Por ocupaciones, en tan solo 5 se concentran el 77,4% de los accidentes de trabajo, fundamentalmente en “peones” y otras ocupaciones no cualificadas (25,8%)** y en “trabajadores de la industria de alimentación y bebidas” (27,1%) (Gráfico 2.10).

Los accidentes:

- Un 61,5% ha ocurrido en las cuatro primeras horas de trabajo y entre el lunes, martes y miércoles concentran el 63,9% de los AT. En horario nocturno (10 de la noche a 6 de la mañana) han ocurrido 492 accidentes de trabajo (14,3%).

- La “forma contacto” con mayor porcentaje es el “sobreesfuerzo físico” (34,8%) seguido de los “aplastamientos resultado de una caída” (10,1%) o como “resultado de un tropiezo o choque contra un objeto inmóvil” (6,4%); el “contacto con un “agente material “cortante” o “punzante” (12,5%) y los “choques o golpes contra un objeto (18,4%). Se repite la concentración en las mismas formas contactos aunque en industria suman el 82,2%.

Por tamaño de plantilla, el 43,4% de los accidentes han ocurrido en empresas de entre 1 y 49 trabajadores, y en concreto un 15% en las de entre 10 y 25 trabajadores. En las empresas de más de 1000 trabajadores han ocurrido el 19% de los AT.

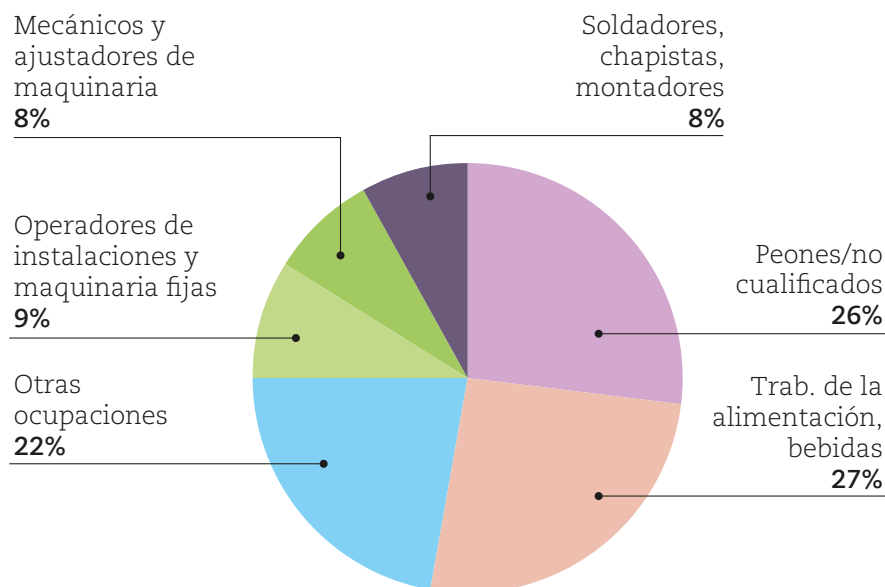


Gráfico 2.10. Accidentes más frecuentes según ocupación: Sector industria. Región de Murcia 2017

► 2.6.1.3. SECTOR CONSTRUCCIÓN

Las víctimas:

• El 99,1% hombres, ya que es el sector más masculinizado. Por tramos de edad el 73,6% está entre los 25 y 49 años.

• **Por ocupaciones, en tan solo 5 (códigos CNO 2011) se concentran el 87,4% de los accidentes de trabajo**, la mayor concentración ocupacional por sector y fundamentalmente en “Trabajadores en obras estructurales de construcción” (40%); “Trabajadores de acabado de construcción, pintores y afines (excepto electricistas)” (14,6%) y los “Peones” (19%) (Gráfico 2.11).

• El tipo de contrato es en su mayoría temporal (65,3%) supeditado a la realización de obras y por tanto se refleja en la antigüedad de las víctimas: 77 en la primera semana de trabajo de los cuales 33 en el primer día. De forma conjunta el 35,5% tenía menos de 3 meses de antigüedad en el momento del accidente.

Los accidentes:

• El 57,1% han ocurrido en las cuatro primeras horas de trabajo y en horario nocturno (10 de la noche a 6 de la mañana) han ocurridos el 5,2% (79 AT). Se distribuyen entre los 5 días de la semana con mayor incidencia los lunes (24,7%) y baja progresivamente, siendo el día más bajo el jueves (16%) y el viernes (17,1%).

• La “forma contacto” con mayor porcentaje es el “sobreesfuerzo físico” (32,5%) seguida de los “aplastamientos resultado de una caída” (15,7%) o como “resultado de un tropiezo o choque contra un objeto inmóvil” (7,7%) y el “contacto con un “agente material” cortante” o “punzante” (9%) además de los “choques o golpes contra un objeto” (16,1%). Estas 5 formas concentran el 81% de los accidentes de trabajo en construcción.

Según el tamaño de plantilla de la empresa, casi la mitad de los accidentes han ocurrido en microempresas de entre 1 y 9 trabajadores que concentra el 43,6% de los accidentes y en las empresas de entre 10 y 25 otro 31,1%: entre los dos tipos de empresas concentran el 74,7% de los accidentes de trabajo del sector. Además otro 12,2% que corresponden a trabajadores de empresas entre 26 y 49 trabajadores.

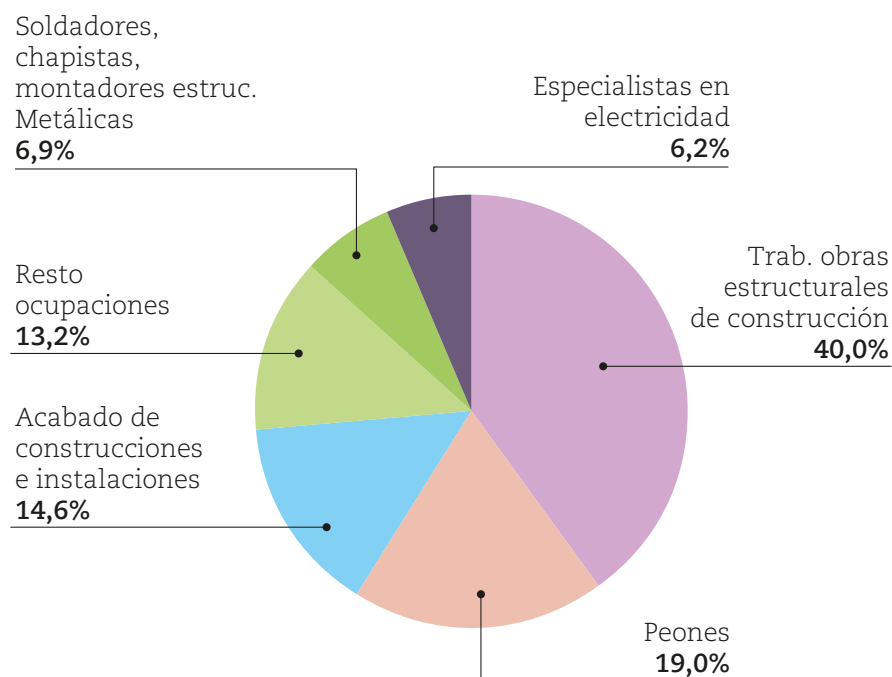


Gráfico 2.11. Accidentes más frecuentes según ocupación: Sector construcción. Región de Murcia 2017

► 2.6.1.4. SECTOR SERVICIOS

Las víctimas:

- El 61,6% corresponde a hombres y el 38,4% a mujeres, siendo el sector con mayor porcentaje de mujeres lesionadas. Por tramos de edad y para ambos sexos, el 65,85 % está entre los 25 y 49 años y un 1,1% menores de 20 años.

- Dada la diversidad de actividades que componen este sector, se produce una mayor dispersión en ocupaciones. Si consideramos de forma conjunta las no cualificadas (peones, personal de limpieza, recogedores residuos, etc.) suman 2.148 accidentes de trabajo (29,2%), que junto con otras 5 ocupaciones recogidas en gráfico 2.12, concentran el 72,7% del sector.

En relación a los “Conductores de vehículos” hay que señalar que tan sólo el 15,1% han sido señalados como de tráfico.

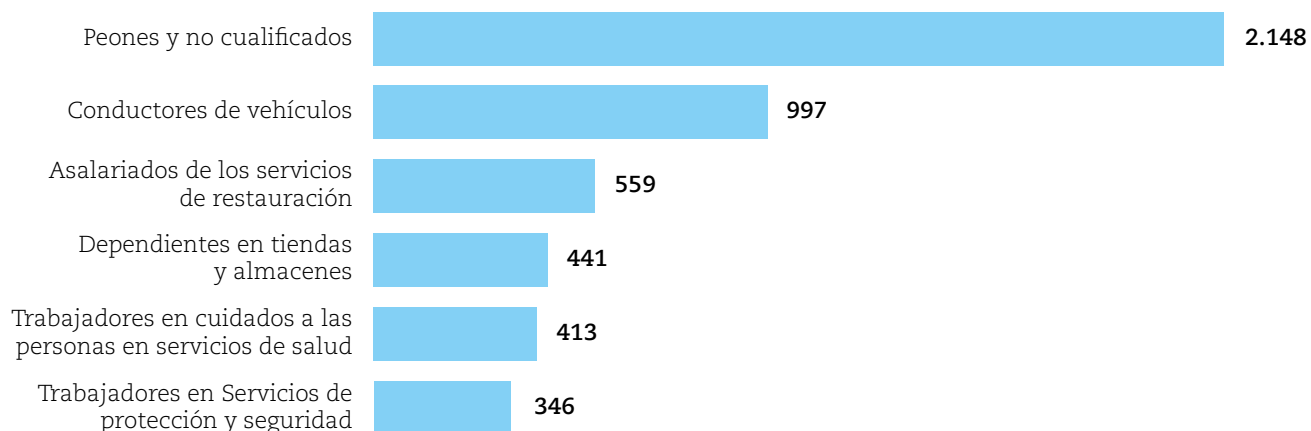


Gráfico 2.12. Número de accidentes más frecuentes según ocupación: Sector servicios. Región de Murcia

- El 59,5% tenía un contrato indefinido y el 43,1% temporal. Respecto a la antigüedad el 11,5% estaba menos de un mes; otro 16,2% entre 1 y tres meses de antigüedad.

Los accidentes:

- El 65,7% ha ocurrido en las cuatro primeras horas de trabajo y en horario nocturno (10 de la noche a 6 de la mañana) el 11,4% de los AT. El lunes es el día con mayor porcentaje de accidentes (20,6%), entre 2-4 puntos porcentuales por encima del resto de días laborables.

- **La forma de contacto con mayor porcentaje es también el “sobreesfuerzo físico” con el 33,6%**, seguido de los “aplastamientos resultado de una caída” (17,4%) o como “resultado de un tropiezo o choque contra un objeto inmóvil” (7,3%); los “choques o golpes contra un objeto-proyectado - que cae – en balanceo” (10,4%); el “contacto con un “agente

material” cortante” (6%). Estos tipos de formas concentran el 74,7% del sector servicios. En este sector los accidentes laborales de tráfico en jornada representan un 5,8% (424 ALT).

Respecto al tamaño de la empresa, en microempresas de entre 1-9 trabajadores han ocurrido el 19,3% de los AT; en las empresas de entre 10-25 un 16,8% y entre 26-49 trabajadores otro 9,8%.

En el sector Servicios los accidentes de trabajo se distribuyen entre 116 actividades (CNAE 2009) y por tanto consideramos de interés el identificar aquellas con mayor concentración de accidentes de trabajo (Tabla 2.13)

CÓDIGO CNAE 09	LEVE N°	GRAVE N°	MUY GRAVE N°	MORTAL N°
Comercio al por mayor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	4.647,8	4.756,7	5.435,7	5.409,4
Comercio al por menor	4.637,0	4.773,2	5.159,8	5.195,7
Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza	4.792,8	5.063,8	5.844,9	6.261,4
Hostelería: Restaurantes y establecimientos de bebidas	2.074,2	2.196,8	2.336,0	2.385,0
Administración Pública y de la política económica y social	4.792,8	5.063,8	4.792,8	5.063,8
Actividades de limpieza y Servicios a edificios y actividades de jardinería	2.074,2	2.196,8	2.074,2	2.196,8
SUMA PARCIAL	4.150	26	2	9
Resto de actividades	3.148	16	0	4
TOTAL	7.298	42	2	13

Tabla 2.13. Accidentes con baja en jornada según grado de lesión y actividad económica. Sector servicios

► **2.6.2. ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA EN TRABAJADORES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL). REGIÓN DE MURCIA 2017**

Las cifras reflejan la masiva utilización de los contratos de puesta a disposición formalizados a través de una Empresa de Trabajo Temporal por parte de las empresas de la Región. Según datos del CES, en 2017 se alcanzó la cifra de 487.000 contratos temporales, de los cuales 413.000 lo fueron en el sector agrícola (84.7%). Comparativamente, en la Región de Murcia, en el sector agrario se realizan 6 de cada 10 de los contratos suscritos en España.

Dentro del colectivo de trabajadores afiliados en una Empresa de Trabajo Temporal y contratados por otras empresas, han ocurrido 1.895 accidentes con baja en jornada, de los cuales 1.404 (74,1%) corresponden a hombres y 491 (25,9%) a mujeres.

El mayor número de accidentes de trabajadores/as de las empresas de trabajo temporal han ocurrido en el sector de agricultura (978) que representan el 23,9%, seguido de servicios (665) e industria (250).

Respecto al total regional, los trabajadores de empresas de trabajo temporal concentran el 11,5% de los accidentes de trabajo con baja en jornada en el 2017. (Tabla 2.14).

	SECTORES DE ACTIVIDAD				Nº Total AT
	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	
ETT	978	250	2	665	1.895
% de AT de trabajadores de ETT	23,9%	7,3%	0,1%	9,0%	11,5%
Total Regional	4.086	3.448	1.519	7.355	16.408

Tabla 2.14. Accidentes con baja en jornada en trabajadores de empresas de trabajo temporal, según el sector de actividad donde ocurre el accidente. Región de Murcia 2017

► 2.6.3. INDICES DE INCIDENCIA MÁS ELEVADOS, SEGÚN ACTIVIDAD Y SEXO. REGIÓN DE MURCIA 2017

Recogemos a continuación las actividades con los índices de incidencia más elevados, teniendo en cuenta tanto el número de trabajadores y trabajadoras como

el número de AT con baja en jornada y desagregados por hombres y mujeres, con índices ordenados de mayor a menor teniendo en cuenta la columna valor hombres, incluido promedio regional, para comparar aquellas actividades que se sitúan sobre la media y tanto en hombres como en mujeres. Para el caso de las mujeres se señalan sombreados los valores más altos. (Tabla 2.15).

CÓDIGO CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES 2009	ÍNDICES DE INCIDENCIA		
	Hombre	MUJER	AMBOS SEXOS
53 Actividades postales y de correos	8.968,4	9.166,7	9.062,1
78 Actividades relacionadas con el empleo	12.032,6	5.479,1	8.912,9
41 Construcción de edificios	8.970,3	836,2	8.123,2
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles. cestería y espartería	8.462,3	3.250,8	7.645,2
10 Industria de la alimentación	8.353,2	4.824,2	6.969,0
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	6.746,1	1.985,0	6.054,6
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	6.671,9	3.733,3	5.961,6
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	6.389,7	2.064,8	5.838,8
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	6.508,8	561,1	5.783,4
43 Actividades de construcción especializada	6.207,8	396,1	5.671,7
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	5.564,1	4.412,0	5.467,1
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	5.624,1	4.619,4	5.342,5
87 Asistencia en establecimientos residenciales	4.484,5	4.456,2	4.462,7
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos. valorización	4.568,1	3.118,2	4.455,1
49 Transporte terrestre y por tubería	4.809,9	1.271,1	4.434,2
31 Fabricación de muebles	5.033,0	1.624,7	4.194,9
55 Servicios de alojamiento	2.853,9	4.959,8	4.065,5
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	4.603,3	764,6	4.006,5
PROMEDIO REGIONAL	4.629,0	2.166,4	3.556,9
84 Administración Pública y defensa. Seguridad Social obligatoria	4.498,2	2.063,2	3.370,8
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	4.050,7	2.243,0	3.347,0

Tabla 2.15. Índices de incidencia de accidentes con baja en jornada según hombres y mujeres en actividades con valores más elevados. Región de Murcia 2017

► 2.6.4. ACCIDENTES CON BAJA IN ITINERE: REGIÓN DE MURCIA 2017

Ya hemos expuesto la particularidad de este tipo de accidentes en cuanto a la distribución según el sexo, ya que **las mujeres concentran casi la mitad de estos accidentes de trabajo (49,4%)**, mientras que en afiliación representan el 43,5% en 2017; por el contrario en los accidentes de trabajo en jornada las mujeres representan el 27,3%.

SEXO	SECTORES DE ACTIVIDAD				
	Nº TOTAL	% TOTAL	Nº LEVE	Nº GRAVE	Nº MORTAL
Hombre	1.161	50,6	1.145	14	2
Mujer	1.131	49,4	1.126	5	-
TOTAL	2.292	100,00	2.271	19	2

Tabla 2.16. Accidentes con baja in itinere, según grado de la lesión y sexo. Región de Murcia 2017

Por días de la semana, la distribución tiene pequeñas diferencias, correspondiendo alrededor del 20% de lunes a miércoles; un 17% jueves y el menor número en viernes (15%), a excepción del sábado (7%) y domingo (2%).

Al tratarse de accidentes in itinere, la mayor concentración según la hora del día se corresponde con el horario de entrada y salida al trabajo. Y aquí también se observa una diferencia según el sexo, que lógicamente tiene que ver con la ocupación. En el caso de las mujeres, entre las 7 y las 9 de la mañana tienen un número más elevado de accidentes (348) que los

hombres (338) y lo mismo sucede entre las 14-15 horas, con 291 en mujeres frente a 241 ocurridos a hombres, situándose la mayor diferencia en la hora 15. (Gráfico 2.13).

Por sectores de actividad los accidentes de trabajo in itinere se distribuyen entre: el 20,9% agricultura; el 14,4% industria; el 2,9% construcción y el 61,7% en servicios. En agricultura los accidentes de trabajo se concentran fundamentalmente en "Peones agrícolas y forestales" de los cuales, el 60% corresponden a hombres.

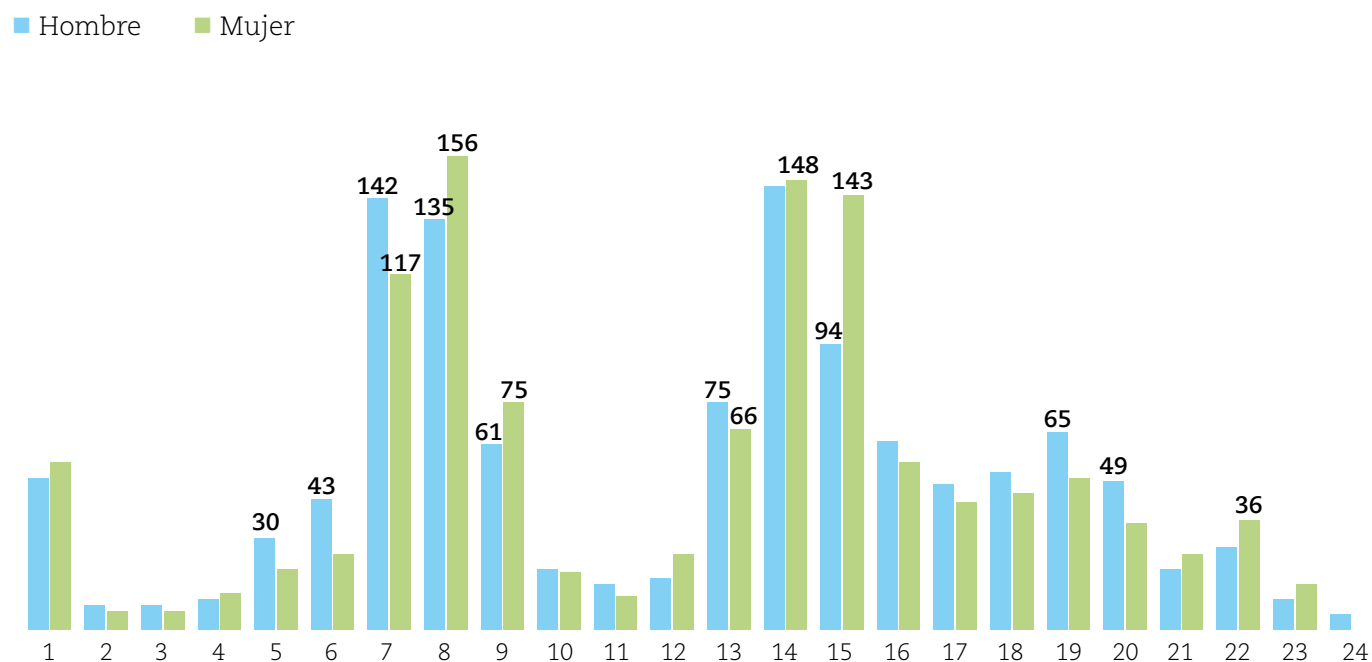


Gráfico 2.13. Accidentes in itinere según hora del día y sexo. Región de Murcia 2017

► 2.6.5. ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA. REGIÓN DE MURCIA 2017

En 2017 se diagnosticaron un total de 1.146 enfermedades de las cuales, 611 necesitaron más de un día de baja laboral y 535 no precisaron baja laboral.

Del total de enfermedades (con baja y sin baja), el 56% corresponde a mujeres y tienen más casos que los hombres tanto en las con baja en las que representan el 59,4% como en las sin baja (54,2%) (Tabla 2.17)

SEXO	TOTAL EEP		CON BAJA		SIN BAJA	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombre	493	43,0	248	40,6	245	45,8
Mujer	653	57,0	363	59,4	290	54,2
TOTAL	1.146	100,00	611	100,00	535	100,00
% horizontal				53,3%		46,7%

Tabla 2.17. Enfermedades profesionales totales según sexo. Región de Murcia 2017.

Por sectores vemos que el “Grupo 2. Agentes físicos” se presenta con mayor frecuencia en el sector servicios (47%), seguido del sector industria (20%) y agricultura (18,5%). Las enfermedades de la piel se dan con mayor frecuencia en el sector servicios con 19 casos (3,1%).

En cuanto al subgrupo de enfermedad, dentro del grupo 2, destaca sobremanera el 2F “Parálisis de los nervios por presión” que afecta en mucha mayor medida a mujeres (228) respecto a hombres (104). En segundo lugar estaría el subgrupo 2D “Fatiga e inflamación de las vainas tendinosas” y en este tipo de EP es mayor el número de casos en hombres (106) que en mujeres (94). El grupo 5 que corresponde a enfermedades de la piel, vemos que también afecta en mayor número a mujeres (Subgrupo 5A y 5B). (Gráfico 2.14)

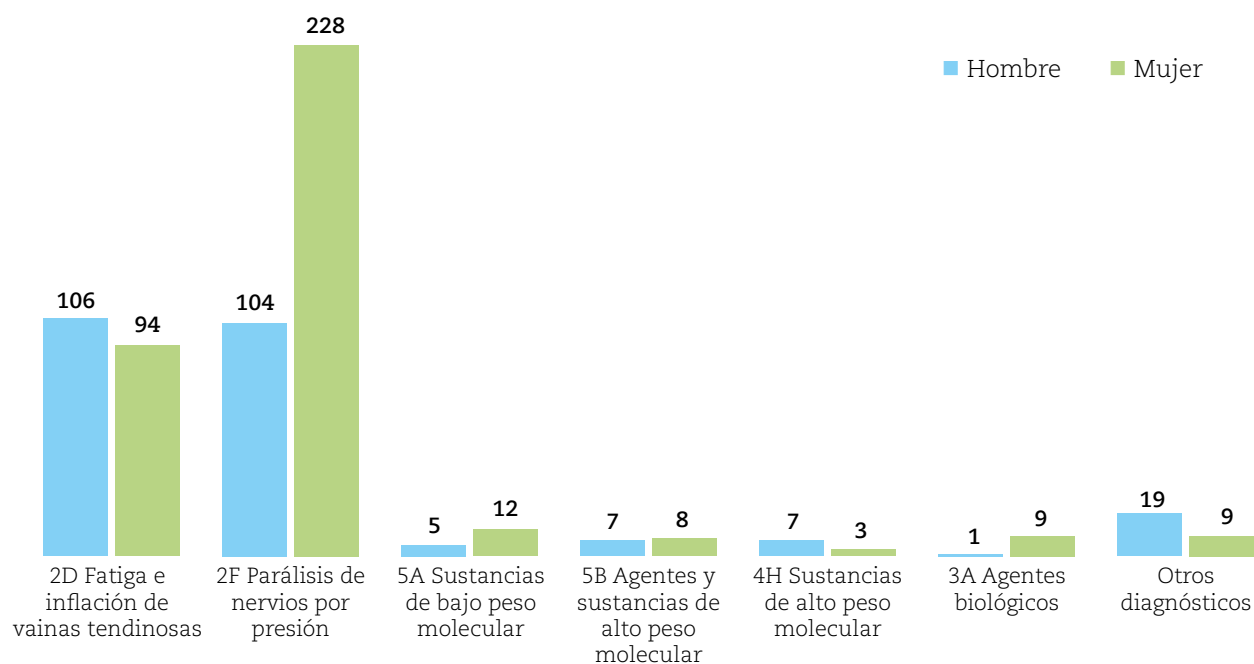


Gráfico 2.14. Enfermedades profesionales con baja según subgrupo de enfermedad y sexo. Casos más frecuentes. Región de Murcia 2017

► 2.7. ESTIMACIÓN DE LOS COSTES DIRECTOS DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA REGIÓN DE MURCIA EN 2016

Las estadísticas de siniestralidad laboral recogidas anualmente nos muestran el número de víctimas con lesiones derivadas de los accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, **pero estas a su vez generan unos costes directos que se pueden medir, o más concretamente estimar, en términos de costes económicos, a partir de datos de fuentes oficiales.**

El acercamiento a dichos costes se va a realizar a partir de las “Estadísticas de Jornadas no trabajadas” publicadas por Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y el coste sanitario de la atención médica prestada por las MATEPSS a través de la “Memoria Económica y de Gestión de las Mutuas año 2014”, último año publicado en el momento de hacer el diagnóstico, pero que no difieren de manera significativa en cuanto a los datos recientemente publicados de 2015-2016.

En el cuadro 1 se detallan cada una de las magnitudes contabilizadas para el cálculo aproximado de los costes directos de la siniestralidad laboral en la Región de Murcia en un año.

Además, a estos costes, habría que sumar cada año el importe de las pensiones por incapacidades permanentes derivadas de lesiones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de años anteriores, y a los que cada año se van sumando nuevos casos.

TOTAL COSTES DIRECTOS ESTIMADOS SOBRE JORNADAS NO TRABAJADAS POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES + COSTES SANITARIOS+ PENSIONES INCAPACIDAD PERMANENTE (IP) REGIÓN DE MURCIA 2016		
TIPO DE CONTINGENCIA	Nº JORNADAS NO TRABAJADAS	COSTE LABORAL €
AT con baja en jornada	492.950	39.822.663,-
AT sin baja	24.259	1.968.974,-
AT in itinere	93.307	7.400.063,-
Enfermedades profesionales	29.527	2.437.518,-
TOTALES	640.044	51.629.218,-
*COSTE SANITARIO MATEPSS		17.315.881,-
COSTES PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE POR AT Y EP	Nº Pensiones*	COSTE PENSIONES* €
Accidentes de trabajo	3.427	40.202.956,6
Enfermedades profesionales	540	5.582.437,2
TOTALES PENSIONES	3.967	45.785.393,8
TOTAL COSTES DIRECTOS ESTIMADOS		114.730.493,-

*Coste sanitario año 2014.No se incluyen los gastos sanitarios por atenciones en la Seguridad Social, ya que esta no las contabiliza de forma diferenciada.

*Nº promedio mensual de pensiones

Elaboración propia

► 2.8. RESUMEN Y CONCLUSIONES

La evolución del número de accidentes de trabajo se está incrementando en los últimos cinco años de la serie 2013-2017 y podría argumentarse que es la lógica consecuencia del aumento de la población trabajadora, pero la realidad es que los accidentes de trabajo han subido más que los trabajadores en términos porcentuales, y esta desproporción se refleja en la subida de los índices de incidencia que es indicador relativo utilizado para comparar la evolución.

En el avance de 2018 enero-octubre continúa subiendo el número de accidentes (+0,4%) pero se ha invertido la tendencia del Índice de Incidencia con una bajada del 2,7% respecto a igual periodo del año anterior.

Por lo que respecta a las ocupaciones, **el desempeñar un trabajo de baja cualificación aumenta las probabilidades de sufrir accidentes**, y en concreto en 2017 en la Región, el 41,3% de los accidentes de trabajo corresponden a este nivel de cualificación: peones, personal de limpieza y otras ocupaciones sin cualificación. Una realidad que ha quedado puesta de manifiesto además en otro estudio anterior sobre “Índices de incidencia de accidentes laborales según grupos de cotización y ocupaciones no cualificadas. Región de Murcia 2015” y realizada por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

En 2017 los “peones agrarios” concentran el 23,9% del total de accidentes, y es de lejos la ocupación con mayor número de accidentes en los últimos años y los “peones de industria” el 7,4%. En cuanto a construcción la ocupación de “trabajadores en obras estructurales” concentran el 4,9% sobre el total de AT, teniendo en cuenta que el sector representa el 5% sobre la afiliación promedio regional.

Los sectores de construcción y agricultura tienen los índices de incidencia más altos y por tanto deben ser sectores prioritarios de intervención, además de otras actividades puestas de manifiesto en este estudio.

Respecto a las actividades (CNAE-2009 a 3 dígitos) los datos indican, en consonancia con las ocupaciones, que las que presentan mayor número de accidentes de trabajo con baja en jornada y por tanto donde sería prioritario actuar son “Cultivos perennes” y “cultivos no perennes” (3.510); “Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos” (805); “Procesado y conservación de frutas y hortalizas” (326); “Construcción de edificios” (648); “Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza” (671); “Restaurantes y puestos de comidas” (350) y “Establecimientos de bebidas” (290); “Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco” (598) y “Comercio al por menor en establecimientos no especializados” (331); “Administración Pública y de la política económica y social” (654); estas 10 actividades concentran la mitad de los accidentes de trabajo (49,9%) en 2017.

Otro colectivo sobre el que prestar la atención son las Empresas de Trabajo Temporal (ETTs), cuyos trabajadores concentran el 11,5% de total de accidentes de trabajo con baja, desempeñando su tarea en algunas de las ocupaciones señaladas como no cualificadas, sobre todo en el sector agrícola.

Por tamaño de empresa, son las empresas pequeñas y medianas (10-99) trabajadores), las que acumulan el 57,2% de los accidentes y las microempresas (1-9 trabajadores) el 19,3%.

En cuanto a la forma de producirse las lesiones más frecuentes son: “sobreesfuerzos sobre el sistema músculo esquelético” que representan el 35% de los AT; los “aplastamientos sobre o contra un objeto inmóvil” (28%); los “choques o golpes

contra objetos” (16,2%) y los “cortes con objetos punzante o cortantes” (10,4%). En cuanto al suceso anormal o desviación destacan: el “resbalón o tropezón con caída de una persona el mismo nivel” (12,7%),, además de las “caídas de una persona desde una altura” (4,9%); sin olvidar que los accidentes laborales de tráfico con 529 accidentes representan el 3,2% de los ocurridos durante la jornada de trabajo.

Hay otros aspectos de interés recogidos en el estudio donde sería conveniente actuar para disminuir los datos de siniestralidad, **pues en el control de los riesgos tienen también una gran importancia la formación e información y participación de los trabajadores**, lo cual es un aspecto a incentivar si se quieren mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores de la Región de Murcia

Los accidentes in itinere (sean o no de tráfico), son el otro tipo de accidente de trabajo que va en aumento y que hay que tomar en consideración teniendo en cuenta una particularidad respecto a los accidentes ocurridos en los centros de trabajo, y es que afectan más a mujeres que hombres en términos relativos. Y este fenómeno debe ser tomado en consideración por parte de las Administraciones Públicas.

Respecto a las Enfermedades Profesionales, **es conveniente continuar con las actividades destinadas a incrementar su notificación para a conocer la dimensión real y prevenir estos daños para la salud** que hoy en día adolecen de infradeclaración. Además al ser reconocidas como profesionales pasan a ser atendidas desde las Mutuas, cuando de lo contrario recaen sobre el Sistema Nacional de la Seguridad Social.

De otro lado, dentro de las enfermedades profesionales el mayor número corresponde a las causadas por agentes físicos, entre las que destacan las musculoesqueléticas.

3. Objetivos

► 3.1 OBJETIVOS GENERALES

En prevención de riesgos laborales el objetivo último a alcanzar debe ser la creación de lugares de trabajo sanos, seguros y saludables, que favorezcan una vida laboral sostenible y de calidad, lo cual además, redundará en una mejora de la productividad y de la competitividad de las organizaciones. Para ello es fundamental, en primera instancia, evitar los daños para la salud en el lugar de trabajo, es decir, controlar los accidentes y las enfermedades profesionales, y simultáneamente, **llevar a la práctica acciones orientadas a la mejora continua de las condiciones laborales, a través de la integración de la cultura preventiva en todos los niveles de la empresa**. Pero la consecución de este objetivo no debe ceñirse solo al ámbito laboral sino que es necesaria la implicación del conjunto de la sociedad.

Por otra parte el Gobierno Regional incluye entre sus objetivos el desarrollo de Empleo de Calidad, pero para alcanzarlo es necesario reducir la siniestralidad laboral puesto que la sociedad murciana no puede trazarse como meta la calidad en el empleo si no va acompañada de unas condiciones laborales seguras.

Por todo ello, los objetivos generales que se pretenden alcanzar con esta Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo son:



REDUCIR LA SINIESTRALIDAD
DERIVADA DEL TRABAJO

POTENCIAR LA MEJORA EFECTIVA DE
LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y
SALUD LABORAL

CONSOLIDAR LA CULTURA
PREVENTIVA

LOGRAR ENTORNOS DE TRABAJO
SEGUROS, SANOS Y SALUDABLES

► 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para lograr el cumplimiento de estos objetivos, será necesario llevar a cabo actuaciones destinadas a mejorar la gestión y el control de los accidentes laborales, de las enfermedades profesionales y de otros daños relacionados con el trabajo. Además se debe consolidar el valor de la seguridad y salud laboral a través de la concienciación y sensibilización de la sociedad en general.

Una herramienta fundamental en prevención de riesgos laborales es la transmisión y consolidación de conocimientos en la materia, a través de actividades formativas dirigidas a distintos colectivos como son empresarios, trabajadores, delegados de prevención, estudiantes universitarios y profesionales de la prevención de riesgos laborales y también a través de actividades de sensibilización dirigidas a los distintos niveles educativos, primaria, secundaria y formación Profesional. **En este sentido, será necesario aunar esfuerzos de modo que se logre no solo un incremento en los conocimientos en materia preventiva y una mayor profesionalidad y de mejor calidad, sino también un cambio en los modos de comportamiento y en las actitudes hacia la prevención de riesgos laborales.**

Es importante abordar la gestión, no solo de los riesgos laborales actuales, sino también es preciso dar respuesta a los desafíos futuros en relación con los efectos adversos que se pueden derivar de las nuevas tecnologías, nuevas sustancias, productos y materiales, nuevos modelos de organización del trabajo y los cambios sociales. **Un elemento importantísimo es la promoción de la innovación y el desarrollo de líneas de trabajo que permitan seguir avanzando en prevención de riesgos laborales y lograr soluciones y modelos de intervención de los riesgos más eficaces.**

Las pymes y micropymes constituyen, aproximadamente, el 95% del total del tejido empresarial de la región y por tanto es importante fortalecer el apoyo y asesoramiento a este tipo de empresas para fomentar el mejor cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y la integración de la prevención en el sistema de gestión de estas empresas.

Será necesario **atender con mayor eficacia** la seguridad y salud laboral de aquellas situaciones y **colectivos de mayor vulnerabilidad** como pueden ser la maternidad, el envejecimiento, los trabajadores especialmente sensibles, los trabajadores discapacitados, los jóvenes etc.

Asimismo es necesario continuar con las actividades de vigilancia y **control del cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales** prestando especial atención a aquellos sectores, tipos de empresa, colectivos de trabajadores y tipos de riesgo de mayor interés. Estas actividades incluirán la supervisión de las actividades de las entidades y empresas de prevención de riesgos laborales, para potenciar la mejora de la calidad de los servicios prestados.

Por último **es necesario reforzar la cooperación entre las Administraciones Públicas** relacionadas con la prevención de riesgos laborales así como consolidar la colaboración entre éstas y el resto de agentes implicados en la seguridad y salud laboral.

Bajo estas premisas **se han consensuado 20 objetivos específicos** que, de manera directa y complementaria, contribuirán a obtener los resultados deseados. Estos objetivos se detallan a continuación:

1. Impulsar la integración de la gestión de la PRL en todos los ámbitos de la empresa

2. Apoyar a las micro y pequeñas empresas en la gestión de la PRL

3. Promover la difusión de conocimientos y la formación en materia preventiva

4. Fomentar las actividades de la investigación, desarrollo e innovación en materia preventiva

5. Promover la difusión de condiciones de seguridad y salud laboral, con especial atención a colectivos en situación de vulnerabilidad

6. Adaptación del trabajo al estado de salud, evolución personal y familiar de las personas trabajadoras

7. Promover, sensibilizar e integrar la protección de la maternidad en las empresas

8. Profundizar en el conocimiento de los riesgos laborales nuevos y emergentes y su prevención

9. Fomentar los hábitos de vida saludable y su incidencia en la salud laboral

11. Impulsar la inclusión de la perspectiva de género en los planes de prevención de riesgos laborales

12. Reforzar las actuaciones relativas a la notificación, prevención y control de las Enfermedades Profesionales, mejorando la coordinación entre los agentes intervinientes

13. Seguimiento y control de la exposición laboral al amianto

14. Potenciar la gestión y el control de los Accidentes de Trabajo

15. Supervisar las actividades preventivas de los servicios de PRL (ajenos, propios y mancomunados), potenciando la mejora de la gestión y la calidad de los servicios prestados

16. Coordinar las actuaciones en materia preventiva de las entidades públicas privadas

17. Reforzar la cooperación entre las Administraciones Públicas en materia preventiva

18. Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores de empresas de trabajo temporal y multiservicios

19. Garantizar la participación de los trabajadores y sus representantes en el seno de las empresas, en materia de seguridad y salud laboral

20. Fortalecer el papel de los interlocutores sociales en el compromiso de los empresarios y trabajadores por la mejora de la seguridad y salud en el trabajo

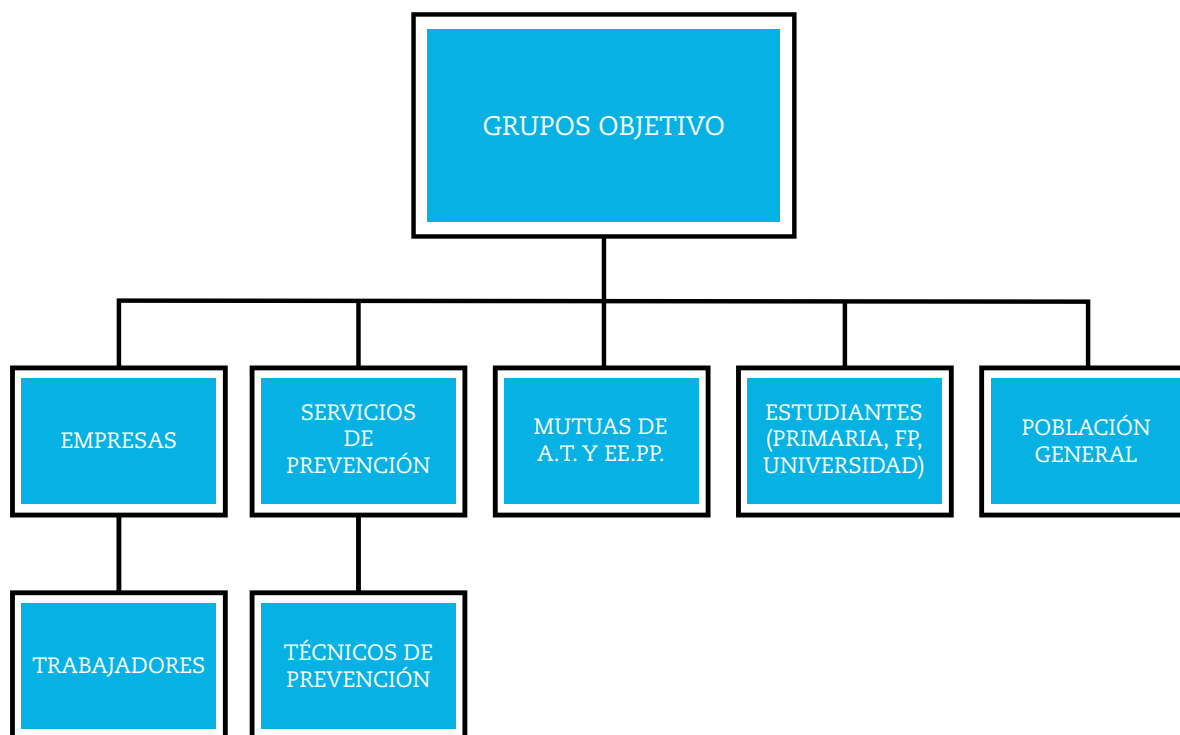
► 3.3 GRUPOS OBJETIVO DESTINATARIOS DE LA ESTRATEGIA

Son clave en el conjunto de acciones proyectadas no sólo las **empresas y trabajadores**, principales artífices en la consecución de los objetivos de esta estrategia, sino también los **servicios de prevención** que a través de sus técnicos propondrán en el ejercicio de sus competencias, la adopción de medidas dirigidas a prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

No podemos olvidar en este puzzle la función preventiva que desarrollan las **mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales**.

Otro punto de atención han de ser los estudiantes en sus distintas **etapas de formación, primaria, secundaria, formación profesional, y educación superior**, conformándose la educación en prevención como un elemento transversal que ha de impregnar la enseñanza en todos sus niveles y modalidades.

Finalmente un gran número de acciones tienen entre sus destinatarios la **población en general**: campañas de difusión, control en carretera, pues no debemos olvidar que el trabajo en un entorno seguro y saludable tiene un claro beneficiario, la sociedad en su conjunto.



4. Metodología

La elaboración de esta estrategia ha estado jalonada por tres fases o hitos fundamentales.

En primer lugar se ha realizado un **riguroso análisis diagnóstico estadístico de casos e incidencias en la Región abarcando el período 2013-2017**.

En el mismo se han desgranado exhaustivamente las características de la población trabajadora (edad, sexo, formación) y su incidencia en los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; la comparativa de los ratios entre la región y los niveles de ámbito nacional; análisis comparativos por sectores de actividad y sus costes directos, tanto sanitarios como de otra índole.

De sus conclusiones, así como del trabajo en su conjunto, **se ha dado traslado a las organizaciones más representativas** de intereses económicos y sociales que componen el Consejo Asesor de Seguridad y Salud laboral de la Región de Murcia (CASSLA) solicitando la emisión de propuestas que sirvieran de basamento para la elaboración de la Estrategia de Seguridad y Salud de la Región de Murcia.

Asimismo, se han presentado el documento y sus conclusiones a otros sectores o colectivos que no estando presentes en el Consejo Asesor citado, representan sin duda un soporte fundamental en la lucha contra la siniestralidad. Aquí se incluyen colegios profesionales, asociaciones sin ánimo de lucro integrantes del tercer sector, o incluso la propia Administración, perteneciente a la administración estatal (Inspección de Trabajo y Seguridad Social y Dirección Provincial de Tráfico) u otros departamentos autonómicos que coadyuvan desde sus respectivos ámbitos competenciales en aspectos tan relevantes como la formación, o el fomento, a través de ayudas y subvenciones.

Una vez recibidas las distintas propuestas de los colectivos antes citados, se han desarrollado diversas mesas de trabajo multilaterales, bilaterales y sectoriales.

Las mesas de trabajo multilaterales han permitido que los colectivos adquieran conciencia de las distintas organizaciones que trabajan en la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales. En las mismas han tomado contacto las Administraciones, los sindicatos más representativos, la patronal, asociaciones de prevencionistas, asociaciones de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y colegios profesionales.

La agilidad en el avance de los trabajos y razones de operatividad aconsejaron constituir **mesas específicas por sectores de actividad: agricultura, industria, construcción y servicios**. En las mismas se han debatido con profusión los problemas más acuciantes que existen en cada uno de los sectores productivos y a través del trabajo en equipo se han ideado soluciones conjuntas y novedosas que permitirán avanzar considerablemente en la solución de problemas y la creación de sinergias entre los distintos actores que han colaborado en el proceso.

Fruto también del debate entre los agentes sociales fue la decisión de constituir unas **mesas específicas para campos definidos como prioritarios en su intervención**. Éstas fueron las mesas de seguridad vial, riegos emergentes y factores psicosociales y enfermedades profesionales, resultando un catálogo de medidas específicas de naturaleza transversal, pero cualificadas por su especial problemática como dificultades de detección o de intervención.

Finalmente, todo el conjunto de acciones transversales a abordar que no encontraron más adecuada acogida en los sectores específicos de actividad o en los campos prioritarios, se han agrupado en torno a **6 ejes tradicionales: formación, investigación, divulgación, control, apoyo e incentivación**. Estas medidas han sido tratadas de forma bilateral con los agentes sociales más representativos y de forma conjunta en las reuniones multilaterales, conformando la Estrategia de Seguridad y Salud Laboral 2019-2022 como una de las más participativas hasta la fecha, pues las propuestas han surgido de todos los actores sin excepción.

Una vez presupuestadas las acciones, aunque supe- ditadas a las consignaciones establecidas por la Ley General de Presupuestos de cada año, su suscripción por la Administración Regional y los agentes sociales más representativos permitirá la puesta en marcha de la Estrategia de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia 2019-2022.

5. Ejes estratégicos de actuación

Una vez definidos y enumerados los objetivos que se pretenden alcanzar con esta estrategia, se impone la necesidad de detallar las actuaciones que faciliten su consecución.

Con el fin de recoger en este documento las propuestas que contribuyan a alcanzar los objetivos propuestos, la Administración Pública Regional ha reunido y consultado a los agentes sociales, organismos públicos, colegios profesionales y demás entidades que proponen desarrollar iniciativas en materia de prevención de riesgos laborales. De este modo, esta estrategia de Seguridad y Salud supone una recopilación de las numerosas iniciativas, acciones y medidas que se pretenden desarrollar en la Región de Murcia en el campo de la Prevención de Riesgos Laborales.

Para facilitar el tratamiento de las actuaciones propuestas, tan numerosas y heterogéneas, se ha optado por definir unos ejes estratégicos, articulados en sectores de actividad, esto es agricultura, industria, construcción y servicios y campos prioritarios de actuación: seguridad vial, riesgos emergentes y factores psicosociales y enfermedades profesionales.

A su vez se definen seis ejes transversales, comunes a dos o más sectores de actividad, o bien que no han encontrado encaje en ninguno de ellos en particular. Estos ejes son seis:

EJE 1**FORMACIÓN: en PRL a técnicos y trabajadores****EJE 2****INVESTIGACIÓN: en PRL****EJE 3****DIVULGACIÓN: en cultura preventiva****EJE 4****CONTROL: a empresas y servicios de Prevención de RL****EJE 5****APOYO: en gestión de PRL a empresas y Servicios de Prevención****EJE 6****INCENTIVACIÓN: de la cultura preventiva. Ayudas y subvenciones**

► 2.7. ESTIMACIÓN DE LOS COSTES DIRECTOS DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA REGIÓN DE MURCIA EN 2016

Eje 1.- Formación

Uno de los pilares de la prevención de riesgos laborales es la formación, mediante la cual, tanto empresarios como trabajadores y técnicos de prevención adquirirán los conocimientos y las habilidades necesarias que les permitan adoptar comportamientos y procedimientos de trabajo seguros y realizar una adecuada gestión de la actividad preventiva. Dada la importancia de este eje, son muchos los esfuerzos realizados en este sentido por las entidades participantes en la Estrategia, incluyendo cursos, seminarios, jornadas y demás actividades en materia de prevención de riesgos laborales.

Eje 2.- Investigación

Las actividades de investigación son importantes en materia preventiva para desarrollar nuevos procedimientos y herramientas que permitan mejorar las condiciones de trabajo y reducir la siniestralidad laboral. Pero entre las labores de investigación también deben incluirse las que se desarrollan como parte del propio sistema preventivo para verificar y comprobar la eficacia del mismo. Tal es el caso de la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que en sí misma constituye uno de los pilares de la gestión preventiva por cuanto supone el medio más eficaz para detectar sus causas y, por tanto, los fallos en el sistema de prevención de riesgos laborales, para poder corregirlos o minimizarlos.

Eje 3.- Divulgación

Las actividades divulgativas representan un complemento importante a la formación, facilitando la transmisión de conocimientos y actitudes en materia de prevención de riesgos laborales tanto a trabajadores y empresarios como a la población en general. Uno de los aspectos que hacen esencial la divulgación es la posibilidad de llegar también a una parte de la población que tiene una baja o nula implicación en el

campo de la prevención de riesgos laborales, haciéndoles llegar una información que de otro modo sería imposible. Dentro de este eje se incluyen campañas publicitarias, edición de material impreso, charlas, publicaciones en redes sociales, etc.

Eje 4.- Control

El control de las actividades preventivas es importante con el fin de garantizar los derechos de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

En este eje se encuadran todas las actuaciones que pretenden desarrollar los organismos públicos implicados en la prevención de riesgos laborales y entre cuyas funciones están las de velar por el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de verificar la eficacia de los sistemas de gestión de la actividad preventiva.

Eje 5.- Apoyo

Se incluyen en este eje las actuaciones propuestas por entidades públicas y privadas tendentes a prestar apoyo a las empresas y trabajadores en todas las iniciativas que se desarrollan en el ámbito de la prevención de riesgos laborales. Estas actuaciones tienen como finalidad colaborar con las empresas en la mejora de las condiciones de trabajo de sus empleados y reducir la siniestralidad laboral, ya sea mediante asesoramiento, colaboración con empresas y entidades, etc.

Eje 6.- Incentivación

En el eje de incentivación se incluyen todas las iniciativas para fomentar la lucha contra los riesgos laborales, mejorar las condiciones de trabajo y para reconocer los esfuerzos de empresas, trabajadores y organismos públicos y privados en este campo.

En este apartado se incluyen subvenciones, convenios de colaboración, ayudas, etc.

6. Acciones

6.1. SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD

► 6.1.1. AGRICULTURA

Tal como se ha puesto de manifiesto en las conclusiones del análisis diagnóstico de situación, una de las constantes en la siniestralidad laboral es la deficiente formación tanto general como específica para el puesto de trabajo. Este factor se hace especialmente patente en el sector agrícola. Es por ello que los integrantes de la Mesa de Trabajo han hecho especial hincapié en el desarrollo de programas formativos adicionales a la labor de formación obligatoria para el empresario prevista en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

6.1.1.	AGRICULTURA
EJE 1	6.1.1.1.1 Programas formativos para peones agrícolas.
	6.1.1.1.2 Programas formativos en prevención de riesgos laborales para operadores de maq
	6.1.1.1.3.Seminarios formativos de prevención de lesiones músculoesqueléticas para peone
	6.1.1.1.4 Programas formativos en prevención de riesgos laborales para trabajos de manten invernaderos
	6.1.1.1.5. Poda en altura de árboles ornamentales
	6.1.1.1.6 Poda de palmeras
	6.1.1.1.7 Manejo de Maquinaria y herramientas de jardinería
	6.1.1.1.8 Manipulador biocidas en instalaciones ganaderas
	6.1.1.1.9 Manejo seguro carretillas elevadoras
	6.1.1.1.10 Manejo seguro del tractor
	6.1.1.1.11 Manejo seguro de la motosierra
	6.1.1.1.12 Manejo Seguro uso maquinaria agrícola
	6.1.1.1.13 PRL puesto de trabajo en almacén
	6.1.1.1.14 Usuario profesional de productos fitosanitarios. Nivel básico
	6.1.1.1.15 Usuario profesional de productos fitosanitarios. Nivel avanzado
	6.1.1.1.16 Usuario profesional de productos fitosanitarios. Nivel fumigador
	6.1.1.1.17 Usuario profesional de productos fitosanitarios. Nivel cualificado. Teoría
	6.1.1.1.18 Usuario profesional de productos fitosanitarios. Práctico y evaluación
	6.1.1.1.19 Dispositivos de seguridad en máquinas

	PROPONENTE	GRUPOS OBJETIVOS	POSIBLES ENTIDADES PROPONENTES	Nº ACCIONES	Nº BENEFICIARIOS
	ISSL	Trabajadores	SEF	4	60
quinaria agrícola	ISSL	Trabajadores	SEF	4	60
es agrícolas	ISSL	Trabajadores	SEF/cifeas	4	60
imiento en	C.O. Ingen. Técnicos Agrícolas e Ingenieros agrónomos	Trabajadores	ISSL	4	60
	Consej. agricultura	Trabajadores	SEF	1	25
	Consej. agricultura	Trabajadores	CIFEAS	1	15
	Consej. agricultura	Trabajadores	CIFEAS	1	15
	Consej. agricultura	Trabajadores	CIFEAS	1	30
	Consej. agricultura	Trabajadores	CIFEAS	1	20
	Consej. agricultura	Trabajadores	CIFEAS	1	20
	Consej. agricultura	Trabajadores	CIFEAS	1	15
	Consej. agricultura	Trabajadores	CIFEAS	1	20
	Consej. agricultura	Trabajadores	CIFEAS	1	25
	Consej. agricultura	Trabajadores	CIFEAS	1	30
	Consej. agricultura	Trabajadores	CIFEAS	1	30
	Consej. agricultura	Trabajadores	CIFEAS	1	30
	Consej. agricultura	Trabajadores	CIFEAS	1	30
	Consej. agricultura	Trabajadores	CIFEAS	1	30
	COITARM	Empresarios	SEF / DPT	4	Indeterminado

Destacan las acciones encaminadas a controlar los accidentes en tareas de reparación y mantenimiento en invernaderos, fundamentalmente por caídas a distinto nivel o estrés térmico. Al efecto se articulan líneas de subvención dirigidas a la modernización de explotaciones y campañas de divulgación e información sobre riesgos derivados de trabajos en el sector agrario.

6.1.1.	AGRICULTURA
EJE 2	6.1.1.2.1 Investigación de los accidentes por vuelco de tractor 6.1.1.2.2 Análisis de riesgos por proximidad de líneas eléctricas de alta tensión en invernaderos
EJE 3	6.1.1.3.1 Campaña publicitaria sobre los riesgos de trabajos en cubiertas de naves agrícolas 6.1.1.3.2 Campaña divulgativa sobre el riesgo de estrés térmico 6.1.1.3.3. Medidas específicas en la web del ISSSL para prevenir riesgos de los principales sectores de actividad (agricultura) 6.1.1.3.4 Campaña divulgativa en PRL en sector agrario 6.1.1.3.5 Elaboración de folletos sobre el riesgo de golpe de calor
EJE 4	6.1.1.4.1 Verificación de las condiciones de seguridad de las carretillas elevadoras 6.1.1.4.2 Verificación de las condiciones de seguridad en los trabajos de mantenimiento de Invernaderos 6.1.1.4.3 Incrementar actuaciones de información y seguimiento en sectores con mayor incidencia de riesgos ergonómicos y psicosociales
EJE 5	6.1.1.6.1 Subvención para elaboración de Guía Técnica de Seguridad en trabajos en invernaderos

	PROPONENTE	GRUPOS OBJETIVOS	POSIBLES ENTIDADES PROPONENTES	Nº ACCIONES	Nº BENEFICIARIOS
	ISSL	Servicios de prevención	ISSL	4	Indeterminado
s.	ISSL	Trabajadores Empresarios Servicios de prevención	ISSL	1	Indeterminado
	ISSL	Trabajadores y empresarios	ISSL	1	Indeterminado
	CROEM	Trabajadores	ISSL	4	Indeterminado
ores de acti-	Col. Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas	Empresarios	ISSL	1	Indeterminado
	CCOO	Servicios prevención	ISSL Col. Prof. Asociación Prevenc. Sindicatos	4	Indeterminado
	ISSL	Trabajadores	CCOO	1	4000
ernaderos	Col. Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas	Empresarios	ISSL / ITSS	1	indeterminado
	UGT	Empresas	ISSL / ITSS	4	120
ncia de ries-	COOO	Trabajadores	UGT / CCOO	1	Indeterminado
os.	Col. Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas	Empresas	Col. Ing. Téc. Agrícolas / Ing. Agrónomos	1	Indeterminado

► 6.1.2. INDUSTRIA

En el sector industrial se incluyen también acciones de formación adicionales a las obligatorias del empresario, orientadas fundamentalmente al uso de dispositivos de seguridad en maquinarias industriales, así como al de equipos de protección individual.

Como novedad se incorporan en este eje actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales en la minería, que desde un punto de vista competencial ha asumido de forma tradicional la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera. Al efecto se desarrollan diversos manuales de formación en el sector minero, tanto para técnicos facultativos como operarios de maquinaria, plantas de tratamiento, corte, etc.

En el apartado control, destaca la campaña de inspección de seguridad de carretillas, que culminará en un trabajo de investigación sobre los resultados alcanzados, y en el apartado de subvenciones, una línea de apoyo a la adquisición de maquinaria más moderna y competitiva con los más avanzados dispositivos de protección para la realización de un trabajo más seguro y confortable.

Asimismo, en el apartado subvenciones se prevén líneas de subvenciones para la adquisición de maquinaria con los más avanzados dispositivos de seguridad y protección para la realización de trabajos en un entorno seguro.

6.1.2.	INDUSTRIA
EJE 1	6.1.2.1.1. Programa formativo de prevención de riesgos laborales (PRL) sobre uso correcto de maquinaria en el sector industrial 6.1.2.1.2 Curso de investigación de accidentes e incidentes en el sector minero 6.1.2.1.3 Programa formativo nuevos dispositivos seguridad en máquinas
EJE 3	6.1.2.3.1. Campaña publicitaria sobre los riesgos de trabajos en cubiertas 6.1.2.3.2 Medidas específicas en la web del ISSL para prevenir riesgos de los principales sectores (minería, metal) 6.1.2.3.3 Manual de formación preventiva para el desempeño del puesto de operador de maquinaria extractiva (pala excavadora, excavadora hidráulica de cadenas), en actividades extractivas 6.1.2.3.4. Manual de formación preventiva para el desempeño del puesto de operador de maquinaria (camión y volquete) en actividades extractivas. 6.1.2.3.5. Manual de formación preventiva para el desempeño del puesto de operador de planchales y compuestos comunes 6.1.2.3.6. Manual de formación preventiva para el desempeño de los puestos de perforista, operador de perforación
EJE 4	6.1.2.4.1. Verificación de las condiciones de seguridad de las carretillas elevadoras
EJE 6	6.1.2.6.1 Subvenciones para inversiones productivas y tecnológicas que contribuyan a la mejora de la productividad laboral en los entornos de trabajo

	PROPONENTE	GRUPOS OBJETIVOS	POSIBLES ENTIDADES PROPONENTES	Nº ACCIONES	Nº BENEFICIARIOS
diales para trabajadores del	COIIRM	Trabajadores	ISSL SEF Servicios de prevención	4	60
	DGEIAM	Inspectores de Minas de la DGEAIM	DGEIAM	1	Indeterminado
	COIIRM	Ingenieros	COIIRM	1	Indeterminado
	ISSL	Trabajadores y empresarios Técnicos de prevención	ISSL	1	Indeterminado
es de actividad (madera,	CROEM	Trabajadores Directores facultativos Técnicos de prevención	ISSL	1	Indeterminado
uinaria de arranque/carga/ vas de exterior	DGEIAM	Trabaja Directores facultativos Técnicos de prevención	DGEIAM	1	Indeterminado
uinaria de transporte (ca-	DGEIAM	Trabajadores	DGEIAM	1	Indeterminado
ta de tratamiento y otros	DGEIAM	Trabajadores	DGEIAM	1	Indeterminado
operador de corte y sondista	CCOO	Empresas Trabajadores	CCOO	1	4000
	ISSL	Empresas	ISSL ITSS	1	Indeterminado
lora de la seguridad y salud	CROEM	Empresas	INFO	4	Indeterminado

► 6.1.3. CONSTRUCCIÓN

En este ámbito destaca la importante labor que realiza la Fundación Laboral de la Construcción tanto a través de trabajos de campo, visitas a obra, como a través de cursos y programas formativos.

Como novedad es necesario citar la acción a realizar en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos y de Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia, poniendo en marcha una plataforma digital que permitirá a la Administración y a los Colegios estar informados “on time” y comprobar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en cada una de las fases de la obra.

6.1.3.	CONSTRUCCIÓN
EJE 1	6.1.3.1.1 Curso de PRL para trabajadores del sector de la construcción sobre el uso correcto de m 6.1.3.1.2 Cursos para Técnicos prevención de riesgos en el sector de la construcción
EJE 3	6.1.3.3.1 Campaña publicitaria sobre los riesgos de trabajos en cubiertas 6.1.3.3.2. Muestra y exposición de equipos de protección individual y colectiva en el centro de 6.1.3.3.3. Medidas específicas en la web del ISSL para prevenir riesgos de los principales sector 6.1.3.3.4 Campaña divulgativa sobre la PRL en las obras sin proyecto 6.1.3.3.5 Elaboración folletos sobre el riesgo por golpe de calor 6.1.3.3.6 Libro de incidencias telemáticas. Desarrollar orden reguladora libro incidencias, gesti prevención. 6.1.3.3.7 Campaña divulgativa sobre el riesgo de estrés térmico
EJE 4	6.1.3.4.1.Herramientas para la gestión de la seguridad en obras de construcción
EJE 6	6.1.3.5.1 Visitas a obras para análisis del grado de integración de la PRL en obras de construcción

	PROPONENTE	GRUPOS OBJETIVOS	POSIBLES ENTIDADES PROPONENTES	Nº ACCIONES	Nº BENEFICIARIOS
Radiales	COIIRM	Trabajadores Autónomos	SEF	4	60
	Fundación laboral de la construcción	Técnicos de Prevención Delegados de prevención Mandos intermedios	FLC SEF	20	1.200
prácticas preventivas	ISSL	Trabajadores y empresarios	ISSL	1	Indeterminado
	Fundación laboral de la construcción	Empresas Trabajadores	Fundación laboral construcción	16	320
es de actividad	CROEM	Empresas Trabajadores Servicios de Prevención	ISSL CROEM	1	Indeterminado
	COAATIEMU	Administradores de fincas Empresarios Coleg. Profe.	COAATIEMU ISSL FRECOP FLC	1	
ón electrónica de la	CCOO UGT	Empresas Trabajadores	CCOO UGT	1	4000
	Colegio de arquitectos	Empresas	ISSL Colegio aparejadores/arquitectos	4	Indeterminado
	ISSL	Trabajadores y empresarios	ISSL		Indeterminado
	Colegio Oficial arquitectos técnicos	Trabajadores Empresarios	Coleg. Oficial Arquitectos Técnicos	1	Indeterminado
ón	Fundación laboral construcc.	Empresas construcción	F.L.C.	240	Indeterminado

► 6.1.4. SERVICIOS

En el sector servicios se recogen medidas de formación para el sector, especialmente dirigidas a minimizar riesgos ergonómicos y de caídas al mismo nivel, así como actuaciones dirigidas a los servicios de prevención en orden a establecer pautas y criterios de calidad en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales.

6.1.4.	SERVICIOS
EJE 1	6.1.4.1.1 Campaña formativa e informativa dirigida a delegados de prevención en el sector serv (Transporte, financiero, seguros y oficinas, comunicación, limpieza y seguridad, hosto
EJE 3	6.1.4.3.1. Medidas específicas en la web del ISSL para prevenir riesgos de los principales sector 6.1.4.3.2.Fomentar la formación permanente de trabajadores en la conducción de vehículos
EJE 4	6.1.3.3.2. Muestra y exposición de equipos de protección individual y colectiva en el centro de 6.1.3.3.3. Medidas específicas en la web del ISSL para prevenir riesgos de los principales sector
EJE 5	6.1.4.5.1. Creación de un punto de encuentro para fomentar el diálogo entre organismos públic prevención de riesgos laborales y servicios de prevención 6.1.4.5.2. Campaña de asesoramiento en riesgos ergonómicos en restaurantes y establecimient 6.1.4.5.3 Campaña de asesoramiento de las actividades de las empresas de trabajo temporal 6.1.4.5.4. Campaña de asesoramiento en riegos ergonómicos en actividades de limpieza

	PROPONENTE	GRUPOS OBJETIVOS	POSIBLES ENTIDADES PROPONENTES	Nº ACCIONES	Nº BENEFICIARIOS
servicios (alimentación y comercio)	UGT	Delegados de prevención Comité de seguridad y salud	UGT	16	320
servicios de actividad	CROEM	Servicios de Prevención Empresas	ISSL	1	Indeterminado
	UGT CCOO	Trabajadores	IUGT CCOO	4	Indeterminado
prácticas preventivas	ISSL	SPA	ITSS/ISSL	20	Indeterminado
servicios de actividad	ISSL	Empresas	ISSL ITSS	180	180
servicios de vigilancia y control en	CROEM	SPA	DGRRL ITSS CROEM ASPRAMUR	8 reuniones	Indeterminado
servicios de bebidas	ISSL	Empresas Trabajadores	ISSL ITSS	1	4000
	ISSL	Empresas	ISSL	1	Indeterminado
	ISSL	Trabajadores y empresarios	ITSS ISSL	1	Indeterminado

6.2. ACCIONES SEGÚN CAMPOS PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN

► 6.2.1. SEGURIDAD VIAL

Durante los últimos años, factores como el éxito del modelo de polígonos industriales, la evolución a un mundo cada vez más globalizado que ha favorecido las actividades logísticas, la expansión de las zonas residenciales hacia zonas periféricas de las ciudades, etc. han traído consigo un incremento notable en la circulación de vehículos por carretera, tanto de turismos como de vehículos de transporte. Y este aumento en el tráfico ha ocasionado el ascenso de las cifras de siniestralidad laboral ligada a estos medios de locomoción en su doble vertiente de accidentes in itinere, es decir en desplazamiento entre el domicilio del trabajador y su lugar de trabajo, y accidentes en misión, producidos propiamente durante el desarrollo de la actividad laboral.

El análisis de los datos de siniestralidad laboral de los últimos años revela que los accidentes de tráfico suponen aproximadamente el 12% del total de siniestros producidos, y esta proporción se incrementa en los datos específicos de accidentes graves y mortales. Además se observa en los datos anuales una tendencia ascendente en los índices de incidencia de este tipo de accidentes.

Paralelamente a los datos citados anteriormente, los estudios realizados sobre la situación preventiva en este ámbito y sobre la redacción e implementación de planes de seguridad vial y planes de movilidad revelan que no es una cuestión contemplada convenientemente en los sistemas preventivos de las empresas de la región, quizás porque la mayoría de los accidentes de seguridad vial se producen fuera de las instalaciones de la empresa y eso puede inducir a considerarlos fuera del ámbito de actuación de la misma. En este sentido conviene recordar que el art. 14 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales cita el deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales, entre los que se encuentran los relacionados con la seguridad vial.

Por ese motivo, desde los organismos implicados en la prevención de riesgos laborales en la Región se

SEGURIDAD VIAL

EJE 1	6.2.1.1.1 Curso de planes de movilidad sostenible y seguridad vial
	6.2.1.1.2.Cursos de seguridad vial laboral en empresas
EJE 2	6.2.1.2.1. Investigación de accidentes de trabajo de tráfico
EJE 3	6.2.1.3.1 Elaboración y difusión de material divulgativo de accidentes laborales de tráfico
	6.2.1.3.2 Campaña sobre prevención de adicciones en el ámbito laboral
	6.2.1.3.3. Campaña de información sobre drogodependencias
	6.2.1.3.4 Campaña divulgativa prevención drogodependencia y otras adicciones en el ámbito laboral
	6.2.1.3.5. Campañas de información y sensibilización sobre el protocolo de intervención y prevenciones y adicciones en el ámbito laboral.
	6.2.1.3.6.Jornada de buenas prácticas en empresas sobre la implantación de planes/medidas seguridad vial
EJE 4	6.2.1.4.1 Campaña provincial de la DGT sobre accidentes in itinere y seguridad vial laboral
	6.2.1.4.2 Programa específico control sector/ zona
EJE 5	6.2.1.5.1 Asesoramiento en implantación de planes seguridad vial en empresas de la región
	6.2.1.5.2 Asesoramiento en implantación de planes de movilidad sostenible y seguridad vial en empresas
	6.2.1.5.3. Elaboración guía sobre seguridad vial laboral en la Región de Murcia
EJE 6	6.2.1.6.1. Subvenciones para la aplicación de medidas dentro de los planes movilidad para pequeñas y medianas empresas
	6.2.1.6.2. Sello Murciano de la movilidad segura en las empresas

	PROPONENTE	GRUPOS OBJETIVOS	POSIBLES ENTIDADES PROPONENTES	Nº ACCIONES	Nº BENEFICIARIOS
	CCOO UGT	Delegados/as de prevención Trabajadores/as	CCOO UGT JPT	1	Indeterminado
	CROEM	Trabajadores Empresarios Técnicos de prevención	CROEM	8	200
	ISSL	Trabajadores Empresas	ISSL JPT	4	Indeterminado
	JPT	Trabajadores	ISSL JPT	1	Indeterminado
	CCOO UGT	Trabajadores	ISSL JPT CCOO UGT Consejería de Salud	1	Indeterminado
	CCOO	Trabajadores	CCOO Consejería de Salud	1	Indeterminado
	CROEM	Trabajadores	DGRRLD DG Salud Pública. ISSL CROEM UGT CCOO	4	Indeterminado
	UGT	Trabajadores	UGT	1	Indeterminado
	JPT	Técnicos de Prevención	JTP ISSL	1	100
	JPT	Trabajadores	JPT ITSS	2000	2000
	DGT	Empresas	JPT	Indeterminado	Indeterminado
	ISSL	Trabajadores	ISSL JPT	120	120
	CCOO	Empresas Trabajadores	Agentes sociales ISSL	Indeterminado	Indeterminado
	JPT	Empresas	ISSL JPT ITSS	1	Indeterminado
	CROEM empresas	Empresas	DGRRLD	1	Indeterminado
	JPT	Empresas	JPT ISSL ITSS	1	Indeterminado

ha proyectado un esfuerzo importante en este sentido mediante las iniciativas que se recogen en este apartado. Las medidas propuestas en los seis ejes de actuación para su realización durante la vigencia de la estrategia están a cargo del Instituto de Seguridad y Salud Laboral y la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, los agentes sociales y la Jefatura Provincial de Tráfico, tratándose principalmente actuaciones tendentes a formar e informar a trabajadores y empresarios respecto a la prevención de este tipo de riesgos, así como asesorar e incentivar a las empresas en la evaluación y adopción de medidas que permitan minimizar la siniestralidad vial.

► 6.2.2 RIESGOS EMERGENTES Y FACTORES PSICOSOCIALES

Si bien los riesgos psicosociales han dejado de considerarse riesgos nuevos o emergentes, es cierto que aún necesitan que se les preste una atención específica en relación con el tratamiento que se da a los riesgos considerados tradicionales.

El conocimiento en profundidad de los riesgos psicosociales nocivos, sus consecuencias y el modo de gestionarlos, por parte de los profesionales de la PRL es una actuación fundamental para lograr el control de los mismos. Además, es muy importante también que los empresarios y trabajadores dispongan de información sobre este tipo de riesgos, sus consecuencias y posibles medidas de intervención, por lo que se van a realizar campañas divulgativas y de asesoramiento que contribuyan a la gestión adecuada de estos riesgos.

Por otra parte, la organización actual del trabajo está sufriendo cambios importantes y constantes que influyen directamente en la seguridad y salud de los trabajadores, al acarrear riesgos nuevos y emergentes derivados de las nuevas formas de organización del trabajo, de las innovaciones tecnológicas y de la evolución social. Algunos ejemplos son: el envejecimiento de la población trabajadora, el uso de nanomateriales, el teletrabajo o los empleos verdes (los relacionados con la energía y el mantenimiento del

RIESGOS EMERGENTES Y FACTORES PSICOSOCIALES

EJE 1	6.2.2.1.1 Curso de Prevención de riesgos psicosociales
	6.2.2.1.2. Formación sobre la prevención del estrés, la gestión del tiempo o la importancia de la de centros de trabajo saludables.
EJE 2	6.2.2.2.1 Investigación sobre el envejecimiento de la población trabajadora
	6.2.2.2.2 Potenciar la investigación de daños psicosociales comunicados
EJE 3	6.2.2.3.1.Campaña divulgativa sobre factores psicosociales y vigilancia de la salud
	6.2.2.3.2. Protocolos de prevención e intervención frente al acoso en el trabajo. Procedimientos conflictos.
	6.2.2.3. Adaptación a las actuales metodologías de evaluación de riesgos ergonómicos sobre to población trabajadora.
EJE 5	6.2.2.5.1. Asesoramiento específico en riesgos psicosociales

	PROPONENTE	GRUPOS OBJETIVOS	POSIBLES ENTIDADES PROPONENTES	Nº ACCIONES	Nº BENEFICIARIOS
salud mental en el desarrollo	CCOO	Delegado/as de prevención Trabajadores/as	CCOO	1	Indeterminado
	UGT	Trabajadores	UGT	4	140
	CROEM	Trabajadores	CROEM	1	Indeterminado
	UGT	Trabajadores	ISSL	1	Indeterminado
de mediación y resolución de	CCOO ISSL	Trabajadores y empresarios	ISSL	4	Indeterminado
	UGT	Trabajadores	UGT	1	Indeterminado
dos ante el envejecimiento de la	UGT	Trabajadores	UGT	1	40
	ISSL	Empresas Trabajadores	ISSL	4	200

medio ambiente). La aparición de estos riesgos exige planteamientos que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores, por ello a lo largo de la vigencia de esta estrategia se van a llevar a cabo acciones de investigación, abordando en primera instancia el envejecimiento de la población trabajadora.

► 6.2.3. ENFERMEDADES PROFESIONALES

El cuadro de enfermedades profesionales así como los criterios para la notificación y registro de éstas, está regulado en España por el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre.

A pesar de que el *número de patologías relacionadas con el trabajo aumenta debido al nuevo contexto social*, es conocido que el nivel de declaración de las EP está muy por debajo de las que realmente existen, situación que se produce en todo el territorio nacional. En la Región de Murcia la puesta en marcha de la Unidad de Seguimiento de Sospechas de EP (USSEPP) ha logrado incrementar el número de notificaciones, pero aun así es necesario continuar realizando actuaciones que contribuyan a la detección de enfermedades profesionales “ocultas” y a que se notifiquen adecuadamente, para controlar dichas enfermedades al aplicar medidas preventivas y para evitar que el sistema público de salud asuma los costes derivados.

Por otra parte es necesario llevar a cabo medidas de control sobre las sustancias altamente preocupantes que son aquellas que pueden tener efectos graves, y a menudo irreversibles sobre la salud. Dentro de esta denominación, se encuentran los agentes carcinogénicos, mutagénicos y reprotóxicos así como las sustancias sensibilizantes y los alteradores endocrinos. Cabe hacer una mención especial en relación al amianto, sustancia sobre la que se seguirán realizando las actuaciones necesarias para proteger la salud de los trabajadores que manipulen materiales con amianto y los trabajadores postexpuestos.

También se ha previsto actuar sobre las enfermedades profesionales más frecuentes, que son aquellas provocadas por movimientos repetitivos y posturas forzadas así como otras patologías del grupo 2 (causadas por vibraciones, ruido etc.).

ENFERMEDADES PROFESIONALES	
EJE 2	6.2.3.2.1. Investigación de las enfermedades profesionales que generen una alerta en la aplicación
	6.2.3.2.2. Contribuir a la detección de enfermedades profesionales
	6.2.3.2.3. Grupo de trabajo: Criterios de determinación y valoración de la enfermedad profesional
EJE 3	6.2.3.3.1 Campaña de prevención de lesiones músculo-esqueléticas
	6.2.3.3.2 Información a los trabajadores sobre el derecho a la prolongación de la vigilancia periódica de la salud durante la extinción de la relación laboral en determinadas enfermedades profesionales
EJE 4	6.2.3.4.1 Programa de seguimiento de las evaluaciones por exposición a sustancias cancerígenas, sensibilizantes y alteradores endocrinos.
	6.2.3.4.2 Programa de control de la exposición al amianto
	6.2.3.4.3 Programa de control de la exposición laboral a agentes físicos: ruido, vibraciones, campos electromagnéticos
	6.2.3.4.4 Programa de control sobre las EP músculo-esqueléticas y accidentes de trabajo por sobreesfuerzo
	6.2.3.4.5 Potenciar la comisión de seguimiento de EEPP
	6.2.3.4.6. Potenciar la vigilancia postocupacional de los trabajadores expuestos a amianto
	6.2.3.4.7 Potenciar la detección y comunicación del cáncer de origen profesional

	PROPONENTE	GRUPOS OBJETIVOS	POSIBLES ENTIDADES PROPONENTES	Nº ACCIONES	Nº BENEFICIARIOS
ión CEPROSS	ISSL	Trabajadores	ISSL USSEP	4	Indeterminado
	ISSL	Trabajadores	ISSL USSEP Unidad salud laboral SMS	4	Indeterminado
nal.	AMAT	Trabajadores	ISSL AMAT USSEP	1	Indeterminado
	ISSL	Trabajadores y empresarios	ISSL	1	Indeterminado
ódica de su salud después de	UGT	Trabajadores	UGT	1	Indeterminado
as, mutagénicas, reprotóxicas,	ISSL	Empresas Trabajadores	ISSL ITSS	4	80
	ISSL CCOO UGT	Empresas Trabajadores	ISSL Consejería de Salud ITSS	4	Indeterminado
pos electromagnéticos, etc.	ISSL	Empresas Trabajadores	ISSL ITSS	4	80
breesfuerzo	ISSL	Empresas Trabajadores	ISSL ITSS	4	80
	CCOO	Trabajadores	C. Sanidad ISSL-ITSS- Ag. Sociales ITSS	1	Indeterminado
	USSEP	Trabajadores	Consejería de Salud SMS	1	Indeterminado
	USSEP	Trabajadores	Consejería de Salud SMS ISSL	1	Indeterminado

6.3. ACCIONES TRANSVERSALES SEGÚN EJES DE ACTUACIÓN

► 6.3.1. FORMACIÓN

Como ya se ha indicado anteriormente, es esencial incidir en la formación de trabajadores y empresarios con vistas a mejorar las condiciones de trabajo en las empresas y reducir la siniestralidad laboral.

En este eje se incluyen todas las iniciativas que, de un modo u otro, tienen el objetivo de mejorar la formación de las personas, teniendo en cuenta que las actividades formativas en el ámbito interno de las empresas o entidades, y aquellas actuaciones que por sus características deban entenderse como contempladas en el artículo 19 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales quedan fuera del ámbito de actuación de esta Estrategia de Seguridad y Salud de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Analizando los contenidos de la Estrategia, destaca que las actividades formativas incluidas en este eje son asumidas en su mayor parte por organismos públicos y por los agentes sociales, si bien, algunas entidades relacionadas con la prevención de riesgos laborales también se han postulado para asumir algunas de ellas.

Por otra parte, atendiendo a los grupos propuestos como susceptibles de recibir la formación figuran trabajadores y empresarios, técnicos de prevención, delegados de prevención e incluso alumnos y profesores de ciclos formativos de formación profesional.

FORMACIÓN

EJE 1

6.3.1.1. Cursos básicos de prevención de riesgos laborales para alumnos de Formación Profesional

6.3.1.2 Cursos de prevención de riesgos laborales para profesores de Formación Profesional

6.3.1.3. Seminarios formativos para técnicos de prevención

6.3.1.4. Seminario formativo sobre ergonomía.

6.3.1.5. Seminario formativo para nuevos Delegados y Delegadas de prevención

6.3.1.6 Cursos específicos para empresas que asuman la prevención de riesgos laborales con m

6.3.1.7 Curso dirigido al fomento del uso de las nuevas tecnologías en la promoción de la cultura

6.3.1.8 Convenios entre Institutos de secundaria que impartan el ciclo de prevención de riesgos
prevención para programas de formación dual

6.3.1.9 Curso de PRL para mandos intermedios

	PROPONENTE	GRUPOS OBJETIVOS	POSIBLES ENTIDADES PROPONENTES	Nº ACCIONES	Nº BENEFICIARIOS
nal	ISSL	Alumnos de F.P.	ISSL Dirección General Formación Profesional DPT	20	500
	ISSL	Profesores de F.P.	ISSL CPRM JPT	4	60
	ISSL	Técnicos prevención	ISSL	40	1000
	CCOO	Delegados/as Prevención	CCOO	4	Indeterminado
	CCOO	Delegados/as Prevención	CCOO	4	Indeterminado
medios propios	CROEM	PYMES	ISSL CROEM	2	Indeterminado
para preventiva	CROEM	Técnicos de prevención	CROEM	1	Indeterminado
os profesionales y servicios de	CROEM	Alumnos	Aspramur D.G. Formación	1	Indeterminado
	Asociación Prevencionistas	Trabajadores mandos intermedios	SEF	5	75

► 6.3.2. INVESTIGACIÓN

La actividad productiva presenta una constante evolución en la que, paralelamente al desarrollo de nuevos procesos y de novedosos equipos, se produce también la aparición de nuevos riesgos asociados a ellos y la modificación de los riesgos existentes. Es por eso que se impone la necesidad de una constante labor de investigación tendente a identificar los riesgos a que están expuestos los trabajadores para poder reducirlos o eliminarlos mediante la incorporación de medidas técnicas y organizativas.

Pero sería un error centrar las actividades de investigación solamente en los procesos y equipos innovadores, porque de ese modo no se detectarían los fallos y errores que se producen en la actividad preventiva y que son el origen de la siniestralidad laboral. En este sentido es esencial la investigación de los accidentes y enfermedades que se producen en el entorno del trabajo, ya que es un medio muy eficaz de detectar los fallos en los sistemas preventivos, de ahí que constituya por sí misma un pilar esencial de la prevención de riesgos laborales. Esta importancia se refleja en el elevado número de propuestas incluidas en este eje, y formuladas por organismos públicos y agentes sociales y organizaciones profesionales, que tienen como objeto la investigación de accidentes y enfermedades de diversos grupos de trabajadores y sectores productivos, así como la divulgación de sus causas y de sus posibles medidas correctoras.

INVESTIGACIÓN

EJE 2

6.3.2.1. Difusión entre los profesionales de la PRL de las causas de los accidentes de trabajo y la

6.3.2.2 Investigación de accidentes graves y mortales

6.3.2.3. Investigación de accidentes por patologías no traumáticas.

6.3.2.4. Investigación sobre los beneficios para las empresas derivados de la prevención de ries

6.3.2.5 Análisis de los contenidos en materia de seguridad y salud de los convenios colectivos

6.3.2.6 Análisis de investigación de los accidentes de trabajo sin baja

6.3.2.7 Promover mejor calificación de los daños a la salud

6.3.2.8 Convenio suscrito para la investigación de accidentes

	PROPONENTE	GRUPOS OBJETIVOS	POSIBLES ENTIDADES PROPONENTES	Nº ACCIONES	Nº BENEFICIARIOS
Enfermedades profesionales	ISSL	Técnicos prevención y agentes sociales	ISSL	4	Indeterminado
	ISSL	Trabajadores	ISSL JPT ITSS	Indeterminada	Indeterminado
	ISSL	Trabajadores	ISSL	Indeterminada	Indeterminado
Riesgos laborales	CROEM	Empresas	CROEM	1	Indeterminado
	CROEM	Empresas Trabajadores	CCNC D.G.RR.LL ISSL	4	Indeterminado
	UGT	Trabajadores	ISSL UGT	1	Indeterminado
	UGT	Trabajadores	Mutuas UGT Consejería Empleo, Salud ITSS	1	Indeterminado
	Asociación Murciana de Prevencionistas	Población en general	Asociación Murciana de prevencionistas	6	Indeterminado

► 6.3.3. DIVULGACIÓN

La actividad productiva presenta una constante evolución en la que, paralelamente al desarrollo de nuevos procesos y de novedosos equipos, se produce también la aparición de nuevos riesgos asociados a ellos y la modificación de los riesgos existentes. Es por eso que se impone la necesidad de una constante labor de investigación tendente a identificar los riesgos a que están expuestos los trabajadores para poder reducirlos o eliminarlos mediante la incorporación de medidas técnicas y organizativas.

EJE 3

DIVULGACIÓN

6.3.3.1 Campaña “Crece en Seguridad”

6.3.3.2 Campaña de prevención de lesiones músculo-esqueléticas

6.3.3.3 Fomentar las buenas prácticas en PRL en los sectores con mayor siniestralidad

6.3.3.4 Campaña divulgativa sobre la importancia de la vigilancia de la salud

6.3.3.5 Campaña de fomento de buenas prácticas en relación con el envejecimiento de la población

6.3.3.6 Guía del delegado y delegada de Prevención

6.3.3.7 Difusión guía normativa actualizada en PRL para delegados de prevención

6.3.3.8 Conmemoración del Día Internacional y la Semana Europea para la seguridad y salud en el trabajo

6.3.3.9 Difusión de prácticas y comportamientos seguros en relación a accidentes graves y mortales y accidentes similares.

6.3.3.10. Divulgación de las actividades del ISSL a través de las redes sociales

6.3.3.11 Campañas móviles de concienciación en colaboración con los Ayuntamientos

6.3.3.12 Campaña de adhesión a la red europea de promoción de la salud en el trabajo (EMWHE)

6.3.3.13 Difusión de los incentivos del plan de seguridad y salud 2019-2022

6.3.3.14 Cláusulas de PRL en línea con el Acuerdo Interconfederal para el empleo y la negociación colectiva

	PROPONENTE	GRUPOS OBJETIVOS	POSIBLES ENTIDADES PROPONENTES	Nº ACCIONES	Nº BENEFICIARIOS
	ISSL	Alumnos primaria	ISSL	4	8.000
	ISSL	Trabajadores y empresarios	ISSL	1	Indeterminado
	UGT	Trabajadores y Empresarios	UGT	4	Indeterminado
	ISSL	Empresarios Trabajadores Sociedad en general	ISSL JPT	1	Indeterminado
ción activa.	ISSL	Empresas	ISSL	1	Indeterminado
	CCOO	Delegados/as prevención	CCOO-ISTAS	200	200
	UGT	Delegados/as de prevención	CCOO UGT	2	Indeterminado
n el trabajo.	CCOO UGT	Población general	CCOO-UGT	1	Indeterminado
rtales más comunes para evitar	CROEM	Empresas Trabajadores Técnicos prevención	ISSL	1	Indeterminado
	CROEM Colegio ingenieros técnicos agrícolas	Empresas Trabajadores	ISSL	1	Indeterminado
	CROEM	Población en general	CROEM DGRRL	4	Indeterminado
P) dirigido a Pymes	CROEM	Empresas	ISSL CROEM	1	indeterminado
	CROEM	Empresas Organizaciones	DGRRL	1	Indeterminado
ión colectiva	CROEM	Empresas Trabajadores	D.G.RR.LL CCNC	1	Indeterminado

Pero sería un error centrar las actividades de investigación solamente en los procesos y equipos innovadores, porque de ese modo no se detectarían los fallos y errores que se producen en la actividad preventiva y que son el origen de la siniestralidad laboral. En este sentido es esencial la investigación de los accidentes y enfermedades que se producen en el entorno del trabajo, ya que es un medio muy eficaz de detectar los fallos en los sistemas preventivos, de ahí que constituya por sí misma un pilar esencial de la prevención de riesgos laborales. Esta importancia se refleja en el elevado número de propuestas incluidas en este eje, y formuladas por organismos públicos y agentes sociales y organizaciones profesionales, que tienen como objeto la investigación de accidentes y enfermedades de diversos grupos de trabajadores y sectores productivos, así como la divulgación de sus causas y de sus posibles medidas correctoras.

► 6.3.4. CONTROL

Tanto los agentes sociales como los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales deben orientar sus esfuerzos a conseguir la mejora de las condiciones de trabajo y reducir la siniestralidad laboral. Además, los organismos públicos deben velar porque se respeten los derechos de los trabajadores en materia de seguridad y salud laboral.

Para ello, se han recogido en esta estrategia diversas actividades dirigidas principalmente a inspeccionar la actividad de las empresas en los aspectos relacionados con la actividad preventiva. Estas actividades de control recaen principalmente en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y en el Instituto de Seguridad y Salud Laboral que, mediante visitas de inspección a las empresas, serán los encargados de velar por que las condiciones de trabajo sean tan favorables como sea posible y porque se cumpla la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Por otra parte, como complemento a la labor inspectora de los organismos públicos, es importante la colaboración de los agentes sociales, ya que mediante su conocimiento cercano de las condiciones de trabajo y el trato directo con empresas y trabajadores, disponen de información de primera mano esencial para una vigilancia eficaz de las condiciones de trabajo.

EJE 3

DIVULGACIÓN

6.3.3.15 Campaña de simplificación de la documentación preventiva

6.3.3.16 Campaña para fomentar mayor uso de equipos de protección individual entre trabaja

6.3.3.17 Campaña sobre parámetros de calidad en la prevención de riesgos laborales

6.3.3.18 Elaboración de un documento de referencia sobre reconocimientos médicos laborales

6.3.3.19. Divulgar la importancia de actuar preventivamente en las reincorporaciones laborales

6.3.3.20 Campañas de información y sensibilización PRL dirigidas a trabajadores y delegados d

6.3.3.21 Fomentar la participación de los trabajadores y sus representantes en el seno de las em

6.3.3.23 Campañas de sensibilización sobre las consecuencias de la economía irregular en la s
res

6.3.3.23 Campañas de sensibilización que garanticen y potencien la seguridad y salud laboral d
trabajo temporal y empresas multiservicios

6.3.3.24 Guía de atención a las víctimas de accidentes de trabajo

6.3.3.25 Campañas de información y sensibilización. Protocolo de intervención y prevención d
nes en el ámbito laboral

CONTROL

6.3.4.1 Campaña de control de las actividades de los SPA

6.3.4.2. Programa de control sobre la realización de las auditorías externas reglamentarias

6.3.4.3. Creación de una base de datos de gestión preventiva

6.3.4.4 Programa de control de la exigencia de reconocimientos médicos

EJE 4

	PROPONENTE	GRUPOS OBJETIVOS	POSIBLES ENTIDADES PROPONENTES	Nº ACCIONES	Nº BENEFICIARIOS
	CROEM	Empresas	ISSL	4	Indeterminado
dores	CROEM	Empresas	CROEM	1	Indeterminado
	CROEM	Col. Graduados sociales Gestores admvos. Asesorías Ingenierías	CROEM	1	Indeterminado
s.	CROEM	Empresas	CRPEM	1	Indeterminado
s tras un accidente o enfermedad	UGT	Trabajadores	UGT	4	Indeterminado
e prevención	UGT	Trabajadores Delegados de Prevención	UGT	4	Indeterminado
mpresas en materia de PRL	UGT CCOO	Trabajadores Delegados de Prevención	UGT CCOO	14	Indeterminado
seguridad y salud de los trabajado-	UGT	Trabajadores Empresas	UGT	4	Indeterminado
de los trabajadores de empresas de	UGT	Empresas ETT y Multiservicios	UGT	1	Indeterminado
	ISSL	Empresas y Trabajadores	ISSL Pastoral obrera CROEM UGT CCOO	1	Indeterminado
e las drogodependencias y adiccio-	UGT	Trabajadores	UGT	4	Indeterminado

	PROPONENTE	GRUPOS OBJETIVOS	POSIBLES ENTIDADES PROPONENTES	Nº ACCIONES	Nº BENEFICIARIOS
	ISSL	SPA	ISSL/ ITSS	12	Indeterminado
	ISSL	Empresas	ISSL	1	Indeterminado
	ISSL	SPA/ Empresas	DGRRLLES	1	Indeterminado
	CROEM	Empresas	CROEM DGRRLLES ITSS	1	A determinar

► 6.3.5. APOYO

Si anteriormente indicábamos la necesidad de que los agentes sociales y los organismos públicos orienten sus esfuerzos a la mejora de las condiciones de trabajo, no puede obviarse el esfuerzo de las empresas para perseguir este objetivo, siendo esencial por tanto que la actividad preventiva de las empresas se integre en todos los campos de actividad de la misma.

Pero esta integración no resulta sencilla. De ahí la necesidad de que, tanto los organismos públicos como los agentes sociales y las organizaciones profesionales, centren sus esfuerzos en apoyar a las empresas en cuanto pueda suponer una mejora de las condiciones de trabajo y una reducción de la siniestralidad laboral.

En este eje se recogen todas las iniciativas que tienen la finalidad de apoyar a las empresas en la consecución de los objetivos citados, centrándose la mayoría de ellas en labores de asesoramiento por parte de organismos públicos, agentes sociales y organizaciones profesionales para que puedan desarrollar con eficacia su actividad preventiva.

► 6.3.6. INCENTIVACIÓN

La mejora de las condiciones laborales y la reducción de la siniestralidad implican necesariamente un esfuerzo por parte de todos los agentes implicados en la prevención de riesgos laborales.

Para ello, es necesaria la implicación de todos los niveles productivos, desde los trabajadores hasta los órganos de dirección y gestión de las empresas, y conlleva inevitablemente un coste económico y organizativo que no siempre es fácilmente asumible por parte de las empresas y las organizaciones.

Reconociendo estas circunstancias, es labor de la administración y de los agentes sociales fomentar las iniciativas por parte de empresas, trabajadores, investigadores, técnicos de prevención y cuantas personas u organismos desarrollen acciones en favor de la prevención de riesgos laborales.

En este sexto eje se recogen todas las iniciativas, en su mayoría a cargo de organismos públicos, orientadas a la incentivación y al fomento de la actividad preventiva, así como al reconocimiento de la labor realizada en este campo.

Respecto al tipo de actuaciones, estas consisten fundamentalmente en subvenciones, convenios de colaboración, ayudas, etc.

APOYO

6.3.5.1. Asesoramiento a Pymes y Autónomos en herramientas para la gestión de la PRL

6.3.5.2 Elaboración de documentación técnica de apoyo

6.3.5.3 Campaña de asesoramiento en prevención de riesgos laborales a pymes

6.3.5.4. Promoción de la cultura preventiva en las empresas de la Región de Murcia

6.3.5.5. Asesoramiento a empresas que emplean colectivos de especial sensibilidad

6.3.5.6 Creación de un punto de encuentro para fomentar el diálogo entre organismos públicos y servicios de prevención

6.3.5.7 Incrementar las plantillas del Instituto de Seguridad y Salud Laboral y de la Unidad de servicios de prevención (USLA)

EJE 5

INCENTIVACIÓN

6.3.6.1. Subvenciones para el fomento de la PRL

6.3.6.2 Subvenciones para potenciar los recursos propios para la gestión de la prevención en las empresas

6.3.6.3. Subvenciones para el fomento de la contratación de Técnicos de PRL

6.3.6.4 Subvenciones para la investigación e innovación de nuevas tecnologías aplicadas a la prevención de riesgos laborales

6.3.6.5 Convenios colaboración CARM agentes sociales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales

6.3.6.6 Auditorías voluntarias conforme al Art. 33 bis del RSP

6.3.6.7. Subvenciones para primera certificación de sistemas de gestión de seguridad y salud laboral

EJE 6

	PROPONENTE	GRUPOS OBJETIVOS	POSIBLES ENTIDADES PROPONENTES	Nº ACCIONES	Nº BENEFICIARIOS
	ISSL	Empresas Trabajadores	ISSL	2	150
	ISSL	Empresas Trabajadores	ISSL	1	Indeterminado
	ISSL	Empresas	ISSL	4	600
	CCOO	Empresas	CCOO	300	Indeterminado
	CROEM	Empresas	CROEM	50	Indeterminado
de vigilancia y control en p _{rl} y	CROEM	Empresas Servicios de prevención propios	DGRRL Y ES ISSL ITSS CROEM ASPRAMUR Servicios Prevención Propios	8	Indeterminado
ospecha y seguimiento de EP (US-	CCOO	Sociedad en general	Consejería de hacienda	A determinar	Indeterminado
	PROPONENTE	GRUPOS OBJETIVOS	POSIBLES ENTIDADES PROPONENTES	Nº ACCIONES	Nº BENEFICIARIOS
	ISSL	Agentes sociales Asociaciones	ISSL	4	Indeterminado
s empresas	ISSL	Empresas sin obligación de S.P.P	DGRRLLES	4	Indeterminado
	ISSL	Empresas	DGRRLLES	1	Indeterminado
RL	ISSL	UPCT	UPCT	4	Indeterminado
s laborales	CROEM	CARM Ag. Sociales	DGRRL CROEM	A determinar	Indeterminado
	AMP	Empresas	ISSL	4	Indeterminado
boral y migraciones a ISO 45001	CROEM	Empresas	DGRRL y ES	4	12

7. FINANCIACIÓN

Durante la elaboración de la Estrategia de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia para el período 2019-2022 se ha puesto de manifiesto la necesidad de tener en cuenta y recoger todas las actuaciones que los diferentes agentes intervinientes en la Estrategia desarrollan y han desarrollado para **prevenir la siniestralidad laboral y mejorar la seguridad y salud de los trabajadores** en sus entornos de trabajo.

Es necesario al efecto reconocer la labor de prevención que abordan las diferentes administraciones públicas con competencias en la materia como son el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia o la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, pero también la de otros departamentos regionales que incluyen acciones de prevención dentro de su actividad material; así como la labor de las organizaciones representativas de interés económicos y sociales, como sindicatos, patronal y colegios profesionales. De esta forma esta Estrategia de Seguridad y Salud Laboral no es más que un **hito en el camino de las políticas de prevención de los accidentes y enfermedades laborales y en la mejora integral de la salud y seguridad de los trabajadores**.

En los trabajos de elaboración se ha evidenciado el **interés en conocer las acciones que actualmente desarrollan los diversos agentes involucrados**; identificándose los sectores de intervención y los campos prioritarios de acción, evitando duplicidades y generándose nuevos ámbitos holísticos de colaboración abordando una misma problemática desde diversas perspectivas.

Independientemente de lo anterior, las nuevas necesidades expuestas en las numerosas reuniones de los grupos de trabajo sectoriales y transversales que han precedido la aprobación de la Estrategia, **demandan la incorporación de nuevas partidas en los presupuestos de la administración regional, y en los de las organizaciones representativas** que se comprometen a realizar un esfuerzo aún mayor si cabe que hasta la fecha.

Estas nuevas consignaciones dependerán, como no podía ser de otra manera en un escenario de escasez de recursos públicos, del devenir de la política económica general, si bien es cierto que el compromiso que con esta Estrategia **se suscribe entre gobierno y agentes sociales**, permite planificar con cierta flexibilidad los gastos a realizar en el horizonte temporal de los cuatro años que comprende el documento.

Para la presente estrategia existen presupuestados recursos por valor de **40.884.629 euros**, que se distribuirán entre **actuaciones de organizaciones sociales representativas de intereses económicos y sociales, y acciones propias de la Administración**, tanto de la competente en materia de empleo y riesgos laborales, como intervenciones de otras administraciones que también realizan funciones de formación, difusión en prevención de riesgos laborales, o inversión en maquinarias seguras para el trabajo.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Estrategia de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia 2019-2022 estará **sometido a un sistema de gestión integral**, caracterizado por un proceso permanente de planificación, ejecución y evaluación en continua retroalimentación, permitiendo un rediseño en tiempo real de las acciones emprendidas, mediante la **complimentación de indicadores cuantitativos y cualitativos ligados al cumplimiento de los objetivos y a los avances alcanzados**, conforme se vayan superando los hitos previstos en el cronograma inicial.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la Estrategia se constituirá una **Comisión de Seguimiento formada por todas las partes que intervienen en la Estrategia** y que se reunirá trimestralmente. Asimismo anualmente se elaborará un informe del que se dará cuenta a la Comisión de seguimiento, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos fijados.

Para este seguimiento será de especial ayuda los indicadores que se establezcan para cada una de las acciones contenidas en la Estrategia.

Gracias a lo anterior **será posible finalizar en plazo las acciones previstas en la Estrategia, valorar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados, los resultados obtenidos y el impacto final sobre la población en su conjunto.**

Anexo I

Fichas de las acciones

6.1. Acciones según sector de actividad

► 6.1.1. AGRICULTURA

6.1.1.1.1. PROGRAMAS FORMATIVOS PARA PEONES AGRÍCOLAS

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

El sector agrícola presenta un alto índice de siniestralidad y, dentro de este sector, son los peones agrícolas los que acaparan el 81% de los accidentes con baja en jornada de trabajo. Por ese motivo se considera necesario efectuar acciones formativas dirigidas a este colectivo para ampliar sus conocimientos en materia de prevención de riesgos laborales, complementando la formación que ya se haya impartido en el ámbito del artículo 19 de la LPRL.

Los contenidos de las acciones formativas deben centrarse en la prevención de los riesgos que han propiciado el 84% de los accidentes, que son los sobreesfuerzos físicos derivados de la manipulación de cargas, las caídas por choques contra objetos inmóviles, los contactos con objetos cortantes o punzantes, los golpes por objetos desprendidos y la prevención de enfermedades profesionales derivadas de esta actividad.

ACTUACIONES

Diversas acciones formativas de tipo presencial y de dos horas de duración cuyo contenido se orientará a la prevención de riesgos laborales en los trabajos agrícolas.

INDICADORES/ OBJETIVOS

- Total de personas que asistan a las actividades formativas: Al menos 15 asistentes.
- ✓ Porcentaje de asistencia a las acciones formativas: Cubrir al menos el 75% de las plazas ofertadas en cada acción formativa

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Servicio de Empleo y Formación
- Organizaciones sindicales
- Organizaciones empresariales
- Empresas de trabajo temporal
- Servicios de prevención de riesgos laborales

6.1.1.1.2. PROGRAMAS FORMATIVOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA OPERADORES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

El sector agrícola presenta un alto índice de siniestralidad, y dentro de este sector, los operadores de maquinaria se ven involucrados con frecuencia en los accidentes más graves. Un ejemplo de ello son los accidentes por vuelco de tractor, de los que se han investigado seis accidentes durante el año 2017. Esta cifra supone un incremento del 100% sobre los investigados en el año anterior. A este incremento hay que sumar la gravedad de las lesiones sufridas por los accidentados, ya que cuatro de ellos han sido mortales.

Estos motivos hacen necesario incidir en la conveniencia de ahondar en la formación de estos trabajadores y en su concienciación sobre la oportunidad de adoptar procedimientos de trabajo seguros y las medidas de prevención adecuadas para cada una de las tareas que realizan.

ACTUACIONES

Diversas acciones formativas de tipo presencial y de dos horas de duración cuyo contenido se orientará a la prevención de riesgos laborales en los trabajos agrícolas.

INDICADORES

- Personas que asistan a la actividad formativa: Al menos 15 asistentes.
- Asistentes que obtengan la calificación de “apto”: Al menos, el 95% de los asistentes deben obtener la calificación de “apto”.
- Porcentaje de asistencia a las acciones formativas: Cubrir al menos el 75% de las plazas ofertadas en cada acción formativa

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Servicio de Empleo y Formación
- UPCT (simulador)
- Organizaciones empresariales
- Organizaciones sindicales

6.1.1.1.3. SEMINARIOS FORMATIVOS DE PREVENCIÓN DE LESIONES MÚSCULO-ESQUELÉTICAS PARA PEONES AGRÍCOLAS

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

El sector agrícola presenta un alto índice de siniestralidad y, dentro de este sector, en lo que se refiere a los accidentes con baja, la forma/contacto más frecuente son los sobreesfuerzos físicos sobre el sistema músculo-esquelético, concretamente un 39% del total en el año 2016 y en cuanto a las enfermedades profesionales, en todos los sectores las de mayor incidencia son las músculo-esqueléticas. Por ello es muy importante que además de prevenir estos daños a la salud con medidas técnicas y organizativas, también se lleven a cabo acciones formativas dirigidas a este colectivo para ampliar sus conocimientos en la prevención de este tipo de.

ACTUACIONES

Diversas acciones formativas de tipo presencial y de dos horas de duración cuyo contenido se orientará a la prevención de las lesiones músculo-esqueléticas en los trabajos agrícolas.

INDICADORES/ OBJETIVOS

- ✓ Total de personas que asistan a las actividades formativas: Al menos **60 asistentes**.
- ✓ Porcentaje de asistencia a las acciones formativas: Cubrir al menos el **75% de las plazas** ofertadas en cada acción formativa.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Servicio de Empleo y Formación
- CIFEAS
- Organizaciones sindicales
- Organizaciones empresariales
- Empresas de trabajo temporal
- Servicios de prevención de riesgos laborales

6.1.1.1.4. PROGRAMAS FORMATIVOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN INVERNADEROS

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

Uno de los trabajos habituales en el sector agroalimentario está relacionado con los trabajos de montajes de invernaderos de diversos tipos y configuración, así como los trabajos de mantenimiento necesarios (encalar, cambio de plásticos, refuerzo estructura, reparaciones varias, mantenimientos eléctricos, etc.).

Estos trabajos son motivo de un alto índice de siniestralidad relacionado sobre todo con la caídas de altura y riegos eléctricos. Este tipo de trabajos suelen realizarlos cuadrillas de las empresas y cooperativas agroalimentarias, trabajadores ETTs y pymes relacionados con el sector.

Estos motivos hacen necesario incidir en la necesidad de ahondar en la formación de estos trabajadores y en su concienciación sobre la conveniencia de adoptar procedimientos de trabajo seguros y las medidas de prevención adecuadas para cada una de las tareas que realizan.

ACTUACIONES

Diversas acciones formativas de tipo presencial y con una formación estimada entre tres y seis horas de duración cuyo contenido se orientará a la prevención de riesgos laborales en los trabajos de invernaderos.

- Trabajos en cubiertas con presencia de líneas eléctricas aéreas.
- Utilización de equipos de protección individual anticaídas.
- Implantación de sistemas de protecciones colectivas, por ejemplo redes de seguridad y sistemas de protección perimetral de borde.
- Procedimientos de trabajos seguros referente a los trabajos con riesgos de caída en altura.
- Cursos de formación en la propia explotación, con situaciones reales.

INDICADORES

- El objetivo es disminuir la siniestralidad y accidentes en la labores de en la construcción y mantenimiento de los invernaderos.
- Personas que asistan a la actividad formativa: Al menos 15 asistentes.
- Asistentes que obtengan la calificación de “apto”: Al menos, el 95% de los asistentes deben obtener la calificación de “apto”.

6.1.1.1.4. PROGRAMAS FORMATIVOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN INVERNADEROS

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- Oficial Ingenieros Agrónomos
- Colegio Oficial Ingenieros Técnicos Agrícolas
- Servicio de Empleo y Formación
- Servicios de prevención relacionados con las asociaciones agrarias.
- Sindicatos agrarios.

6.1.1.1.5. A 6.1.1.1.18. PROGRAMAS FORMATIVOS CONSEJERÍA DE AGRICULTURA

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

El objetivo de estos cursos es dotar de conocimientos preventivos a los trabajadores del campo, en sus diferentes actividades: poda, manejo de cargas, siembra, fumigación y utilización segura de utillajes

ACTUACIONES

Programas formativos en :

- Poda en altura de árboles ornamentales
- Poda de palmeras
- Manejo de Maquinaria y herramientas de jardinería
- Manipulador biocidas en instalaciones ganaderas
- Manejo seguro carretillas elevadoras
- Manejo seguro del tractor
- Manejo seguro de la motosierra
- Manejo Seguro uso maquinaria agrícola
- PRL puesto de trabajo en almacén
- Usuario profesional de productos fitosanitarios. Nivel básico y avanzado. Nivel fumigador. Nivel avanzado. Práctico y evaluación

INDICADORES/OBJETIVOS

- Realización del curso con éxito

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

6.1.1.1.19. DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN MÁQUINAS

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

En el sector agrícola, se utiliza todo tipo de máquinas, muchas veces los trabajadores que hacen uso de las mismas, no son conocedores de los dispositivos de seguridad de las mismas.

Estos motivos hacen necesario incidir en la necesidad de ahondar en la formación de estos trabajadores y en su concienciación sobre la conveniencia de adoptar procedimientos de trabajo seguros y las medidas de prevención adecuadas para cada una de las tareas que realizan.

ACTUACIONES

Diversas acciones formativas de tipo presencial, con una formación de una hora que se ponga en conocimiento de forma muy esquemática los dispositivos de seguridad que tienen cada máquina.

Se pretende que estos cursos de formación sean dados in situ en los centros de trabajos asociados a las empresas industriales de la región, explicando casos reales.

INDICADORES

- Personas que asistan a la actividad formativa:

OBJETIVOS

- Al menos 15 asistentes.
- Asistentes que obtengan la calificación de “apto”: Al menos, el 95% de los asistentes deben obtener la calificación de “apto”.
 - Porcentaje de asistencia a las acciones formativas: Cubrir al menos el 75% de las plazas ofertadas en cada acción formativa

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Servicio de Empleo y Formación

6.1.1.2.1. INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES POR VUELCO DE TRACTOR

EJE 2. INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Los accidentes por vuelco de tractor se caracterizan generalmente por su extrema gravedad y porque gran parte de los accidentados no son trabajadores por cuenta ajena.

Por otra parte, de un análisis superficial se deduce que las causas directas más frecuentes suelen ser la ausencia de dispositivos de protección en caso de vuelco y el no uso de dichos dispositivos cuando se dispone de ellos.

Se pone de manifiesto la importancia de investigar estos accidentes, para llegar a las causas últimas de estos accidentes y poder buscar soluciones técnicas y organizativas que permitan mejorar las condiciones de seguridad de los tractores y concienciar a los conductores sobre la peligrosidad de su tarea.

ACTUACIONES

Cada vez que se recibe la notificación de un accidente por vuelco de tractor, que no sea de tráfico, un inspector del ISSL se desplaza al lugar de los hechos y cumplimenta una encuesta que se incorpora a la base de datos elaborada al efecto. La explotación de estos datos permite tener una imagen fidedigna de la situación del parque de tractores de la región.

Procede completar los datos de accidentalidad tráfico con ARENA II de Registro de Víctimas de Accidentes de Tráficos y datos obtenidos en Jefatura, en vías objeto de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial (no fincas).

INDICADORES

- Porcentaje de accidentes investigados del total de los acaecidos por vuelco de tractor de que se tenga noticia: Investigar al menos el **95% de los accidentes acaecidos**

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- Jefatura Provincial de Tráfico (colaboración)

6.1.1.2.2. ANÁLISIS DE RIESGOS POR PROXIMIDAD DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN EN INVERNADEROS

EJE 2. INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN

En los últimos años la proliferación de cultivos en invernaderos en la Región de Murcia ha crecido de forma exponencial debido principalmente a que suponen la mejora en el aprovechamiento de los recursos. Simultáneamente, este incremento en el número de invernaderos ha venido acompañado de un aumento en sus dimensiones y en la complejidad de los mismos.

Uno de los aspectos negativos que ha ocasionado la proliferación de invernaderos es que, en algunos casos, han sido construidos en lugares próximos a líneas eléctricas aéreas, lo que ha ocasionado accidentes por electrocución a trabajadores que efectuaban operaciones de construcción o mantenimiento de invernaderos.

ACTUACIONES

Analizar los accidentes de que se producen por la presencia de invernaderos en proximidad a líneas eléctricas aéreas con el fin de esclarecer sus causas, comprobar las circunstancias en que se han producido y verificar el cumplimiento de la normativa vigente, todo ello con el fin de poder adoptar las medidas correctoras que se considere pertinentes.

INDICADORES

- Porcentaje de accidentes investigados, de los graves y mortales acaecidos en la Región: Investigar al menos el **95% de los accidentes notificados**.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- D.G. de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

6.1.1.3.1. CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE LOS RIESGOS DE TRABAJOS EN CUBIERTAS DE NAVES AGRÍCOLA

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Al estudiar las estadísticas de siniestralidad, destaca el hecho de que muchos de los accidentes graves sucedidos en la región se han producido por caídas a distinto nivel desde la cubierta de naves agrícolas e industriales. Y dentro de este tipo de accidentes, también se detecta que un elevado porcentaje de caídas se han producido a través de placas traslúcidas, al transitar sobre ellas.

Por ese motivo se hace aconsejable promover una campaña publicitaria en medios de comunicación con el fin de llegar al máximo número de personas y concienciar a los trabajadores sobre los riesgos de efectuar trabajos en altura, especialmente sobre cubiertas ligeras.

ACTUACIONES

Publicar un anuncio en diversos medios de comunicación audiovisual regionales sobre los peligros de los trabajos en altura y especialmente sobre cubiertas ligeras.

Publicar en medios de comunicación escritos una campaña sobre este tema.

INDICADORES

- Realización de la campaña

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.1.1.3.2. CAMPAÑA DIVULGATIVA SOBRE EL RIESGO DE ESTRÉS TÉRMICO

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Con objeto de sensibilizar a empresarios y trabajadores sobre la importancia de adoptar medidas preventivas frente a los riesgos derivados de la exposición a elevadas temperaturas en los meses de verano, principalmente en actividades que se desarrollan al aire libre, es necesario llevar a cabo una campaña divulgativa que incluya factores de riesgo, efectos y síntomas de la exposición excesiva al calor, primeros auxilios frente a las emergencias y medidas preventivas para reducir los riesgos.

ACTUACIONES

Además de la campaña anual que realiza la Consejería de Empleo en relación con este tipo de riesgo, y que consiste en la distribución de material divulgativo, la difusión de material técnico y el envío de una alerta al inicio de la campaña, sería importante realizar una campaña en medios de comunicación que llegue más directamente a los empresarios, trabajadores.

INDICADORES

- Realización de la campaña

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.1.1.3.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LA WEB DEL ISSL PARA PREVENIR RIESGOS DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD (AGRICULTURA)

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Elaborar contenidos sobre determinadas medidas preventivas específicas en relación a los riesgos más comunes de los principales sectores de actividad (madera, construcción, metal y agricultura).

ACTUACIONES

El ISSL diseñara en su web una zona denominada portales temáticos que contendrá toda la información preventiva por sectores de actividad.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Modificación de la web

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.1.1.3.4. CAMPAÑA DIVULGATIVA SOBRE PRL EN EL SECTOR AGRARIO

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

El objetivo es divulgar entre todos los agentes involucrados en el sector agrario diversas campañas de importante impacto.

También es importante apoyar campañas que ya existen para potenciarlas.

La comunicación es una vía imprescindible para concienciar y educar en este caso en materia de PRL.

ACTUACIONES

El COITARM realizará una campaña de antivuelco del tractor en colaboración con la UPCT denominada “el tractor feliz”, en un video de concienciación y una serie de talleres para acercar a los trabajadores agrícolas y empresarios.

Campaña de divulgación a través de medios de comunicación, redes sociales, trípticos y actividades divulgativas para empresarios e ingenieros.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Número de campañas: Realización y apoyo de con un mínimo de 1 campaña anual (al margen de la campaña que tiene planificada el ISSL).

ORGANISMOS PARTICIPANTES (SEGÚN PROCEDA)

- ISSL
- Colegios de ingenieros técnicos agrícolas
- Colegio oficial de ingenieros agrónomos

6.1.1.3.5. ELABORACIÓN DE FOLLETOS SOBRE EL RIESGO DE GOLPE DE CALOR

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Los últimos años como consecuencia del aumento de las temperaturas y de la falta de medidas en materia de golpe de calor, se han producido accidentes graves y mortales que en nuestra opinión es necesario abordar.

Por lo que es necesario informar a trabajadores, delegados de personal, comités de empresa, técnicos de prevención y empresas sobre el origen del golpe de calor, detección del mismo, medidas preventivas y consecuencias para la salud.

ACTUACIONES

Elaboración de 4.000 folletos estableciendo, causas y consecuencias del golpe de calor a distribuir entre los trabajadores, técnicos de prevención, delegados de personal y comités de empresa, incluyendo también las medidas preventivas oportunas.

Estos folletos se distribuirán de forma directa en las visitas a realizar en los propios puestos de trabajo.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Informar al conjunto de trabajadores, empresas y representantes de ambos para reducir el riesgo de golpe de calor.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- CCOO

6.1.1.4.1. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS CARRETILLAS ELEVADOR

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

Las carretillas elevadoras, por su versatilidad y operatividad, se han convertido paulatinamente en instrumentos imprescindibles en la mayoría de las empresas para las labores de manutención y manipulación de materiales y mercancías.

Este uso tan frecuente de las carretillas elevadoras en las empresas también ha ocasionado que se vean implicadas en un elevado número de accidentes.

Se pretende hacer un estudio de las condiciones en que se encuentran las carretillas elevadoras que hay en las empresas con el fin de comprobar que, tanto las instalaciones como los vehículos, cumplen con los requisitos de seguridad exigibles.

ACTUACIONES

Los inspectores del ISSL efectuarán visitas a las empresas para analizar las condiciones en que se encuentran las carretillas elevadoras. Para ello se ha elaborado una encuesta que analiza todos los aspectos de seguridad que deben analizarse, tanto en las carretillas como en las propias instalaciones de la empresa, para que las operaciones de estos equipos se desarrollen de manera segura y sin riesgo para los trabajadores.

Posteriormente, el estudio de estas encuestas y su tratamiento estadístico permitirá extraer una idea exacta de las condiciones en que se encuentra el parque de carretillas elevadoras de las empresas de la región y de los aspectos en que se debe incidir para conseguir el incremento en las condiciones de seguridad de estos equipos.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Número de carretillas analizadas: Revisar **al menos 45 carretillas elevadoras al año.**

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- ITSS

6.1.1.4.2. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INVERNADEROS

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

Uno de los trabajos habituales en el sector agroalimentario está relacionado con los trabajos necesarios para el mantenimiento de los invernaderos (Limpieza cunetas y eliminar los residuos acumulados: Arreglo de roturas/tensionado de plástico: Cambio de plástico, blanquear el techo para reducir el estrés por calor en verano, refuerzo de los elementos estructurales del invernadero, etc.). Sus riesgos principales son trabajos en altura, trabajos en presencia de líneas eléctricas, etc.

Se pretende hacer un estudio de los procedimientos habituales que hasta la fecha se utilizan para realizar este tipo de trabajos, analizar qué medidas de seguridad suelen emplear, verificar si la formación conforme al art 19 de la LRPRL es suficiente y necesaria en cuanto a horas de duración y contenidos de los cursos.

Reconocimientos médicos, pues debido a un trabajo en altura sería obligatorio aplicar dicho protocolo.

ACTUACIONES

Los inspectores del ISSL efectuarán visitas a las empresas del sector agricultura (cultivos de flores, semilleros, cultivos hortícolas) para analizar las condiciones.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Número de explotaciones agrarias con invernaderos: Revisar al menos 30 explotaciones agrarias al año.
- Redacción de monografía del proyecto: Redacción de una monografía a la finalización del proyecto para sintetizar y divulgar los resultados del mismo.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- ITSS

6.1.1.4.3. INCREMENTAR ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO EN SECTORES CON MAYOR INCIDENCIA DE RIESGOS ERGONÓMICOS Y PSICOSOCIALES

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

Como consecuencia de la precariedad y temporalidad en el mercado de trabajo, están aumentando los riesgos ergonómicos y psicosociales asociados tanto a la carga de trabajo como a la organización del mismo en las empresas.

En sectores de actividad tales como servicios y agroalimentario, el riesgo de padecer algún problema de salud vinculado a algún tipo de trastorno músculo-esquelético aumenta considerablemente.

ACTUACIONES

Contratación de un técnico PRL que realice visitas a empresas sin representación sindical con el objeto comprobar el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos y verificar las condiciones laborales en materia de seguridad y salud.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Total Nº de empresas visitadas.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- UGT
- CCOO

6.1.1.6.1. SUBVENCIÓN PARA ELABORACIÓN DE GUÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD EN TRABAJOS EN INVERNADEROS

EJE 6. INCENTIVACIÓN

DESCRIPCIÓN

A la vista del Artículo 17. Visado de proyectos del Real Decreto 1627/1997, el objetivo es elaborar una guía técnica relativa a la PRL en la construcción y mantenimiento de invernaderos en sus diferentes actuaciones, diferenciando actuaciones según la tipología del invernadero.

ACTUACIONES

Elaboración de la guía para su difusión en empresas del sector agrario con acciones formativas.

INDICADORES / OBJETIVOS

- El objetivo es que sea una herramienta de referencia para la elaboración de los planes de seguridad y salud, así como para apoyo del personal técnico y operario de empresas del sector agrario.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Colegio Oficial Ingenieros Agrónomos
- Colegio Oficial Ingenieros Técnicos Agrícolas

► 6.1.2. INDUSTRIA

6.1.2.1.1. PROGRAMA FORMATIVO DE PRL SOBRE EL USO CORRECTO DE RADIALES PARA TRABAJADORES DEL SECTOR INDUSTRIAL

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

Uno de los equipos habituales en el sector industrial son las radiales, utilizadas en todo tipo de trabajos de tuberías, estructura metálica, construcción, etc. Estos trabajos son motivos de accidentes por una mala previsión de la línea de fuego de corte en el uso de la radial. Estos trabajos al ser repetitivos y no pensar en la posibilidad de línea de corte cuando se hace un mal uso de la radial provoca accidentes con índice de impacto considerable.

Estos motivos hacen necesario incidir en la necesidad de ahondar en la formación de estos trabajadores y en su concienciación sobre la conveniencia de adoptar procedimientos de trabajo seguros y las medidas de prevención adecuadas para cada una de las tareas que realizan.

ACTUACIONES

Diversas acciones formativas de tipo presencial, con una formación de una hora que se ponga de relieve el peligro de un mal uso de la radial y como evitar la línea de fuego de corte en trabajos con radial cuyo contenido se orientará a la prevención de riesgos laborales en las operaciones del uso de radial.

Se pretende que estos cursos de formación sean dados in situ en los centros de trabajos asociados a las empresas industriales de la región, explicando casos reales.

INDICADORES

- Personas que asistan a la actividad formativa: Al menos **15 asistentes**.
- Asistentes que obtengan la calificación de “apto”: Al menos, el **95% de los asistentes** deben obtener la calificación de “apto”.
- Porcentaje de asistencia a las acciones formativas: Cubrir al menos el **75% de las plazas ofertadas** en cada acción formativa

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Servicio de Empleo y Formación
- Servicios de prevención relacionados con empresas de sector industrial con empresas que tengan gran número de trabajadores relacionados con trabajos de uso de radial.
- Empresas relacionadas con el Sector
- Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia

6.1.2.1.2. CURSO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES EN EL SECTOR MINERO

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

El Servicio de Minas dependiente de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera pretende la adquisición de un Curso sobre Investigación de Accidentes e Incidentes Mineros personalizado para la Dirección General, motivado por el incremento actual de los accidentes tanto GRAVES como MORTALES producidos en nuestra Comunidad Autónoma durante el presente ejercicio, en el Sector Minero.

Corresponde a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera la inspección y vigilancia de todos los trabajos de exploración, investigación, explotación y aprovechamiento de recursos regulados por la Ley de Minas y del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente.

Igualmente corresponde a la citada Dirección General la inspección y vigilancia de los establecimientos de beneficio.

Las referidas funciones de inspección y vigilancia en lo relativo a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como a la exacta observancia de las normas de seguridad e higiene en el trabajo, se circunscriben a las explotaciones mineras de cualquier orden y a cuantos trabajos regulados por la Ley de Minas exijan la aplicación de técnica minera, de acuerdo con el artículo 143 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto y concordante artículo 117 de la Ley 22/1971 de Minas, de 21 de julio.

ACTUACIONES

Las funciones de las Administraciones Públicas competentes en materia laboral que desarrollan funciones de promoción de la prevención, asesoramiento técnico, vigilancia y control del cumplimiento por los sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales, y sancionan las infracciones a dicha normativa, serán desarrolladas, en lo referente a los trabajos en minas, canteras y túneles que exijan la aplicación de técnica minera, a los que impliquen fabricación, transporte, almacenamiento, manipulación y utilización de explosivos o el empleo de energía nuclear, por los órganos específicos contemplados en su normativa reguladora, según lo expuesto en el artículo 7 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Se ha de tener en cuenta que desde hace bastante tiempo se está luchando por la disminución de los siniestros en la industria minera tanto a nivel regional como a nivel nacional, apuntándose hacia la interacción de factores técnicos y humanos como los principales desencadenantes de ésta situación, tanto los debidos a la organización como los errores humanos de los operadores de maquinaria minera móvil y de las subcontratas.

En el Curso se pretende trabajar específicamente ambos aspectos, transmitiendo a los alumnos estrategias y herramientas válidas para observar, identificar, analizar, valorar y proponer recomendaciones para reducir las principales causas determinantes de los accidentes e incidentes en las operaciones mineras y en especial las causas humanas derivadas de errores humanos y organizativos.

6.1.2.1.2. CURSO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES EN EL SECTOR MINERO

INDICADORES/OBJETIVOS

- **OBJETIVO:** Formar a todos los Inspectores de Minas de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera en la investigación de accidentes e incidentes.
- **INDICADOR:** Número de inspectores formados.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

6.1.2.1.3. PROGRAMA FORMATIVO NUEVOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN MÁQUINAS

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

En el sector Industrial, se utiliza todo tipo de máquinas, muchas veces los trabajadores que hacen uso de las mismas, no son conocedores de los dispositivos de seguridad de las mismas.

Estos motivos hacen necesario incidir en la necesidad de ahondar en la formación de estos trabajadores y en su concienciación sobre la conveniencia de adoptar procedimientos de trabajo seguros y las medidas de prevención adecuadas para cada una de las tareas que realizan.

ACTUACIONES

Diversas acciones formativas de tipo presencial, con una formación de una hora que se ponga en conocimiento de forma muy esquemática los dispositivos de seguridad que tienen cada máquina.

Se pretende que estos cursos de formación sean dados in situ en los centros de trabajos asociados a las empresas industriales de la región, explicando casos reales.

INDICADORES/OBJETIVOS

- Personas que asistan a la actividad formativa: Al menos 15 asistentes.
- Asistentes que obtengan la calificación de “apto”: Al menos, el 95% de los asistentes deben obtener la calificación de “apto”.
- Porcentaje de asistencia a las acciones formativas: Cubrir al menos el 75% de las plazas ofertadas en cada acción formativa

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- Servicio de Empleo y Formación
- Organismos de Control (OCAs) que expliquen den de forma esquemática los dispositivos principales de seguridad de la maquinaria principal usada.
- Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia

6.1.2.3.1. CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE LOS RIESGOS DE TRABAJOS EN CUBIERTAS

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Al estudiar las estadísticas de siniestralidad, destaca el hecho de que muchos de los accidentes graves sucedidos en la región se han producido por caídas a distinto nivel desde la cubierta de naves industriales. Dentro de este tipo de accidentes, también se detecta que un elevado porcentaje de caídas se han producido a través de placas traslúcidas, al transitar sobre ellas.

Por ese motivo se hace aconsejable promover una campaña publicitaria en medios de comunicación con el fin de llegar al máximo número de personas y concienciar a los trabajadores sobre los riesgos de efectuar trabajos en altura, especialmente sobre cubiertas ligeras.

ACTUACIONES

Publicar un anuncio en diversos medios de comunicación audiovisual regionales sobre los peligros de los trabajos en altura y especialmente sobre cubiertas ligeras.

Publicar en medios de comunicación escritos una campaña sobre este tema.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Realización de la campaña

ORGANISMOS PARTICIPANTES (SEGÚN PROCEDA)

- ISSL

6.1.2.3.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LA WEB DEL ISSL PARA PREVENIR RIESGOS DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD (MADERA, METAL)

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Elaborar contenidos sobre determinadas medidas preventivas específicas en relación a los riesgos más comunes de los principales sectores de actividad (madera, construcción, metal y agricultura).

ACTUACIONES

El ISSL diseñara en su web una zona denominada Portales Temáticos que contendrá toda la información preventiva por sectores de actividad.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Realización de la web

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.1.2.3.3. MANUAL DE FORMACIÓN PREVENTIVA PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE OPERADOR DE MAQUINARIA DE ARRANQUE/ CARGA/VIALES (PALA CARGADORA, EXCAVADORA HIDRÁULICA DE CADENAS), EN ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE EXTERIOR

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

La protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en las industrias mineras está actualmente regulada, fundamentalmente, por el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril. Como complemento, en desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se aprobaron el Real Decreto 150/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el artículo 109 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y el Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores de las industrias mineras, de manera que a éstas se aplican plenamente las disposiciones de la citada Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que regulan la actividad junto con las contenidas en el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y el Estatuto del Minero, en lo que no se opongan a las disposiciones más exigentes o específicas del Real Decreto 150/1996, de 2 de febrero y del Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre.

En lo que concierne a la formación en materia preventiva de los trabajadores, necesaria para el desempeño de las tareas propias de su puesto en las condiciones adecuadas para preservar su seguridad y salud durante dicho desempeño, las principales referencias orientadoras se encuentran recogidas en el artículo 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, donde se indica expresamente que dicha formación tendrá que ser garantizada a cada trabajador por el empresario, en cumplimiento de su deber de protección, debiendo tener aquélla carácter teórico y práctico, así como ser suficiente y adecuada. Complementariamente, la citada Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, señala que la formación deberá impartirse tanto en el momento de la contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de la misma, como siempre que se produzcan cambios en las funciones desempeñadas por el trabajador, o si se introducen nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

Los elevados índices de siniestralidad de la minería indican que se trata de una actividad de alto riesgo y que la formación establecida en la legislación laboral citada debe ser complementada por una formación preventiva para cada uno de los puestos de trabajo. Por todo ello se hace necesario el establecimiento de unos programas formativos básicos, que con carácter de mínimos, sirvan para el establecimiento de las directrices orientadoras de la formación en materia preventiva de los diferentes puestos de trabajo de las industrias mineras, sin perjuicio de la formación requerida en el artículo 19 de la referida Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Se trata, en definitiva, de establecer el umbral de conocimientos preventivos, teóricos y prácticos, para cada puesto de trabajo en la actividad minera, que debe poseer el profesional que lo desempeña.

Con objeto de desarrollar los conocimientos mínimos de la formación preventiva específica para el desempeño del puesto de trabajo de operador de maquinaria de arranque/carga/viales, pala cargadora y excavadora hidráulica de cadenas, en actividades extractivas de exterior se ha aprobado la especificación técnica 2001-1-08, de la Instrucción Técnica Complementaria 02.1.02 “Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo”.

ACTUACIONES

Elaboración y adquisición de un texto (500 ejemplares) que desarrolle de forma clara y completa los contenidos mínimos aprobado en la especificación técnica 2001-1-08, de la Instrucción Técnica Complementaria 02.1.02 “Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo”, todo ello, en el marco de las obligaciones emanadas de la Ley 21/1973, de 21 de julio, de Minas y Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, para la labor de promoción y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales que actualmente ejerce la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

INDICADORES / OBJETIVOS

- **OBJETIVO:** Elaboración de un texto que desarrolle de forma clara y completa los contenidos mínimos aprobado en la especificación técnica 2001-1-08, de la Instrucción Técnica Complementaria 02.1.02 “Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo”.
- **INDICADOR:** Número de ejemplares del texto elaborado y editado, entregado a los trabajadores.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

6.1.2.3.4. MANUAL DE FORMACIÓN PREVENTIVA PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE OPERADOR DE MAQUINARIA DE TRANSPORTE (CAMIÓN Y VOLQUETE) EN ACTIVIDADES EXTRACTIVAS

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

La protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en las industrias mineras está actualmente regulada, fundamentalmente, por el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril. Como complemento, en desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se aprobaron el Real Decreto 150/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el artículo 109 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y el Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores de las industrias mineras, de manera que a éstas se aplican plenamente las disposiciones de la citada Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que regulan la actividad junto con las contenidas en el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y el Estatuto del Minero, en lo que no se opongan a las disposiciones más exigentes o específicas del Real Decreto 150/1996, de 2 de febrero y del Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre.

En lo que concierne a la formación en materia preventiva de los trabajadores, necesaria para el desempeño de las tareas propias de su puesto en las condiciones adecuadas para preservar su seguridad y salud durante dicho desempeño, las principales referencias orientadoras se encuentran recogidas en el artículo 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, donde se indica expresamente que dicha formación tendrá que ser garantizada a cada trabajador por el empresario, en cumplimiento de su deber de protección, debiendo tener aquélla carácter teórico y práctico, así como ser suficiente y adecuada. Complementariamente, la citada Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, señala que la formación deberá impartirse tanto en el momento de la contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de la misma, como siempre que se produzcan cambios en las funciones desempeñadas por el trabajador, o si se introducen nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

Los elevados índices de siniestralidad de la minería indican que se trata de una actividad de alto riesgo y que la formación establecida en la legislación laboral citada debe ser complementada por una formación preventiva para cada uno de los puestos de trabajo. Por todo ello se hace necesario el establecimiento de unos programas formativos básicos, que con carácter de mínimos, sirvan para el establecimiento de las directrices orientadoras de la formación en materia preventiva de los diferentes puestos de trabajo de las industrias mineras, sin perjuicio de la formación requerida en el artículo 19 de la referida Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Se trata, en definitiva, de establecer el umbral de conocimientos preventivos, teóricos y prácticos, para cada puesto de trabajo en la actividad minera, que debe poseer el profesional que lo desempeña.

Con objeto de desarrollar los conocimientos mínimos de la formación preventiva específica para el desempeño del puesto de trabajo de operador de maquinaria de transporte, camión y volquete, en actividades extractivas de exterior se ha aprobado la especificación técnica 2000-1-08, de la Instrucción Técnica Complementaria 02.1.02 “Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo”.

ACTUACIONES

Elaboración y adquisición de un texto (500 ejemplares) que desarrolle de forma clara y completa los contenidos mínimos aprobado en la especificación técnica 2000-1-08, de la Instrucción Técnica Complementaria 02.1.02 “Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo”, todo ello, en el marco de las obligaciones emanadas de la Ley 21/1973, de 21 de julio, de Minas y Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, para la labor de promoción y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales que actualmente ejerce la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

INDICADORES / OBJETIVOS

- **OBJETIVO:** Elaboración de un texto que desarrolle de forma clara y completa los contenidos mínimos aprobado en la especificación técnica 2000-1-08, de la Instrucción Técnica Complementaria 02.1.02 “Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo”.
- **INDICADOR:** Número de ejemplares del texto elaborado y editado, entregado a los trabajadores.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

6.1.2.3.5. MANUAL DE FORMACIÓN PREVENTIVA PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y OTROS PUESTOS COMUNES

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

La protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en las industrias mineras está actualmente regulada, fundamentalmente, por el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril. Como complemento, en desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se aprobaron el Real Decreto 150/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el artículo 109 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y el Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores de las industrias mineras, de manera que a éstas se aplican plenamente las disposiciones de la citada Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que regulan la actividad junto con las contenidas en el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y el Estatuto del Minero, en lo que no se opongan a las disposiciones más exigentes o específicas del Real Decreto 150/1996, de 2 de febrero y del Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre.

En lo que concierne a la formación en materia preventiva de los trabajadores, necesaria para el desempeño de las tareas propias de su puesto en las condiciones adecuadas para preservar su seguridad y salud durante dicho desempeño, las principales referencias orientadoras se encuentran recogidas en el artículo 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, donde se indica expresamente que dicha formación tendrá que ser garantizada a cada trabajador por el empresario, en cumplimiento de su deber de protección, debiendo tener aquélla carácter teórico y práctico, así como ser suficiente y adecuada. Complementariamente, la citada Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, señala que la formación deberá impartirse tanto en el momento de la contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de la misma, como siempre que se produzcan cambios en las funciones desempeñadas por el trabajador, o si se introducen nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

Los elevados índices de siniestralidad de la minería indican que se trata de una actividad de alto riesgo y que la formación establecida en la legislación laboral citada debe ser complementada por una formación preventiva para cada uno de los puestos de trabajo. Por todo ello se hace necesario el establecimiento de unos programas formativos básicos, que con carácter de mínimos, sirvan para el establecimiento de las directrices orientadoras de la formación en materia preventiva de los diferentes puestos de trabajo de las industrias mineras, sin perjuicio de la formación requerida en el artículo 19 de la referida Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Se trata, en definitiva, de establecer el umbral de conocimientos preventivos, teóricos y prácticos, para cada puesto de trabajo en la actividad minera, que debe poseer el profesional que lo desempeña.

Con objeto de desarrollar los conocimientos mínimos de la formación preventiva específica para el desempeño del puesto de trabajo de operador de planta de tratamiento y

otros puestos comunes, en actividades extractivas de exterior se ha aprobado la especificación técnica 2004-1-10, de la Instrucción Técnica Complementaria 02.1.02 “Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo”.

ACTUACIONES

Elaboración y adquisición de un texto (500 ejemplares) que desarrolle de forma clara y completa los contenidos mínimos aprobado en la especificación técnica 2004-1-10, de la Instrucción Técnica Complementaria 02.1.02 “Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo”, todo ello, en el marco de las obligaciones emanadas de la Ley 21/1973, de 21 de julio, de Minas y Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, para la labor de promoción y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales que actualmente ejerce la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

INDICADORES / OBJETIVOS

- **OBJETIVO:** Elaboración de un texto que desarrolle de forma clara y completa los contenidos mínimos aprobado en la especificación técnica 2004-1-10, de la Instrucción Técnica Complementaria 02.1.02 “Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo”.
- **INDICADOR:** Número de ejemplares del texto elaborado y editado, entregado a los trabajadores.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

6.1.2.3.7. ELABORACIÓN FOLLETO SOBRE EL RIESGO DE GOLPE DE CALOR

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Los últimos años como consecuencia del aumento de las temperaturas y de la falta de medidas en materia de golpe de calor, se han producido accidentes graves y mortales que en nuestra opinión es necesario abordar.

Por lo que es necesario informar a trabajadores, delegados de personal, comités de empresa, técnicos de prevención y empresas sobre el origen del golpe de calor, detección del mismo, medidas preventivas y consecuencias para la salud.

ACTUACIONES

Elaboración de 4.000 folletos estableciendo, causas y consecuencias del golpe de calor a distribuir entre los trabajadores, técnicos de prevención, delegados de personal y comités de empresa, incluyendo también las medidas preventivas oportunas.

Estos folletos se distribuirán de forma directa en las visitas a realizar en los propios puestos de trabajo.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Informar al conjunto de trabajadores, empresas y representantes de ambos para reducir el riesgo de golpe de calor.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- CCOO

6.1.2.4.1. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS CARRETILLAS ELEVADORAS

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

Las carretillas elevadoras, por su versatilidad y operatividad, se han convertido paulatinamente en instrumentos imprescindibles en la mayoría de las empresas para las labores de manutención y manipulación de materiales y mercancías.

Este uso tan frecuente de las carretillas elevadoras en las empresas también ha ocasionado que se vean implicadas en un elevado número de accidentes.

Se pretende hacer un estudio de las condiciones en que se encuentran las carretillas elevadoras que hay en las empresas con el fin de comprobar que, tanto las instalaciones como los vehículos, cumplen con los requisitos de seguridad exigibles.

ACTUACIONES

Los inspectores del ISSL efectuarán visitas a las empresas para analizar las condiciones en que se encuentran las carretillas elevadoras. Para ello se ha elaborado una encuesta que analiza todos los aspectos de seguridad que deben analizarse, tanto en las carretillas como en las propias instalaciones de la empresa, para que las operaciones de estos equipos se desarrollen de manera segura y sin riesgo para los trabajadores.

Posteriormente, el estudio de estas encuestas y su tratamiento estadístico permitirá extraer una idea exacta de las condiciones en que se encuentra el parque de carretillas elevadoras de las empresas de la región y de los aspectos en que se debe incidir para conseguir el incremento en las condiciones de seguridad de estos equipos.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Número de carretillas analizadas: Revisar al menos 45 carretillas elevadoras al año.
- Redacción de monografía del proyecto: Redacción de una monografía a la finalización del proyecto para sintetizar y divulgar los resultados del mismo.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- ITSS

6.1.2.6.1. SUBVENCIONES PARA INVERSIONES PRODUCTIVAS Y TECNOLÓGICAS QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN LOS ENTORNOS DE TRABAJO

EJE 6. INCENTIVACIÓN

DESCRIPCIÓN

Líneas de subvención a la adquisición de maquinaria moderna y que incorpore los más recientes avances en prevención de riesgos laborales con el fin de incrementar la seguridad laboral en las empresas radicadas en centros situados en la Región de Murcia.

ACTUACIONES

Con el fin de estimular la incorporación de máquinas y equipos con innovaciones tecnológicas y que sean más seguras para los trabajadores, se pondrá en marcha una línea de incentivos dirigida a tal fin.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Convocatoria de ayudas para el sector empresarial.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Instituto de Fomento de la Región de Murcia

► 6.1.3. CONSTRUCCIÓN**6.1.3.1.1. CURSO DE PRL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN SOBRE USO CORRECTO DE RADIALES****EJE 1. FORMACIÓN****DESCRIPCIÓN**

Uno de los trabajos habituales en el sector de la construcción en el uso de radiales, en todo tipo de trabajos de tuberías, estructura metálica, construcción, etc. Estos trabajos son motivos de accidentes por una mala previsión de la línea de fuego de corte en el uso de la radial. Estos trabajos al ser repetitivos y no pensar en la posibilidad de línea de corte cuando se hace un mal uso de la radial provoca accidentes con índice de impacto considerable.

Estos motivos hacen necesario incidir en la necesidad de ahondar en la formación de estos trabajadores y en su concienciación sobre la conveniencia de adoptar procedimientos de trabajo seguros y las medidas de prevención adecuadas para cada una de las tareas que realizan.

ACTUACIONES

Diversas acciones formativas de tipo presencial, con una formación de una hora que se ponga de relieve el peligro de un mal uso de la radial y como evitar la línea de fuego de corte en trabajos con radial cuyo contenido se orientará a la prevención de riesgos laborales en las operaciones del uso de radial.

Se pretende que estos cursos de formación sean dados in situ en los centros de trabajos asociados a las empresas industriales de la región, explicando casos reales.

INDICADORES

- Personas que asistan a la actividad formativa: Al menos 15 asistentes.
- Asistentes que obtengan la calificación de “apto”: Al menos, el 95% de los asistentes deben obtener la calificación de “apto”.
- Porcentaje de asistencia a las acciones formativas: Cubrir al menos el 75% de las plazas ofertadas en cada acción formativa

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL.
- Servicio de Empleo y Formación.
- Servicios de prevención relacionados con empresas de sector industrial con empresas que tengan gran número de trabajadores relacionados con trabajos de uso de radial.
- Empresas relacionadas con el Sector.
- Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia.

6.1.3.1.2. CURSOS PARA TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

Desde la Fundación Laboral de la Construcción (FLC) se programan diversos cursos técnicos que nacen con la finalidad de que los Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales puedan obtener una formación específica sobre determinados temas relacionados con la prevención y que, por distintas cuestiones y variables, suscitan mayor número de dudas a la hora de afrontar una evaluación de riesgos en un entorno laboral.

ACTUACIONES

Profesionales de diferentes materias técnicas relacionadas con la prevención de riesgos laborales imparten, en las aulas de formación de la FLC, cursos destinados a Técnicos de Prevención en activo.

Estos cursos tienen una duración que oscila entre 35 y 100 horas en función de la complejidad de la materia.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Número de cursos impartidos anualmente: Impartir 5 cursos para Técnicos de Prevención durante el 2018
- Número de alumnos formados anualmente: Formar a un mínimo de 60 Técnicos de Prevención durante el 2018

En función de los resultados, se repetirán estas actuaciones en años posteriores.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Fundación Laboral de la Construcción

6.1.3.3.1. CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE LOS RIESGOS DE TRABAJOS EN CUBIERTAS

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Al estudiar las estadísticas de siniestralidad, destaca el hecho de que muchos de los accidentes graves sucedidos en la Región se han producido por caídas a distinto nivel desde la cubierta de naves industriales. Y dentro de este tipo de accidentes, también se detecta que un elevado porcentaje de caídas se han producido a través de placas traslúcidas, al transitar sobre ellas.

Por ese motivo se hace aconsejable promover una campaña publicitaria en medios de comunicación con el fin de llegar al máximo número de personas y concienciar a los trabajadores sobre los riesgos de efectuar trabajos en altura, especialmente sobre cubiertas ligeras.

ACTUACIONES

Publicar un anuncio en diversos medios de comunicación audiovisual regionales sobre los peligros de los trabajos en altura y especialmente sobre cubiertas ligeras.

Publicar en medios de comunicación escritos una campaña sobre este tema.

INDICADORES

- **OBJETIVO:** Realización de la campaña

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.1.3.3.2. MUESTRA Y EXPOSICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA EN EL CENTRO DE PRÁCTICAS PREVENTIVAS

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

La Fundación Laboral de la Construcción (FLC) cuenta en su centro de Alhama de Murcia con un Centro de Prácticas Preventivas (CPP) dotado de diferentes equipos de protección colectiva y que, a su vez, alberga una sala de exposición de equipos de protección individual.

Asimismo, por la función de servicio a las empresas y trabajadores del sector, la FLC realiza una labor divulgativa entre empresas y trabajadores, a los que ofrece la posibilidad de realizar visitas al CPP con el fin de conocer los diferentes equipos de protección (individual y colectiva).

ACTUACIONES

Técnicos de Prevención de la FLC reciben a visitantes del Centro de Prácticas Preventivas, donde muestran diferentes Equipos de Protección Individual, explicando sus características y usos.

Igualmente, los visitantes reciben explicación de los distintos medios y equipos de protección colectiva que pueden ser empleados en una obra de construcción, sirviendo de ejemplo los instalados en el CPP que la Fundación Laboral de la Construcción tiene en su centro de Alhama de Murcia.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Número de visitas recibidas anualmente: Recibir un mínimo de 4 visitas grupales al Centro de Prácticas Preventivas anualmente
- Número de visitantes recibidos: Recibir a un mínimo de 80 visitantes anualmente

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Fundación Laboral de la Construcción

6.1.3.3.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LA WEB DEL ISSL PARA PREVENIR RIESGOS EN LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD (CONSTRUCCIÓN)

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Elaborar contenidos sobre determinadas medidas preventivas específicas en relación a los riesgos más comunes de los principales sectores de actividad (madera, construcción, metal y agricultura).

ACTUACIONES

El ISSL diseñara en su web una zona denominada Portales Temáticos que contendrá toda la información preventiva por sectores de actividad.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Realización de la web

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.1.3.3.4. CAMPAÑA DIVULGATIVA SOBRE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS OBRAS SIN PROYECTO

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

En la actualidad se realizan multitud de obras sin proyecto, debido, principalmente, a los cambios legislativos que agilizan la tramitación de obras, realizándose, en algunos casos, con memorias técnicas, y en otros, con ningún tipo de documentación técnica.

A esto hay que sumar la amplitud del concepto de obra de construcción, que engloba trabajos de reparación, mantenimiento y conservación, por lo que, en muchos de estos trabajos, debe de aplicarse el Real Decreto 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

La ausencia de proyecto no debe llevar a pensar que los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales, son inferiores en este tipo de obras, y más cuando un porcentaje importante de la siniestralidad del sector, proviene de esta clase de obras que carecen de proyecto.

La realidad es que existe un gran desconocimiento de los requisitos en materia preventiva que se deben aplicar en este tipo de obras, tanto por parte de los promotores habituales de este tipo de obras (particulares, comunidades de propietarios, empresas...), como por parte de las empresas constructoras, e incluso por una parte importante de los colectivos técnicos.

Sería, por tanto, muy conveniente, realizar una campaña divulgativa sobre los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales, que deben cumplirse en este tipo de obras.

ACTUACIONES

- Realizar jornadas divulgativas en distintos puntos geográficos de la Región de Murcia, sobre los requisitos en materia de PRL de las obras sin proyecto.
- Elaboración de tríptico o folleto divulgativo, para suministrar a colectivos tales como administradores de fincas, empresarios de la construcción y colegios profesionales técnicos.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Realizar un mínimo de 8-10 jornadas.
- Hacer llegar los trípticos o folletos a todos los colectivos implicados.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- COAATIEMU
- Posible colaboración de FRECOM y/o la FLC

6.1.3.3.5. ELABORACIÓN DE FOLLETOS SOBRE EL RIESGO POR GOLPE DE CALOR

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Los últimos años como consecuencia del aumento de las temperaturas y de la falta de medidas en materia de golpe de calor, se han producido accidentes graves y mortales que en nuestra opinión es necesario abordar.

Por lo que es necesario informar a trabajadores, delegados de personal, comités de empresa, técnicos de prevención y empresas sobre el origen del golpe de calor, detección del mismo, medidas preventivas y consecuencias para la salud.

ACTUACIONES

Elaboración de 4.000 folletos estableciendo, causas y consecuencias del golpe de calor a distribuir entre los trabajadores, técnicos de prevención, delegados de personal y comités de empresa, incluyendo también las medidas preventivas oportunas.

Estos folletos se distribuirán de forma directa en las visitas a realizar en los propios puestos de trabajo.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Informar al conjunto de trabajadores, empresas y representantes de ambos para reducir el riesgo de golpe de calor.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- CCOO
- UGT

6.1.3.3.6. LIBRO DE INCIDENCIAS TELEMÁTICAS. DESARROLLAR ORDEN REGULADORA LIBRO INCIDENCIAS. GESTIÓN ELECTRÓNICA DE LA PREVENCIÓN.

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Dentro de la gestión de la prevención estaría conectado el libro de incidencias, el libro de órdenes y el plan de seguridad

Será necesario la aprobación de una norma que establezca el régimen jurídico de la información obtenida.

ACTUACIONES

- Aprobar una norma reguladora del libro de incidencias.
- Conectar el libre de incidencias telemáticas, el libro de órdenes y el plan de seguridad dentro de otras herramientas electrónicas para la gestión de la prevención.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Número de Agentes que utilizan la aplicación Promotor, técnico, constructor: implantación progresiva hasta 2022
- Administraciones con acceso a la aplicación: Ayuntamientos, Inspección de Trabajo, Instituto SYSL
- Porcentaje de Obras que utilizan la aplicación: implantación progresiva hasta 2022
- Porcentaje de registros telemáticos de trámites: incidencias, altas, centros de trabajo... etc.: 100% tramitación telemática

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia
- Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia

6.1.3.3.7. CAMPAÑA DIVULGATIVA SOBRE EL RIESGO DE ESTRÉS TÉRMICO

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Con objeto de sensibilizar a empresarios y trabajadores sobre la importancia de adoptar medidas preventivas frente a los riesgos derivados de la exposición a elevadas temperaturas en los meses de verano, principalmente en actividades que se desarrollan al aire libre, es necesario llevar a cabo una campaña divulgativa que incluya factores de riesgo, efectos y síntomas de la exposición excesiva al calor, primeros auxilios frente a las emergencias y medidas preventivas para reducir los riesgos.

ACTUACIONES

Además de la campaña anual que realiza la Consejería de Empleo en relación con este tipo de riesgo, y que consiste en la distribución de material divulgativo, la difusión de material técnico y el envío de una alerta al inicio de la campaña, sería importante realizar una campaña en medios de comunicación que llegue más directamente a los empresarios, trabajadores.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Realización de la campaña.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.1.3.4.1. HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

Gestión de la prevención: podemos centralizar la gestión de todos los datos relacionados con la seguridad desde el inicio de un expediente de obra de construcción a través de una aplicación que permita, por un lado, agilizar los procedimientos y plazos y por otro, asegurar el cumplimiento de las obligaciones preventivas de todos los agentes, facilitando las labores de control de la administración y el autocontrol de todos los agentes.

Mejora en la calidad y eficiencia de la prevención y seguridad de los trabajadores.

Análisis de datos: permitirá realizar un análisis continuo de todos los datos obtenidos, permitiendo a la administración conocer la situación de todos los centros de trabajo de la Región de Murcia y a todos los agentes intervinientes el estado de la obra, optimizando su actividad.

Transversalidad: los datos también podrán ser utilizados por la administración competente en caso de emergencia: incendios, sismo, inundaciones, relacionados con planes como SISMIMUR o INUNMUR.

ACTUACIONES

Realizar el análisis de un proyecto para el desarrollo de una Aplicación informática de gestión de la seguridad en las obras de construcción, que tendrá las siguientes características generales:

- Gestión telemática: administración electrónica. Cada expediente tendrá su carpeta telemática.
- Múltiple entrada: entrada de datos Agentes-Aplicación a través de archivos de intercambio estándar. Cada agente podrá utilizar un software específico propio que se comunicará con la aplicación a través de un archivo o servicio web estandarizado
- Información estructurada y control de los procedimientos.
- Comunicación continua, permitiendo realizar y documentar tanto los registros de documentación como todas las comunicaciones necesarias con la administración y entre los agentes.
- Autocontrol: cada agente conocerá el estado de sus obligaciones en materia preventiva.
- Mejora de la calidad en la prevención, lo que supondrá mejora en la seguridad de los trabajadores.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Número de Agentes que utilizan la aplicación Promotor, técnico, constructor: implantación progresiva hasta 2022
- Administraciones con acceso a la aplicación: Ayuntamientos, Inspección de Trabajo, ISSL
- Porcentaje de Obras que utilizan la aplicación: implantación progresiva hasta 2022
- Porcentaje de registros telemáticos de trámites: incidencias, altas, centros de trabajo... etc.

OBJETIVO: 100% tramitación telemática

ENTIDADES PARTICIPANTES

- El Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia.
- Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social.

6.1.3.5.1. VISITAS A OBRAS PARA ANÁLISIS DEL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LA PRL EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

EJE 5. CONTROL

DESCRIPCIÓN

La Fundación Laboral de la Construcción lleva a cabo la creación del Observatorio de la Construcción, un instrumento de observación y análisis que permita el acercamiento a las necesidades de trabajadores y empresas, y entre cuyos objetivos está la realización de estudios e investigaciones de las líneas identificadas como relevantes para el sector, entre las que tiene una importancia especial la seguridad y salud laboral.

ACTUACIONES

Técnicos del Organismo Paritario para la Prevención en la Construcción, pudiendo ser acompañados por técnicos de la FLC, llevan a cabo visitas a obras de construcción con una doble finalidad: asesorar a las empresas intervinientes en las obras y realizar una toma de datos relevantes desde el punto de vista de la seguridad y salud.

Dichos datos son utilizados posteriormente para alimentar la información del Observatorio de la Construcción, contribuyendo así a un mejor conocimiento de la realidad del sector, incluidos los aspectos relativos a la seguridad y salud.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Número de visitas realizadas anualmente: realizar, al menos, 60 visitas anuales

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Fundación Laboral de la Construcción
- Organismo Paritario para la Prevención en la Construcción

► 6.1.4. SERVICIOS**6.1.4.1.1. CAMPAÑA FORMATIVA E INFORMATIVA DIRIGIDA A DELEGADOS DE PREVENCIÓN EN EL SECTOR SERVICIOS (FINANCIERO, SEGUROS Y OFICINAS, COMUNICACIÓN)****EJE 3. DIVULGACIÓN****DESCRIPCIÓN**

Desde la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995, se crea la figura de los delegados de prevención resaltando la importancia de su presencia en los centros de trabajo, en la mejora de las condiciones de trabajo, en la protección de la salud de los trabajadores y en la canalización de la participación de los mismos en prevención de riesgos laborales dentro de la actividad empresarial.

El cometido de los delegados de prevención es fundamental para conseguir la mejora de las condiciones de trabajo y canalizar la participación de los trabajadores y trabajadoras dentro de la actividad preventiva.

No es una tarea fácil conseguir que en todos los centros de trabajo se observe la norma en materia de salud laboral y prevención de riesgos y para hacerlo es fundamental que los agentes sindicales se constituyan como uno de sus máximos difusores. Sólo así la acción de los sindicatos en cada sector y en cada empresa será verdaderamente eficaz.

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, en relación a su cuarto objetivo sobre negociación colectiva, establece como línea de actuación su potenciación para promover la integración de la prevención de riesgos laborales en las empresas y la implicación de los trabajadores y empresarios en el cumplimiento de sus obligaciones.

El objetivo es ofrecer a los delegados de prevención y de personal de los sectores de seguros y oficinas información y apoyo para el desarrollo de las competencias y facultades que les atribuye la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y ofrecer indicaciones sobre cómo abordar la negociación colectiva y así garantizar la incorporación de cláusulas en los convenios colectivos que mejoren la norma preventiva, y de esta manera la salud de los trabajadores.

ACTUACIONES

Seminario formativo e informativo “Delegado de Prevención, Comité de Seguridad y Salud y Negociación Colectiva” para facilitar a los delegados de prevención y de personal de los sectores de seguros y oficinas herramientas útiles y eficaces para hacer efectiva su participación en la gestión preventiva de su empresa a través de los comités de seguridad y salud, así como como un abanico de experiencias que pretenden servir de referencia a los delegados de prevención y de personal para el establecimiento de objetivos y la planificación y aplicación de estos objetivos a través de la negociación colectiva.

Manual Informativo dirigido a delegados de prevención y delegados de personal, que se aportará como material de apoyo en el seminario.

6.1.4.1.1. CAMPAÑA FORMATIVA E INFORMATIVA DIRIGIDA A DELEGADOS DE PREVENCIÓN EN EL SECTOR SERVICIOS (FINANCIERO, SEGUROS Y OFICINAS, COMUNICACIÓN)

EJE 3. DIVULGACIÓN

INDICADORES / OBJETIVOS

Indicadores: 15 -20 trabajadores

Objetivos:

- dotar a los delegados de prevención y delegados de personal del apoyo sindical necesario, que les permita realizar sus funciones de forma eficiente y adecuada.
- conseguir una mayor y mejor participación de los trabajadores y sus representantes en la gestión preventiva de la empresa.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- UGT

6.1.4.3.1. MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LA WEB DEL ISSL PARA PREVENIR RIESGOS EN LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD (SERVICIOS)

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Elaborar contenidos sobre determinadas medidas preventivas específicas en relación a los riesgos más comunes de los principales sectores de actividad (madera, construcción, metal y agricultura).

ACTUACIONES

El ISSL diseñara en su web una zona denominada Portales Temáticos que contendrá toda la información preventiva por sectores de actividad.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Realización de la actividad.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.1.4.3.2. FOMENTAR LA FORMACIÓN PERMANENTE DE TRABAJADORES EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

Los accidentes de tráfico suponen el mayor porcentaje de accidentes mortales y graves en el trabajo. Este dato, así como otros factores tales como la tendencia, no decreciente, a concentrar las actividades empresariales en zonas alejadas de la periferia metropolitana, son motivos suficientes para prestar atención a los múltiples riesgos de diversa naturaleza presentes en la utilización de vehículos con motivo u ocasión del trabajo, asumiendo así el compromiso, plasmado también en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, de promover la seguridad vial laboral para reducir los accidentes de tráfico laborales. Esta situación ha de servir de alerta para impulsar actuaciones desde las Administraciones Públicas, en colaboración con los interlocutores sociales, que mejoren los niveles de protección de los trabajadores afectados.

ACTUACIONES

Información y formación tanto a los conductores en misión como a todos aquellos que necesitan conducir para llegar al trabajo, más allá de si utilizan los coches propios o de la empresa. Implantación de la cultura de la seguridad vial en las empresas.

INDICADORES / OBJETIVOS

Número de actuaciones y de trabajadores a los que va dirigida la acción

ENTIDADES PARTICIPANTES

- UGT
- CCOO

6.1.4.4.1. CAMPAÑA DE CONTROL/ASESORAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

La experiencia de muchos años (acumulada) en la revisión y seguimiento de la documentación preventiva de las empresas así como en la inspección y comprobación de las condiciones laborales en los centros de trabajo de la región, indican que con frecuencia se producen actuaciones erróneas de las entidades especializadas para realizar las actividades preventivas en las empresas, es decir los servicios de prevención ajenos. Dado que estas entidades tienen la función de asesorar y asistir al empresario, entre otros, a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, se hace necesario llevar a cabo actuaciones de control sobre las entidades especializadas acreditadas como SPA, con objeto de contribuir a la mejora y eficacia de sus actuaciones.

ACTUACIONES

La campaña se realizará en colaboración con la Inspección de Trabajo y SS y se iniciará seleccionando aquellos SPA que no hayan cumplido sus obligaciones legales en materia laboral (no presentación de la memoria de actividades etc.). Se visitarán y se seleccionarán planes de prevención de un nº representativo de empresas clientes. Se llevará cabo un análisis exhaustivo de la documentación y se emitirá un informe técnico. Estas actuaciones podrían derivar en la revocación de la acreditación del SPA.

INDICADORES / OBJETIVOS

Compromiso: Visitar 5 SPA al año

- Nº de SPA visitados

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- ITSS

6.1.4.4.2. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS CARRETILLAS ELEVADORAS

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

Las carretillas elevadoras, por su versatilidad y operatividad, se han convertido paulatinamente en instrumentos imprescindibles en la mayoría de las empresas para los labores de manutención y manipulación de materiales y mercancías.

Este uso tan frecuente de las carretillas elevadoras en las empresas también ha ocasionado que se vean implicadas en un elevado número de accidentes.

Se pretende hacer un estudio de las condiciones en que se encuentran las carretillas elevadoras que hay en las empresas con el fin de comprobar que, tanto las instalaciones como los vehículos, cumplen con los requisitos de seguridad exigibles.

ACTUACIONES

Los inspectores del ISSL efectuarán visitas a las empresas para analizar las condiciones en que se encuentran las carretillas elevadoras. Para ello se ha elaborado una encuesta que analiza todos los aspectos de seguridad que deben analizarse, tanto en las carretillas como en las propias instalaciones de la empresa, para que las operaciones de estos equipos se desarrollen de manera segura y sin riesgo para los trabajadores.

Posteriormente, el estudio de estas encuestas y su tratamiento estadístico permitirá extraer una idea exacta de las condiciones en que se encuentra el parque de carretillas elevadoras de las empresas de la región y de los aspectos en que se debe incidir para conseguir el incremento en las condiciones de seguridad de estos equipos.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Número de carretillas analizadas: Revisar al menos 45 carretillas elevadoras al año.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.1.4.5.1. CREACIÓN DE UN PUNTO DE ENCUENTRO PARA FOMENTAR EL DIÁLOGO ENTRE ORGANISMOS PÚBLICOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN PRL Y SERVICIOS DE PREVENCIÓN

EJE 5. APOYO

DESCRIPCIÓN

Fortalecer y dar continuidad al diálogo entre los órganos públicos de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa preventiva y los servicios de prevención, desarrollándose para ello a través del intercambio de información y orientaciones generales sobre aspectos considerados de interés.

ACTUACIONES

Reuniones de carácter consultivo, de información, asistencia técnica y orientación general.

INDICADORES / OBJETIVOS

Reuniones: 8

ORGANISMO/S RESPONSABLE/S (SEGÚN PROCEDA)

- Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social
- ITSS
- CROEM
- ASPRAMUR
- Servicios de prevención propios

6.1.4.5.2. CAMPAÑA DE ASESORAMIENTO EN RIESGOS ERGONÓMICOS EN RESTAURANTES Y ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS

EJE 5. APOYO

DESCRIPCIÓN

La sobrecarga física de trabajo producida por la presencia de posturas forzadas de trabajo, manipulación manual de cargas y movimientos repetitivos ocasiona unas elevadas cifras de enfermedades profesionales de tipo músculo-esquelético: aproximadamente el 80% del total de enfermedades profesionales son músculo-esqueléticas. Una de las actividades en las que este tipo de lesiones es más frecuente es en los restaurantes y establecimientos de bebidas puesto que las tareas que realizan, sobre todo los camareros y similares, como por ejemplo la reposición de género (cajas de refrescos, botes industriales, barriles de cerveza, manejo de recipientes etc), el uso de bandejas cargadas, la bipedestación prolongada sin descansos, el desplazamiento por las terrazas y el elevado ritmo de trabajo implican la presencia de los factores de riesgo señalados.

Por ello es necesario llevar a cabo un programa de visitas a este tipo de establecimientos con la finalidad de controlar la producción de estas lesiones a través de la aplicación de medidas preventivas adecuadas.

ACTUACIONES

Anualmente se seleccionarán empresas que, perteneciendo al CNAE 561 y 563, presenten mayores Índices de Incidencia en TME. Se visitarán por parte de los técnicos del área de ergonomía del ISSL, que realizarán una revisión del plan de prevención de riesgos laborales y, específicamente sobre los riesgos ergonómicos e informarán a los empresarios sobre los aspectos más significativos. Así mismo se les hará entrega de material divulgativo.

Posteriormente, las empresas que hubieran presentado deficiencias en materia preventiva serán visitadas de nuevo.

INDICADORES

El objetivo es visitar anualmente unas 20 empresas.

INDICADORES: Nº empresas visitadas/año

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- ITSS

6.1.4.5.3. CAMPAÑA DE ASESORAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

EJE 5. APOYO

DESCRIPCIÓN

Los datos estadísticos indican que las ETT's presentan unos índices de siniestralidad elevados: alrededor del 10/11% de los accidentes corresponden a este tipo de empresas. Por este motivo es necesario llevar a cabo actuaciones por parte de la Administración tendentes a reducir estas cifras relativas a la siniestralidad para conseguir que en estas empresas, la seguridad y salud de los trabajadores esté garantizada.

Esta acción se presenta con dos fases diferentes: en un primer periodo, se visitarán por parte del personal técnico del ISSL, aquellas empresas de trabajo temporal que presenten mayores Índices de Siniestralidad con objeto de asesorarles sobre las deficiencias que presenten en sus sistemas de gestión de la PRL. En una segunda fase, se volverán a visitar estas empresas y en caso de persistir las deficiencias observadas en visitas anteriores, se remitirá el expediente a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

ACTUACIONES

Una vez seleccionadas las ETT's en función de sus Índices de Incidencia, los inspectores del ISSL efectuarán visitas con el objetivo de asesorar a los responsables de las mismas sobre las condiciones de seguridad y salud que deben reunir los centros de trabajo. Pasado el periodo que se establezca al efecto, se volverán a visitar para comprobar si se han solventado las deficiencias observadas en la fase anterior.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Número de empresas visitadas: Visitar al menos 10 empresas al año.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.1.4.5.4. CAMPAÑA DE ASESORAMIENTO EN RIESGOS ERGONÓMICOS EN ACTIVIDADES DE LIMPIEZA

EJE 5. APOYO

DESCRIPCIÓN

La sobrecarga física de trabajo producida por la presencia de posturas forzadas de trabajo, manipulación manual de cargas y movimientos repetitivos ocasiona unas elevadas cifras de enfermedades profesionales de tipo músculo-esquelético: aproximadamente el 80% del total de enfermedades profesionales son músculo-esqueléticas. Una de las actividades en las que este tipo de lesiones es más frecuente es en la de limpieza general de edificios, y concretamente en los establecimientos hoteleros puesto que las tareas de limpieza que realizan las camareras de piso suponen la adopción de posturas forzadas de tronco al hacer las camas, cambiar la ropa de las mismas, en la limpieza de cuartos de baño, la manipulación y transporte de cargas al empujar el carro de limpieza, levantar colchones, trasladar bolsas con ropa sucia y la realización de movimientos repetidos en la limpieza de cristales, baños, mobiliario etc. lo cual repercute en la salud de las trabajadoras en forma de lesiones en el aparato locomotor, principalmente en las extremidades superiores y la espalda.

Por ello es necesario llevar a cabo un programa de visitas a este tipo de establecimientos con la finalidad de controlar la producción de estas lesiones a través de la aplicación de medidas preventivas adecuadas.

ACTUACIONES

Anualmente se seleccionarán empresas que, perteneciendo al CNAE 551, presenten mayores Índices de Incidencia en TME. Se visitarán por parte de los técnicos del área de ergonomía del ISSL, que realizarán una revisión del plan de prevención de riesgos laborales y, específicamente sobre los riesgos ergonómicos e informarán a los empresarios sobre los aspectos más significativos. Así mismo se les hará entrega de material divulgativo.

Posteriormente, las empresas que hubieran presentado deficiencias en materia preventiva serán visitadas de nuevo.

INDICADORES / OBJETIVOS

El objetivo es visitar anualmente unas 15 empresas.

Indicadores: Nº empresas visitadas/año

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.2. ACCIONES SEGÚN CAMPOS PRIORITARIOS

▶ 6.2.1. SEGURIDAD VIAL

6.2.1.1.1. CURSO DE PLANES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

Las nuevas formas de organización del trabajo, la conciliación con la vida personal y la evolución de los hábitos sociales amplían el abanico de situaciones que pueden dar lugar a un accidente de tráfico laboral ("in itinere" o "en misión").

Los accidentes de tráfico laborales tienen un peso muy importante entre los accidentes de trabajo en la Región de Murcia por lo que es fundamental concienciar a empresas y trabajadores de los riesgos viales para poder prevenirlos, será necesario formar a las empresas y trabajadores sobre la importancia de realizar planes de seguridad vial y movilidad sostenible donde se evalúe los riesgos en las empresas y se propongan medidas preventivas para minimizarlos.

ACTUACIONES

- Cursos de formación presencial y práctica de 5 horas de duración a realizar en la o las comarcas que se determinen. Dirigido a delegados/as de prevención y trabajadores/as.

INDICADORES

- Difundir nociones básicas sobre Planes de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.
- Conocer los principales factores de riesgo del tráfico en la empresa.
- Proporcionar información a las empresas, trabajadores y sus representantes sobre seguridad vial e investigación de los accidentes de tráfico laborales.
- Aportar información sobre cómo integrar la seguridad vial en el sistema de prevención de riesgos laborales de las empresas.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Comisiones Obreras Región de Murcia
- UGT
- Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia (colaboración)

6.2.1.1.2. CURSOS DE SEGURIDAD VIAL LABORAL EN EMPRESAS

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

Consecuencia de las elevadas cifras de siniestralidad laboral derivadas de los accidentes de tráfico en sus diferentes vertientes, se hace necesario reforzar la formación en esta materia.

ACTUACIONES

Poner a disposición de empresarios y responsables de prevención de las empresas, además de técnicos y trabajadores de los centros de trabajo, cursos específicos de conducción segura y eficiente a través de entidades formativas especializadas.

Potenciar la formación en seguridad vial laboral de los técnicos de prevención a través de **cursos de formación de formadores**.

La citada formación se impartiría a través de entidades formativas especializadas como la Fundación CNAE.

Los alumnos podrán también hacer prácticas en el simulador de FROET

CURSO DE CONDUCCIÓN SEGURA Y EFICIENTE

DENOMINACIÓN

Curso de conducción segura y eficiente.

DESTINATARIOS

Responsables de prevención de las empresas, técnicos de prevención y trabajadores.

OBJETIVOS

- Percibir e identificar las posibles situaciones de riesgo que antes no se tenían en cuenta.
- Conocer y reconocer la utilidad y necesidad de las medidas de seguridad de los vehículos y cómo utilizarlas adecuadamente. Pautas de conducción eficiente.
- Recordar la señalización y normativa con mayor incidencia en la seguridad vial.

METODOLOGÍA

Este curso está concebido para aumentar la percepción de los conductores de los riesgos que existen durante la conducción en tráfico abierto con el fin de evitar que se produzcan accidentes.

Las situaciones y escenarios de riesgo que preceden a un accidente se repiten con un patrón reconocible; identificarlos significa reducir la probabilidad de estar inmerso en una situación de riesgo.

Es por tanto uno de los objetivos generales del curso identificar durante los recorridos establecidos, las situaciones y acciones de riesgo que los conductores cometen, general-

mente, sin ser conscientes de que, por su acción u omisión, tienen una elevada probabilidad en la producción de accidentes.

Los alumnos realizarán circuitos preestablecidos por la dirección del curso en sus lugares de trabajo/residencia, en ellos los monitores observarán en una primera ronda el nivel de conducción y situaciones de riesgo en las que se ven inmersos.

Asimismo, valorarán el conocimiento de normativa y su aplicación. Con éstos y otros datos obtenidos de la circulación se rellenará una ficha de trabajo para cada trabajador, así se podrán analizar pautas de conducción que pudieran resultar peligrosas. Una vez definidos los principales grupos y situaciones de riesgo, los monitores explicarán el porqué de las medidas de seguridad pasiva del vehículo para que se utilicen de forma correcta, así en el caso de producirse el accidente las consecuencias serán mucho menos lesivas y traumáticas para los vehículos y usuarios implicados.

CONTENIDOS

Se trata de un curso teórico-práctico. Se estructura en dos rondas de conducción, y una charla teórica entre medias. En la primera ronda se analiza el nivel de conducción de los candidatos y en la segunda, se aplican las pautas de conducción segura y eficiente explicadas durante la teoría, comparando ambos resultados. Los instructores serán Profesores de Formación Vial (Certificación expedida por JPT) y especializados en conducción eficiente. Fundación CNAE pondrá los vehículos para el curso, con una ocupación máxima de 3 trabajadores/vehículo.

Los grupos de alumnos no superarán los 25 trabajadores. Los instructores tomarán nota, entre otros parámetros, de los consumos específicos, medios, velocidades medias, tiempo, etc., en ambas rondas para poder cuantificar la mejora en la conducción.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Número de Cursos: 8

ENTIDADES PARTICIPANTES

- CROEM

6.2.1.2.1. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TRÁFICO

EJE 2. INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Al analizar las causas de los accidentes de trabajo, destaca que un elevado porcentaje de ellos se deben a accidentes de tráfico, tanto durante en el desarrollo de la jornada laboral como “in itinere”, es decir en los desplazamientos entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Además, el ámbito en el que se producen estos accidentes, generalmente fuera del centro de trabajo y por tanto fuera de la supervisión directa de los responsables de la empresa, dificulta la adopción de medidas preventivas eficaces.

Tanto por el elevado índice de incidencia de este tipo de accidentes como por las graves consecuencias que ocasionan, resulta esencial investigar sus causas para poder adoptar medidas preventivas tendentes a evitar que vuelvan a producirse.

ACTUACIONES

Al analizar las causas de los accidentes de trabajo, destaca que un elevado porcentaje de ellos se deben a accidentes de tráfico, tanto durante en el desarrollo de la jornada laboral como “in itinere”, es decir en los desplazamientos entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Además, el ámbito en el que se producen estos accidentes, generalmente fuera del centro de trabajo y por tanto fuera de la supervisión directa de los responsables de la empresa, dificulta la adopción de medidas preventivas eficaces.

Tanto por el elevado índice de incidencia de este tipo de accidentes como por las graves consecuencias que ocasionan, resulta esencial investigar sus causas para poder adoptar medidas preventivas tendentes a evitar que vuelvan a producirse.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Porcentaje de accidentes investigados del total de los accidentes de tráfico notificados mediante el sistema Delta: Investigar al menos el 95% de los accidentes notificados.
- Información a empresas factores concurrentes en accidentalidad laboral:
 - Tipo de vía
 - Velocidad, distracción, alcohol/drogas
 - Uso cinturón de seguridad

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- Jefatura Provincial de Tráfico

6.2.1.3.1. ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO DE ACCIDENTES LABORALES DE TRÁFICO

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Entrega material sobre riesgos seguridad vial laboral:

ACTUACIONES

Recursos para campañas in itinere:

- Factores de riesgo, uso móvil
- Velocidad, alcohol/drogas
- Datos sobre accidentalidad relacionada con el ámbito laboral: que así figuran en ARENA II, días y horas

Entrega folletos:

Prevención de accidentes in itinere y en misión

- Conductores de reparto y de distribución

INDICADORES / OBJETIVOS

- Entrega del material

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- Jefatura Provincial de Tráfico (colaboración)

6.2.1.3.2. CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN EL ÁMBITO LABORAL

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

La drogodependencia y otras adicciones no son un suceso repentino, son procesos que pasan por el uso y abuso hasta que se instaura el uso dependiente. En ese proceso, la interrelación de factores personales, sociales y laborales y las características de las sustancias van a determinar la dimensión del problema.

Siendo un problema de naturaleza multicausal, existen diferentes factores de riesgo específicos del contexto laboral que hacen más probable la conducta de consumo inadecuado y la adicción.

ACTUACIONES

Publicidad global

INDICADORES / OBJETIVOS

- Fomentar las acciones de sensibilización e información de los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos del consumo de alcohol y/o otras drogas, y otras posibles adicciones.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Comisiones Obreras Región de Murcia
- Unión General de Trabajadores

6.2.1.3.3. CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE DROGODEPENDENCIAS

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Cuando se plantea atajar el problema del consumo de alcohol y/o drogas lo que hacen básicamente algunas empresas es considerar el consumo como un factor de riesgo, analizando las consecuencias de este consumo en clave de productividad, absentismo o accidentabilidad, aplicando medidas encaminadas a la búsqueda y control de la persona que realiza dicho consumo.

Las causas de naturaleza laboral pueden incidir en parte de este problema, es decir las condiciones de trabajo actúan como factor de riesgo, produciendo en los trabajadores pautas de uso inadecuado del alcohol y drogas.

ACTUACIONES

Realizar una campaña informativa con las siguientes actuaciones:

- Campaña de radio sobre los riesgos del consumo de alcohol y drogas e información sobre políticas preventivas.
- Ponencia específica en jornadas de trabajo para delegados y delegadas de prevención.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Promover la aplicación de políticas preventivas integrales del consumo de alcohol y/o drogas en el ámbito laboral.
- Fomentar las acciones de sensibilización, información y formación de los trabajadores de los riesgos del consumo de alcohol y/o drogas.
- Identificar condiciones de trabajo que pueden actuar como factores de riesgos en el consumo de alcohol y/o drogas.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Comisiones Obreras Región de Murcia
- Confederación Sindical CCOO

6.2.1.3.4. CAMPAÑA DIVULGATIVA PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES EN EL ÁMBITO LABORAL

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

En el ámbito laboral las repercusiones del consumo de alcohol y drogas pueden ser muy graves, por lo que es necesario informar sobre el peligro de su consumo, así como sobre de qué manera afrontar el problema.

ACTUACIONES

Informar a través de campaña divulgativa (Guía) sobre cómo afrontar el problema de la drogodependencia desde el entorno laboral para garantizar la salud del trabajador afectado y de sus compañeros, así como para promocionar entornos de trabajo saludables que velan por la salud de los trabajadores más allá del ámbito laboral.

INDICADORES / OBJETIVOS

Difusión de campaña: 4

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social
- Dirección General de Salud Pública y Adicciones.
- ISSL
- CROEM
- UGT
- CC.OO

6.2.1.3.5. CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES EN EL ÁMBITO LABORAL.

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Las drogodependencias y adicciones en el ámbito laboral son un problema que requiere de la actuación de todos los agentes implicados, partiendo de una idea clara, y es que estamos ante una enfermedad y como tal debe ser tratada. Este problema se debe atajar actuando siempre desde la prevención y no a través de medidas coercitivas y disciplinarias. El punto de partida pasa por la prevención, la implantación de protocolos de actuación, en los que se considere al trabajador que consume como un enfermo, y como tal debe ser tratado. Debemos promover y fomentar protocolos que orienten como afrontar estas situaciones, abordando la problemática desde la prevención hasta la rehabilitación y reinserción del trabajador.

La empresa es el lugar adecuado para desarrollar políticas y planes de prevención en materia de drogodependencias y adicciones que permitan prevenir este tipo de situaciones. Por eso consideramos necesarias estrategias y actuaciones conjuntas y coordinadas tanto por parte de las empresas como de los trabajadores y sus representantes sindicales, en colaboración con los servicios de prevención de riesgos laborales y la propia administración para intentar prevenir esta problemática.

El objetivo de esta campaña es facilitar a los representantes de los trabajadores información útil y eficaz para poder actuar en la prevención de las drogodependencias en sus centros de trabajo.

ACTUACIONES

Información sobre el protocolo de intervención y prevención de las drogodependencias y adicciones en el ámbito laboral elaborado por la Unión General de Trabajadores y edición de una ficha informativa sobre las líneas de actuación del protocolo de intervención y prevención.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Facilitar a los representantes de los trabajadores información sobre el protocolo de intervención y prevención para poder actuar en la prevención de las drogodependencias en sus centros de trabajo.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- UGT

6.2.1.3.6. JORNADA DE BUENAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE PLANES/MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL LABORAL

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Realización de una jornada cuyo contenido sea un 30% de participación institucional y un 70% de buenas prácticas empresa

ACTUACIONES

Celebración de una jornada en la que se compartan experiencias en materia de seguridad vial laboral, en la que haya un breve contacto sobre herramientas y legislación Administraciones con competencias (ISSL, ITSS, JP Tráfico), y se fomente foros y sinergias pro activas de planes y medidas ya puestas en marcha y con resultados en empresas de la Región en materia de seguridad vial laboral.

Dirigidas a Técnicos en Prevención.

INDICADORES / OBJETIVOS

Realización de las jornadas

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- Jefatura provincial de tráfico

6.2.1.4.1. CAMPAÑA PROVINCIAL DE LA JPT SOBRE ACCIDENTES IN ITINERE Y SEGURIDAD VIAL LABORAL

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

El Plan Estratégico de Seguridad Vial 2011-2020 establece como uno de sus objetivos, "un 30% de fallecidos en accidentes in itinere", de forma adicional a las campañas programadas por la Dirección General de Tráfico, la Jefatura Provincial de Murcia pone en marcha esta campaña " Campaña de Seguridad Vial Laboral", con una duración de 5 días laborales, que tendrá un ámbito geográfico limitado: vías urbanas e interurbanas de nuestra Región.

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han producido durante los 8 primeros meses de 2018 un total de 33 ACCIDENTES con víctimas mortales, con el resultado de 36 fallecidos.

- En vía interurbana tienen lugar 23 accidentes mortales con 26 fallecidos.
- En vía urbana tienen lugar 10 accidentes mortales con 10 fallecidos.

De los 33 accidentes mortales, en la aplicación ARENA II se hace constar que, en 6 de ellos, el motivo del desplazamiento era laboral, lo que supone un 18,18% del total de accidentes mortales ocurridos en el citado periodo. Resultaron fallecidas 6 personas, un 16,66% del total de fallecidos (6 de 36)

ACTUACIONES

El objetivo principal de la campaña es evitar los accidentes mortales que se producen en el ámbito laboral, tanto en los desplazamientos de casa al trabajo y viceversa, como en los desplazamientos que se realizan dentro de la jornada laboral. Para ello se va a prestar una especial atención a los vehículos de transporte de mercancías y de viajeros. Se realizarán inspecciones sobre los vehículos (autorizaciones y documentos, condiciones técnicas, elementos de seguridad, etc.) y sobre los conductores (permiso de conducción, tiempos de conducción y descanso, alcohol y drogas, etc.).

Agentes de la Guardia Civil de Tráfico, pertenecientes al Sector de Tráfico de la Guardia Civil de Murcia controlarán en vías interurbanas en torno a unos 2000 vehículos, entre camiones y furgonetas, más los controlados en vías urbanas por las Policías Locales que se hayan adherido a la campaña.

6.2.1.4.1. CAMPAÑA PROVINCIAL DE LA JPT SOBRE ACCIDENTES IN ITINERE Y SEGURIDAD VIAL LABORAL

EJE 4. CONTROL

INDICADORES / OBJETIVOS

Resultados posibles infracciones

- Tacógrafo y horas de conducción
- Documentación
- Itv
- Velocidad
- Exceso de peso
- Cinturón
- Estiba de la carga
- Drogas
- Alcholemia
- Otras denuncias

ENTIDADES PARTICIPANTES

- JPT

6.2.1.4.2. PROGRAMA ESPECÍFICO CONTROL SECTOR/ZONA

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

Con los datos de accidentalidad in itinere o en misión obrante en ISSL e ISTSS, posibilidad de realizar controles conjuntos a sectores concretos.

Ejemplo, colaboración Jefatura/ Agrupación Tráfico e ISTSS sobre seguridad desplazamiento jornaleros/ETTs.

ACTUACIONES

El objetivo principal del programa es evitar los accidentes mortales que se producen en el ámbito laboral, tanto en los desplazamientos de casa al trabajo y viceversa, como en los desplazamientos que se realizan dentro de la jornada laboral en sectores/zonas empresariales concretas, a través de controles conjuntos.

Por parte de Jefatura/Agrupación, se realizarán inspecciones sobre los vehículos (autorizaciones y documentos, condiciones técnicas, elementos de seguridad, etc.) y sobre los conductores (permiso de conducción, tiempos de conducción y descanso, alcohol y drogas, etc.).

INDICADORES / OBJETIVOS

Resultados posibles infracciones

- Tacógrafo y horas de conducción
- Documentación
- Itv
- Velocidad
- Exceso de peso
- Cinturón
- Estiba de la carga
- Drogas
- Alcoholemia
- Otras denuncias

ENTIDADES PARTICIPANTES

- JPT

6.2.1.5.1. ASESORAMIENTO EN IMPLANTACIÓN DE PLANES SEGURIDAD VIAL EN EMPRESAS DE LA REGIÓN

EJE 5. APOYO

DESCRIPCIÓN

En la actualidad, los accidentes de tráfico suponen una lacra en la seguridad y salud laboral, tanto por el alto índice de incidencia de este tipo de accidentes como por la gravedad de sus consecuencias.

Por ese motivo, es esencial avanzar en la prevención de este tipo de accidentes y el modo más eficaz para hacerlo es la implantación de planes de la prevención de riesgos en las empresas de la región.

En los citados planes deberá incorporarse planes de mantenimiento de vehículos.

ACTUACIONES

Los inspectores del ISSL efectuarán visitas a las empresas de la región para verificar si éstas han considerado los accidentes de tráfico en jornada e “in itinere” entre los riesgos a que están expuestos los trabajadores en el desarrollo de su actividad y también se comprobará que las empresas han desarrollado planes de seguridad vial para la prevención de este tipo de riesgos.

La ausencia de este tipo de actuaciones llevará aparejado el asesoramiento por parte del inspector sobre la importancia de los planes de seguridad vial y la aclaración de cualquier duda al respecto que se les plantee.

Por otra parte, el proyecto permitirá tener una visión global de la situación de las empresas de la región en cuanto a la prevención de riesgos por accidente de tráfico de los trabajadores mediante la recopilación de datos que se efectuará con las encuestas redactadas al efecto, y que serán cumplimentadas por el inspector que efectúa cada visita.

- Completar asesoramiento con reuniones en Jefatura Provincial de Tráfico a empresas interesadas.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Número de empresas visitadas: Visitar al menos 30 empresas al año.
- Redacción de monografía del proyecto: Divulgación de los resultados globales del proyecto mediante su publicación en la página web del ISSL.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- Jefatura Provincial Tráfico (colaboración)

6.2.1.5.2. ASESORAMIENTO EN IMPLANTACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL EN EMPRESAS

EJE 5. APOYO

DESCRIPCIÓN

Favorecer la implantación de planes de movilidad sostenible y seguridad vial en las empresas con el objetivo de disminuir los accidentes in itinere.

Determinar empresas y/o Administraciones susceptibles de desarrollar la implantación de planes de movilidad sostenible y seguridad vial a través de los comités de seguridad y salud laboral, con la tutela del Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

ACTUACIONES

- Recopilación de información de las empresas y/o Administraciones, a partir de los datos ofrecidos por un Registro de Planes de Movilidad, que hayan elaborado un plan de movilidad sostenible a nivel regional.
- Planificación de empresas y/o Administraciones donde se va a incidir en este tema.
- Formar a aquellas personas que vayan a involucrarse en la implantación de los planes de movilidad sostenible a través de la figura del Coordinador de Movilidad.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Aumento paulatino de planes de movilidad sostenible y seguridad vial negociados en empresas y/o Administraciones.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Agentes Sociales (sindicatos y empresarios)
- Instituto de Seguridad y Salud Laboral

6.2.1.5.3. ELABORACIÓN GUÍA SOBRE SEGURIDAD VIAL LABORAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

EJE 5. APOYO

DESCRIPCIÓN

Elaboración de una Guía sobre la seguridad vial laboral en la Región de Murcia como una herramienta de trabajo a disposición de las empresas que asumen este factor de riesgo dentro de la planificación de prevención de riesgos laborales. La guía constituirá un instrumento para el desarrollo de un plan de movilidad laboral segura.

ACTUACIONES

Siguiendo el ejemplo de la Guía elaborada por otros Institutos regionales y la Jefatura Provincial de Tráfico, los contenidos podrían centrarse en los siguientes:

- Los factores de riesgo en los desplazamientos al trabajo
- Los datos de la siniestralidad vial laboral
- El marco legal y jurídico de referencia
- La organización de la gestión de la movilidad y Seguridad Vial
- La elaboración de un Plan de Seguridad Vial en la empresa.
- Esquema de sus fases
- Catálogo de medidas para un Plan de Seguridad Vial en la Empresa
- Los instrumentos de mejora:
 - El intercambio de buenas prácticas
 - Recursos y fuentes de información
- Anexos. Plantillas de diagnóstico

INDICADORES

- Elaboración de la guía

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- JPT
- ITSS

6.2.1.6.1. SUBVENCIONES PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DENTRO DE LOS PLANES DE MOVILIDAD PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

EJE 6. INCENTIVACIÓN

DESCRIPCIÓN

Incentivar la incorporación de medidas y acciones preventivas en los planes de movilidad de las empresas al objeto de reducir la siniestralidad laboral derivada de los accidentes in itinere.

ACTUACIONES

Establecer líneas de ayudas para aquellas empresas que pongan en marcha en sus centros de trabajo acciones tales como:

- Cursos de conducción segura y eficiente para los trabajadores.
- Elaboración de manuales para la prevención de accidentes.
- Adquisición de simuladores de conducción para impartir formación.
- Organización de jornadas técnicas de información para los trabajadores.
- Realización de campañas divulgativas de concienciación en seguridad vial.
- Planes de actuación para promocionar el uso del transporte público.
- Subvencionar el coste del billete del transporte público.
- Compra de vehículos de flota aplicando criterios de seguridad (dar preferencia a aquellos que incluyan más y mejores elementos de seguridad activa y pasiva).
- Planes de revisión y mantenimiento de flota de vehículos de empresa a través de acuerdos con talleres para facilitar las revisiones y mantenimientos.
- Instalación de dispositivos alcolock en la flota de vehículos de la empresa.
- Mejoras de acceso a los centros de trabajo.
- Puesta en marcha de rutas de autobuses de empresa.
- Implantación de programas de coche compartido.
- Habilitación de aparcamientos especiales para bicicletas, ayudas a los trabajadores para la compra de bicicletas.
- Estudios sobre planes de rutas seguras para los desplazamientos de los empleados.
- Creación de la figura del gestor de movilidad en la empresa.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Convocatoria de ayudas para el sector empresarial.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Instituto de Fomento de la Región de Murcia

6.2.1.6.2. SELLO MURCIANO DE LA MOVILIDAD SEGURA EN LAS EMPRESAS

EJE 6. INCENTIVACIÓN

DESCRIPCIÓN

El Sello Murciano de Movilidad Segura en la Empresa constituiría una herramienta para reconocer, fomentar e incentivar la gestión de la seguridad vial laboral mediante la implantación de Planes de Seguridad Vial en las Empresas, según los requisitos de la Guía de Movilidad Segura en la Empresa elaborada por ISSL/JPT/ITTS.

ACTUACIONES

Aumento paulatino de planes de movilidad sostenible y seguridad vial negociados en empresas y/o Administraciones. Se indicará en un portal web, quién puede participar, cómo puede hacerlo, y la forma prevista para la obtención del sello.

Para conservar el Sello, cuya vigencia será de 4 años, será necesario demostrar la evolución de la implantación de las medidas del Plan a través de un informe de seguimiento que será revisado por el Instituto de Seguridad y salud laboral cada 2 años, según se indica en las Bases Regulatorias.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Implantación del sello

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- JPT
- ITSS

► 6.2.2. RIESGOS EMERGENTES Y FACTORES PSICOSOCIALES

6.2.2.1.1. CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN / JUSTIFICACIÓN

La preocupación por los riesgos laborales se ha centrado históricamente en los riesgos de seguridad, físicos, higiénicos y ambientales, pero debido a las nuevas formas de organización del trabajo, que han generado cambios en la estructura del empleo y en las condiciones de trabajo, se han incrementado y han surgido nuevos factores de riesgo psicosocial nocivos tanto para la seguridad y salud de los trabajadores como para la productividad de las empresas.

Vemos necesario concienciar a las empresas, trabajadores y sus representantes, sobre el impacto negativo que tienen los riesgos psicosociales sobre la sociedad, la empresa y los trabajadores.

ACTUACIONES

- Cursos de formación presencial de 5 horas de duración para realizar en la o las comarcas que se determinen.

INDICADORES

Objetivo general del curso: identificar y evaluar los factores de riesgo de naturaleza psicosocial, derivados de la actividad laboral, para ello será necesario:

- Identificar los factores de riesgo de naturaleza psicosocial en el entorno laboral.
- Conocer e interpretar la normativa específica del ámbito de los riesgos psicosociales.
- Informar sobre los métodos de evaluación del riesgo psicosocial e identificar la idoneidad del método según sus características. ISTAS21
- Compartir experiencias sobre medidas preventivas.
- Identificar situaciones constitutivas de estrés, mobbing y burnout.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- CCOO Región de Murcia.

6.2.2.1.2. FORMACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DEL ESTRÉS, LA GESTIÓN DEL TIEMPO O LA IMPORTANCIA DE LA SALUD MENTAL EN EL DESARROLLO DE CENTROS DE TRABAJO SALUDABLES

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

Los factores de riesgo psicosocial tales como la mayor competencia, las elevadas expectativas de rendimiento y jornadas de trabajo más largas contribuyen a un medio ambiente de trabajo cada vez más estresante. El estrés laboral se ha relacionado con un aumento del riesgo para una amplia gama de trastornos mentales. Por eso precisamente, pretendemos abordar los problemas mentales derivados del trabajo desde una perspectiva organizativa y de carga de trabajo, sin perjuicio de los tratamientos necesarios para la rehabilitación del trabajador afectado por estas patologías.

ACTUACIONES

Seminarios formativos:

- “Tiempo de trabajo y Riesgos Psicosociales”
- “Nuevos Riesgos Psicosociales derivados del cambio tecnológico”

INDICADORES / OBJETIVOS

Nº de asistentes por Seminario: 35 trabajadores

Objetivo:

- Proporcionar información sobre factores organizativos y riesgos psicosociales.
- Articular soluciones

ENTIDADES PARTICIPANTES

- UGT

6.2.2.2.1. INVESTIGACIÓN SOBRE EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA

EJE 2. INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Determinar la edad de la población trabajadora activa en la Región de Murcia por sectores de actividad, y sus repercusiones en materia de seguridad y salud laboral, sobre todo en los mayores de 55 años

Determinar la edad de la población trabajadora activa en la Región de Murcia por sectores de actividad, y sus repercusiones en materia de seguridad y salud laboral, sobre todo en los mayores de 55 años.

ACTUACIONES

Elaboración de un estudio que muestre la situación actual con respecto a la edad de la población trabajadora de la Región de Murcia, con inclusión de medidas de gestión empresarial en materia de prevención de riesgos laborales en relación a la edad de los trabajadores.

- Difusión a través de la web y redes sociales del ISSL.
- Jornada técnica informativa de los resultados obtenidos.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Realización del estudio

ENTIDADES PARTICIPANTES

- CROEM

6.2.2.2. POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN DE LOS DAÑOS PSICOSOCIALES COMUNICADOS

EJE 2. INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN

En el mundo laboral se están produciendo cambios significativos que plantean nuevos desafíos para la Seguridad y Salud Laboral. Tales cambios pueden provocar la aparición de riesgos psicosociales vinculados al modo en que se diseña, organiza y gestiona el trabajo, así como al contexto económico y social del mismo. La existencia de estos riesgos se traduce en un mayor estrés para el trabajador, pudiendo causar deterioro en su salud física y mental.

ACTUACIONES

Analizar las incidencias de los riesgos psicosociales atendiendo al daño producido y, en particular, a la descripción de la lesión contenida en los partes de accidente de trabajo que alude a “Daños psicológicos, choques traumáticos”. Así como las denominadas desviaciones descritas en los partes, entendidas como sucesos anormales que han interferido negativamente en el proceso normal de ejecución del trabajo y con incidencia en la producción del accidente. Y algunas de esas desviaciones se refieren a factores psicosociales que los partes de accidentes recogen como sorpresa, miedo, violencia, agresión o amenaza. Potenciar la investigación de los daños para la salud, comunicados principalmente en los partes de accidentes de trabajo, relacionados con factores psicosociales.

INDICADORES / OBJETIVOS

- N° de partes de accidentes analizados y resultados

ENTIDADES PARTICIPANTES

- UGT
- ISSL

6.2.2.3.1. CAMPAÑA DIVULGATIVA SOBRE FACTORES PSICOSOCIALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Campaña publicitaria similar a la realizada por la Comunidad Autónoma en el año 2008 donde aparecía el mensaje “Si en el trabajo se está, bien se hará bien” “Si en el trabajo se está mal, se hará mal”.

Adaptar estas campañas a la realidad actual referida a riesgos psicosociales, accidentes in itinere, enfermedades profesionales y riesgos ergonómicos.

Se Incorporará una visión de género en la medida de lo posible.

ACTUACIONES

- Publicidad global

INDICADORES / OBJETIVOS

- Realización del estudio

ENTIDADES PARTICIPANTES

- CCOO
- ISSL

6.2.2.3.2. PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN FRENTE AL ACOSO EN EL TRABAJO. PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

El objetivo primordial es dar a conocer a los trabajadores de la Región de Murcia los instrumentos que fruto de la negociación colectiva se han introducido o se pueden introducir para la mejora de las políticas preventivas en materia de riesgos psicosociales. Para ello se desarrollarán jornadas informativas dirigidas a delegados de prevención y trabajadores en general.

De todos es conocido que un gran número de bajas por Incapacidad Temporal que en la actualidad sufren los trabajadores pueden derivar de patologías psíquicas que desde el punto de vista de la organización sindical proponente están muy relacionadas con la exposición, en el trabajo, a riesgos psicosociales. Es por ello que la organización sindical proponente se ha involucrado de forma decidida en dar a conocer la realidad del riesgo psicosocial, no permitiendo que se convierta en la “SINIESTRALIDAD SILENCIADA”

ACTUACIONES

Jornada Protocolo de Acoso (Administración Regional, SMS y Protocolo de Acoso en el trabajo, procedimientos de mediación y resolución de conflictos).

INDICADORES / OBJETIVOS

- Nº de asistentes a la jornada
- **Objetivo:** proporcionar la información y las herramientas necesarias para la implantación de protocolos de acoso.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- UGT

6.2.2.3.3. ADAPTACIÓN A LAS ACTUALES METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS ERGONÓMICOS SOBRE TODO ANTE EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Los trabajadores con cierta edad comienzan a tener problemas en el desempeño de las tareas debido a que las demandas laborales pueden sobrepasar sus capacidades individuales, sobre todo en aspectos como la percepción sensorial, destrezas psicomotoras, memoria, aprendizaje y fuerza muscular.

Se plantea así el reto, tanto a las empresas como a la sociedad en general, de adaptarse a esta nueva realidad modificando las condiciones de trabajo y la gestión de los recursos humanos.

Las empresas deben conocer las características demográficas de sus plantillas y cuáles son las necesidades específicas de las mismas en función del condicionante de la edad para, a partir de ello, realizar las adaptaciones específicas convenientes, tendentes a garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

ACTUACIONES

Jornada Técnica: Un nuevo Reto para la Prevención de Riesgos Laborales “Envejecimiento de la Población Trabajadora

INDICADORES / OBJETIVOS

- Nº de asistentes por jornada jornada: 40

ENTIDADES PARTICIPANTES

- UGT

6.2.2.5.1. ASESORAMIENTO ESPECÍFICO EN RIESGOS PSICOSOCIALES

EJE 5. APOYO

DESCRIPCIÓN

Los factores psicosociales son aquellas condiciones laborales relacionadas con la organización y el contenido del trabajo que son capaces de afectar tanto a la salud como al bienestar del trabajador y por tanto a la buena marcha de la empresa. Los datos estadísticos (6ª Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo) indican que un 37% de los trabajadores encuestados considera que el trabajo afecta negativamente a su salud y además el 30% manifiesta sufrir estrés relacionado con el trabajo siempre o casi siempre. La detección precoz de estos riesgos y su control va a contribuir a alcanzar niveles más elevados de salud laboral lo que implica entornos de trabajo más seguros y una mayor calidad en el trabajo pero para ello es necesario llevar a cabo la evaluación de riesgos a través de la cual el empresario dispondrá de la información necesaria para aplicar las medidas preventivas más adecuadas. Pero todavía hay muchas empresas que no han abordado la gestión de estos riesgos como así lo indican los resultados obtenidos en los proyectos de asesoramiento llevados a cabo en el periodo 2016/2017, que de las 172 empresas visitadas por técnicos del ISSL, solo el 29% habían realizado la evaluación de riesgos psicosociales.

Por todo ello es necesario continuar con las campañas de asesoramiento específico en riesgos psicosociales, a través de las cuales facilitar información a los empresarios sobre los factores de riesgo, las consecuencias de este tipo de riesgos y, sobre todo sobre posibles medidas preventivas.

ACTUACIONES

Anualmente se seleccionarán empresas con mayor incidencia de factores de riesgo psicosocial, se visitarán por parte de los técnicos del área de psicología del ISSL y además de realizar una revisión documental e informar a los empresarios sobre los aspectos más significativos en materia psicosocial y se les hará entrega de material divulgativo. Posteriormente, las empresas que no dispongan de evaluación o planificación serán visitadas de nuevo con objeto de comprobar si han llevado a cabo estas actuaciones.

INDICADORES / OBJETIVOS

- El objetivo es visitar anualmente unas 50 empresas.
- Indicadores N° empresas visitadas/año

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

► 6.2.3 ENFERMEDADES PROFESIONALES

6.2.3.2.1. INVESTIGACIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES QUE GENEREN UNA ALERTA EN LA APLICACIÓN CEPROSS

EJE 2. INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN / JUSTIFICACIÓN

El sistema CEPROSS, de comunicación de enfermedades profesionales en Seguridad Social, contiene un SERVICIO DE ALERTAS que ofrece la posibilidad de detectar, en tiempo real, aquellas empresas que superan los límites de ALERTA establecidos. Con este servicio es posible localizar “focos de riesgo” de enfermedades profesionales, a fin de facilitar una mayor eficiencia en las acciones de prevención.

Para ello, se han establecido unos límites de siniestralidad por Grupo de Enfermedad profesional, cuya finalidad es detectar aquellas empresas en las que existen repeticiones de la misma enfermedad y que deben ser objeto de control para incrementar las medidas de prevención

Los límites establecidos tienen intolerancia total en el grupo 6 (enfermedades provocadas por agentes carcinogénicos), de manera que en el momento que se detecta un solo parte el sistema avisa. Intolerancia alta en los grupos con enfermedades menos frecuentes, como son los grupos 1 (Agentes químicos), 3 (Agentes biológicos), 4 (Inhalación de sustancias) y 5 (EP de la piel), en los que en cuanto dos trabajadores presentan la misma enfermedad el sistema también alerta, y finalmente, en el grupo 2 (Agentes físicos), que es el más frecuente, una mayor tolerancia alertando el sistema a partir del cuarto trabajador con la misma enfermedad.

Puesto que la investigación de un daño para la salud es una técnica preventiva en tanto en cuanto permite conocer las causas para diseñar medidas de control y evitar la repetición de los mismos, el objetivo de esta actuación es revisar las investigaciones que las empresas que aparezcan en este servicio a instar a la incorporación de programas de control.

ACTUACIONES

- Cada vez que se reciba una alerta del sistema CEPROSS, un inspector del ISSL se desplaza a la empresa afectada para hacer una revisión de la documentación preventiva y verificar la adopción de las medidas preventivas.

INDICADORES

- Número de visitas realizadas

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- USSEP

6.2.3.2.2. CONTRIBUIR A LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

EJE 2. INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN

En nuestro país existe una infradeclaración de las enfermedades profesionales y este desconocimiento de la realidad de las enfermedades laborales supone uno de los principales déficits en el ámbito preventivo. Conocer el número de enfermedades profesionales que realmente sufren los trabajadores, así como las actividades y lugares de trabajo donde ocurren, permitiría elaborar programas preventivos más eficaces. Con esta acción se pretende contribuir a la detección de las enfermedades profesionales ocultas, de forma que se notifiquen adecuadamente y colaborar con las autoridades sanitarias con el fin de conocer realmente el estado de situación de las mismas en nuestra región.

ACTUACIONES

Revisión diaria de los partes de AT por sobreesfuerzo en extremidad superior, rechazando aquellos que por su descripción se considere que pueden ser EP para que la entidad gestora compruebe el tipo de contingencia. Por otra parte se verificarán que los casos que finalmente han resultado ser enfermedades, se hayan notificado por la entidad gestora a CEPROSS.

Por otro lado, colaboración con la Autoridad Sanitaria en el protocolo de comunicación de sospechas de EP.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Nº de partes de AT rehusados, que han pasado a EP y se han notificado en CEPROSS.
- Nº de solicitudes de la USSEP atendidas.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- USSEP
- Unidad de salud laboral
- Servicio Murciano de Salud

6.2.3.2.3. GRUPO DE TRABAJO CRITERIOS DE DETERMINACION Y VALORACION DE LA ENFERMEDAD PROFESIONAL

EJE 2. INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Poder contrastar en un Grupo de Trabajo los criterios para la determinación y valoración de la Enfermedad Profesional a la vista de la normativa vigente, y en relación con la información que se puede extraer de las diversas investigaciones que se lleven a cabo por parte del Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL) y de la USSEP.

ACTUACIONES

1 REUNIÓN SEMESTRAL

INDICADORES / OBJETIVOS

- Realización de la reunión

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL)
- Asociación de Mutuas de Accidente de Trabajo (AMAT)
- Unidad de Seguimiento de Sospechas de Enfermedad profesional

6.2.3.3.1. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LESIONES MÚSCULO-ESQUELÉTICAS

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Los trastornos músculo-esqueléticos son el tipo de daño para la salud de mayor incidencia en el ámbito laboral. En el año 2016, más del 85% del total de EP fueron músculo-esqueléticas y más del 30 % de los accidentes fueron sobreesfuerzos sobre el sistema músculo esquelético por ello se hace necesario llevar a cabo una campaña divulgativa con objeto de sensibilizar a empresarios y trabajadores sobre la importancia de adoptar medidas preventivas frente a los riesgos derivados de la carga física del trabajo, generadora de este tipo de lesiones de elevada incidencia.

ACTUACIONES

Sacar a concurso público una campaña en medios de comunicación que llegue más directamente a los empresarios, trabajadores y la sociedad en general, respecto a los trastornos músculo-esqueléticos.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Realización de la campaña

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.2.3.3.2. INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES SOBRE EL DERECHO A LA PROLONGACIÓN DE LA VIGILANCIA PERIÓDICA DE SU SALUD DESPUÉS DE LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, EN DETERMINADAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Es necesario promover una mayor protección de los trabajadores contra los riesgos derivados de la exposición a sustancias químicas peligrosas, con especial atención a agentes cancerígenos o mutágenos, a vibraciones mecánicas, a campos electromagnéticos y a radiaciones ópticas artificiales, así como a los agentes biológicos susceptibles de originar infección, alergia o toxicidad. Incrementar la información y el asesoramiento sobre las obligaciones específicas en materia de la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a determinados agentes.

ACTUACIONES

Campanas de difusión y sensibilización dirigidas al conjunto de trabajadores que hayan podido estar expuestos a sustancias peligrosas, sobre el derecho a la prolongación de la vigilancia periódica de su salud después de la extinción de la relación laboral.

INDICADORES / OBJETIVOS

- N° de asistentes por jornada jornada: 40

ENTIDADES PARTICIPANTES

- UGT

6.2.3.4.1. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES POR EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS CANCERÍGENAS, MUTAGÉNICAS, REPROTÓXICAS, SENSIBILIZANTES Y ALTERADORES ENDOCRINOS

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

Las sustancias que pueden tener efectos graves, y a menudo irreversibles, sobre la salud humana se identifican como “sustancias altamente preocupantes”.

Los criterios dispuestos en el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 para identificar a una sustancia de este tipo, en relación con sus efectos para la salud, son los siguientes: las sustancias que cumplan los criterios de clasificación como carcinogénicas, mutagénicas o tóxicas para la reproducción, con categoría 1A o 1B de acuerdo con el Reglamento CLP (CE) 1272/2008 y otras sustancias que puedan alcanzar un nivel de peligro equivalente al de las sustancias mencionadas anteriormente, como los sensibilizantes y los alteradores endocrinos.

Es importante conocer el riesgo de exposición a estos agentes químicos en la Región de Murcia ya que pueden estar presentes en muchos puestos de trabajo de empresas en cualquier sector de actividad por lo que, debido a los graves efectos adversos que se pueden producir, es indispensable y prioritario proteger la salud de los trabajadores frente a las exposiciones a estas sustancias. Mediante la identificación y la implantación de las medidas preventivas adecuadas puede prevenirse la aparición de los graves efectos asociados a la exposición.

ACTUACIONES

Anualmente se seleccionarán los agentes químicos peligrosos, de las características mencionadas, a los que se les va a hacer el seguimiento y las empresas en las que pueda darse exposición a estos. Se visitarán las empresas y se identificarán, cuando proceda, aquellos puestos de trabajo y tareas en las que pueda existir exposición a los agentes y por último, se revisarán las evaluaciones de riesgos y se determinará la idoneidad de la misma.

INDICADORES

- Visitar anualmente unas 20 empresas.
- Nº empresas visitadas

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- ITSS

6.2.1.4.2. PROGRAMA ESPECÍFICO CONTROL SECTOR/ZONA

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

La fabricación e instalación del amianto se prohibió definitivamente en diciembre de 2002 pero sigue presente en muchas viviendas, instalaciones industriales y tuberías de abastecimiento de aguas. Cuando es necesario realizar operaciones de mantenimiento, reparación, demolición o recogida y transporte de los residuos, los trabajadores que las realizan pueden entrar en contacto con fibras de amianto que se desprendan de estos materiales que lo contienen. Las fibras de amianto inhaladas pueden tener graves efectos para la salud ya que el amianto es cancerígeno, no obstante, es posible evitar estos riesgos con las medidas preventivas adecuadas.

El Real Decreto 396/2006 establece las disposiciones de seguridad y salud para los trabajadores que en su actividad entren en contacto con este material entre las que se encuentran las destinadas a limitar la exposición de los trabajadores, a evaluarla, a planificar correctamente las operaciones las medidas técnicas necesarias y a ejecutarlas de acuerdo a lo planificado.

Dentro de las funciones del área de Higiene Industrial se encuentra la revisión de los planes de trabajo para operaciones de desamiantado que presenten las empresas del RERA en cuanto al cumplimiento de los requisitos del Real Decreto 396/2006 para la evaluación y prevención de la exposición al amianto y la elaboración de los informes preceptivos solicitados por la Autoridad Laboral. Sin embargo, además de lo que se acaba de mencionar, se hace necesario también llevar a cabo cuantas actuaciones sean precisas con objeto de proteger la salud de los trabajadores que manipulen materiales con amianto, así como de evitar exposiciones a fibras de amianto de terceras personas que puedan utilizar posteriormente los espacios que han sido objeto de operaciones de desamiantado.

ACTUACIONES

- Elaboración de los informes preceptivos solicitados por la Autoridad Laboral en relación con los planes de trabajo
- Verificación del cumplimiento de los planes aprobados tanto en lo que se refiere a la ejecución de la obra como en la descontaminación final.
- Seguimiento del cumplimiento del RD 396/2006 por parte de las empresas inscritas en el RERA y revisión de las evaluaciones de riesgos de las empresas inscritas en el RERA.
- Actuaciones de divulgación
- Asesoramiento a empresas sobre aspectos relacionados con la inclusión de algunas operaciones en el ámbito de aplicación del RD 396/2006, elaboración y ejecución de planes de trabajo y evaluación de la exposición a fibras de amianto.
- Complementación de la base de datos existente con los parámetros más importantes de los planes de trabajo.

6.2.1.4.2. PROGRAMA ESPECÍFICO CONTROL SECTOR/ZONA

EJE 4. CONTROL

INDICADORES

- **Objetivo:** informar anualmente de todos los planes de trabajo solicitados por la Autoridad Laboral
- Visitar al menos el 30% de las obras de desamiantado

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- Consejería de Salud
- Inspección de Trabajo y Seguridad Social

6.2.3.4.3. PROGRAMA DE CONTROL DE LA EXPOSICIÓN LABORAL A AGENTES FÍSICOS: RUIDO, VIBRACIONES, CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS, ETC.

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

La presencia de agentes físicos en el trabajo tales como ruido y vibraciones es muy habitual en todos los sectores de actividad y son bien conocidos sus efectos sobre la salud de los trabajadores. La exposición a ruido conduce a la aparición de la hipoacusia profesional, entre otros efectos, y la transmisión de las vibraciones desde una estructura al cuerpo humano puede causar en éste serias alteraciones de la salud en el sistema mano-brazo o en el cuerpo entero, que pueden ser de tipo nervioso, muscular o articular.

Según la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo (2015, 6ª EWCS), el porcentaje de trabajadores que estarían expuestos a ruido y vibraciones como mínimo una cuarta parte de su jornada laboral es de 28% y 19%, respectivamente, en 2015.

La evaluación de la exposición a menudo no es sencilla, sobre todo en el caso de las vibraciones donde puede realizarse mediante estimación o medida, ambos admitidos por la legislación vigente. Por ello, tiene interés conocer el grado de protección de los trabajadores respecto a los riesgos derivados de la exposición a ruido y vibraciones mediante la revisión de la evaluación de la exposición en los distintos puestos de trabajo, las medidas preventivas propuestas y la puesta en práctica de las mismas de forma que pueda identificarse si hay carencias preventivas.

Este proyecto se ampliará, posteriormente, a otros agentes físicos de forma que pueda tenerse un conocimiento general de la situación en la Región de Murcia.

ACTUACIONES

Anualmente se seleccionaran empresas que por su actividad puedan tener en sus instalaciones la presencia de riesgos físicos como el ruido y las vibraciones. Los inspectores del Área de Higiene Industrial del ISSL visitarán estas empresas con objeto de hacer un seguimiento a las evaluaciones de estos agentes, comprobar su adecuación y verificar la implantación de medidas preventivas.

Como se ha indicado en el apartado anterior, posteriormente se ampliará la campaña a otros agentes físicos.

INDICADORES

- Visitar anualmente unas 20 empresas.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.2.3.4.4. PROGRAMA DE CONTROL SOBRE LAS ENFERMEDADES MÚSCULO-ESQUELÉTICAS Y ACCIDENTES DE TRABAJO POR SOBRESFUERZO

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

La sobrecarga física de trabajo producida por la presencia de posturas forzadas de trabajo, manipulación manual de cargas y movimientos repetitivos ocasiona unas elevadas cifras de enfermedades profesionales de tipo músculo-esquelético: aproximadamente el 80% del total de enfermedades profesionales son músculo-esqueléticas. Por ello es necesario llevar a cabo un programa de control sobre este tipo de lesiones, partiendo de los informes de investigación de las mismas que debe realizar el empresario, y que deben contemplar las causas, las medidas preventivas y la puesta en marcha de estas. El objetivo de esta actuación es comprobar la idoneidad de las investigaciones de las enfermedades profesionales músculo-esqueléticas, incluyendo el control sobre la implantación de las medidas preventivas adecuadas en función de los resultados.

ACTUACIONES

Anualmente se seleccionarán las empresas con mayor incidencia de enfermedades profesionales músculo-esqueléticas, se visitarán por parte de los inspectores del ISSL, se revisarán las investigaciones y evaluaciones de riesgos y sobre todo se comprobará la implantación de las medidas preventivas.

INDICADORES

- Visitar anualmente unas 20 empresas.
- Nº empresas visitadas

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- ITSS

6.2.3.4.6. POTENCIAR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

Las enfermedades profesionales nos aportan una gran cantidad de información sobre qué sectores y ámbitos debemos actuar, además de que si conseguimos que se identifiquen correctamente lograremos desviar un gasto importante de las contingencias comunes a las contingencias profesionales que ahora mismo están sufragando las arcas públicas.

En el año 2010 se aprobó el Protocolo de Actuación para la comunicación y diagnósticos de sospecha de enfermedades profesionales. Este documento tenía como objetivo la coordinación entre las Administraciones Públicas y mutuas para mejorar la infradeclaración de enfermedades profesionales en nuestra Región.

Los agentes sociales somos una parte activa e involucrada en la necesidad de identificar aquellas enfermedades profesionales que se están asumiendo por el Sistema Nacional de Salud y que potencian la infradeclaración de las mismas.

La exposición al amianto necesita un tratamiento diferenciado pero inclusivo entre las enfermedades profesionales.

ACTUACIONES

La puesta en marcha del protocolo dio lugar a la creación de la Comisión de Seguimiento de Enfermedades Profesionales donde estaban presentes las diferentes Administraciones implicadas, mutuas y agentes sociales.

Esta comisión debe potenciarse y que se reúna de manera periódica para favorecer la coordinación entre los agentes implicados y abordar los problemas que encontremos en la puesta en marcha de dicho protocolo.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Potenciar la declaración de enfermedades profesionales que se estén derivando a los servicios nacionales de salud como contingencias comunes.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Consejería de Sanidad: USSEP, USLA
- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto de Seguridad y Salud Laboral
- Inspección de Trabajo
- Mutuas (AMAT)
- Agentes sociales: CCOO, UGT y CROEM

6.2.3.4.6. POTENCIAR LA VIGILANCIA POSTOCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS A AMIANTO

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

En nuestro país, la utilización de amianto está prohibida desde junio de 2002, aunque existen algunas excepciones, sobre todo en las tareas de desamiantado, que alargarán la presencia de este producto en nuestro medio durante un tiempo.

La patología derivada de la exposición laboral a amianto está recogida en el RD 1299/2006 de 10 de noviembre que aprueba el cuadro de enfermedades Profesionales en el sistema de Seguridad Social y establece criterios para su notificación y registro. Tendrán consideración de enfermedad profesional cuyo origen sea la exposición laboral a amianto la asbestosis, las afecciones fibrosantes de la pleura y pericardio que cursan con restricción respiratoria o cardíaca provocadas por amianto, la neoplasia maligna de bronquio y pulmón, el cáncer de laringe, el mesotelioma pleural, el mesotelioma peritoneal y el mesotelioma de otras localizaciones.

ACTUACIONES

Promover la vigilancia de la salud post-ocupacional, facilitando el acceso de estos trabajadores a los exámenes de salud post-ocupacional a nivel de Atención Primaria y mejorando la continuidad asistencial entre los diferentes niveles asistenciales (Atención Primaria y Atención Especializada).

INDICADORES / OBJETIVOS

- Incrementar un 10%, en relación a los años anteriores, el número de trabajadores a los que se les realiza la vigilancia postocupacional.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Consejería de Salud
- Servicio Murciano de Salud

6.2.3.4.7. POTENCIAR LA DETECCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CÁNCER DE ORIGEN PROFESIONAL

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

Facilitar la comunicación de sospecha de cáncer profesional según lo establecido en el Real Decreto 1299/2006.

Ayudar al reconocimiento de cánceres profesionales por parte del sistema de Seguridad Social.

Aumentar el conocimiento y avanzar en la investigación sobre la relación entre exposiciones laborales y desarrollo del cáncer en la Región de Murcia.

ACTUACIONES

Integrar un sistema de vigilancia epidemiológica con la gestión de la incapacidad temporal.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Incrementar el número de partes de enfermedad profesional del Grupo 6 mecanizados en CEPROSS.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Consejería de Salud
- Servicio Murciano de Salud
- ISSL

► 6.3. ACCIONES TRANSVERSALES SEGÚN EJES DE ACTUACIÓN

6.3.1.1. CURSOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

Los Cursos Básicos de Prevención de Riesgos Laborales para los alumnos de los ciclos de formación profesional se organizan en colaboración con la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, a través de su Dirección General de Formación Profesional.

La duración de los cursos es de 30 horas, se imparten en los centros docentes en horario lectivo y permiten a los alumnos la obtención de la titulación oficial de Nivel Básico en Prevención de Riesgos Laborales, recogido en el RD 39/1997.

El objetivo de estos cursos es facilitar a los futuros trabajadores la formación necesaria en prevención de riesgos laborales e imbuirles en la cultura preventiva para que, cuando se incorporen al mundo laboral, desarrollen su actividad respetando prácticas de trabajo seguras.

ACTUACIONES

Los técnicos del ISSL se desplazan a los Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia, donde imparten cursos formativos en prevención de riesgos laborales específicos del módulo profesional que se cursa en el centro docente, completando de este modo la formación en prevención que reciben en la asignatura de Formación y Orientación Laboral.

A su vez la Dirección provincial de tráfico podrá aportar recursos didácticos impresos por JPT sobre seguridad vial laboral:

- En el trabajo, seguridad vial (Guía para el profesorado)
- En el trabajo, seguridad vial (Material para el alumnado)
- A trabajar, seguro (Formación Profesional Básica. Profesorado)
- A trabajar, seguro (Formación Profesional Básica. Alumnado)

Educación Vial para Formación Profesional

INDICADORES

- Número de Institutos en los que se imparten cursos: Impartir Cursos Básicos de Prevención de Riesgos Laborales en, al menos el 95% de los Institutos de Educación Secundaria que los solicitan.
- Número de cursos impartidos anualmente: Impartir anualmente no menos de 5 Cursos Básicos de Prevención de Riesgos Laborales en Institutos de Educación Secundaria.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Jefatura Provincial de Tráfico (colaboración)

6.3.1.2. CURSOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA PROFESORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral desarrolla estos cursos en colaboración con la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, a través de los Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia.

El objetivo de estas actividades formativas es completar la formación de los docentes de Formación Profesional en materia de prevención de riesgos laborales para que ellos se conviertan en los vectores que hagan llegar a los alumnos todos los conocimientos de prevención de riesgos y la cultura preventiva imprescindibles cuando se incorporen al mundo laboral.

ACTUACIONES

Técnicos del ISSL imparten en las instalaciones del Instituto, cursos formativos específicos en prevención de riesgos laborales, de 10 horas, en materias tales como riesgos laborales en “Trabajos en Altura” y en “Espacios Confinados”.

INDICADORES

- Número de docentes a los que se imparten los cursos: Impartir cursos específicos en Prevención de Riesgos Laborales al menos al 95% de personal docente que los solicite.
- Número de cursos específicos anuales: Impartir anualmente no menos de dos cursos específicos de Prevención de Riesgos Laborales para profesores de F.P.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- Consejería de Educación, Juventud y Deportes

6.3.1.3. SEMINARIOS FORMATIVOS PARA TÉCNICOS DE PREVENCIÓN

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

Desde el Instituto de Seguridad y Salud Laboral se programan diversos seminarios técnicos cuya finalidad es facilitar el acceso a los técnicos de prevención a temas concretos y novedades en diferentes materias de Prevención de Riesgos Laborales.

ACTUACIONES

Técnicos del ISSL imparten en las aulas de formación del ISSL diferentes Seminarios Técnicos, que abarcan las cuatro especialidades en materia de Prevención: Seguridad Laboral, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología, y Medicina del Trabajo. Algunos seminarios tienen una duración de 10 horas y otros de 5 y van dirigidos a técnicos que desarrollan su actividad profesional en el campo de la Prevención.

Como novedad se incluirá formación específica sobre Seguridad Vial Laboral facilitada por la Dirección Provincial de Tráfico, para evitar el déficit formativo que denuncian los técnicos de prevención en materia de seguridad vial

INDICADORES

- Número de Seminarios Técnicos impartidos anualmente: Impartir anualmente no menos de 10 Seminarios Técnicos.
- Número de alumnos formados anualmente: Formar anualmente a no menos de 250 alumnos al año.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- Colaboración Jefatura Provincial de Tráfico: material, información para recursos didácticos.

6.3.1.4. SEMINARIO FORMATIVO SOBRE ERGONOMÍA

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta que la Ergonomía estudia los factores físicos, cognitivos, sociales, organizativos y ambientales, pero con un enfoque en el que cada uno de estos factores no son analizados aisladamente, sino en su interacción con los demás, es necesario realizar un seminario para delegados y delegadas de prevención sobre Ergonomía y su relación con la organización del trabajo.

El objetivo del seminario será proporcionar información básica sobre ergonomía a los delegados y delegadas de prevención y sobre los problemas que pueden provocar una situación deficiente desde el punto de vista ergonómico en el trabajo.

ACTUACIONES

Actividad de formación tipo seminario presencial y de 5 horas de duración. Se impartirá en la/s comarca/s que se determinen, con el siguiente contenido:

- Introducción a la Ergonomía.
- Principios básicos de la Ergonomía.
- Evaluación de los Factores de Riesgo Ergonómicos. Método ERGOPAR
- Funciones de los Representantes de los Trabajadores

INDICADORES / OBJETIVOS

- Difundir nociones básicas a los delegados/as de prevención, sobre los principios ergonómicos en el trabajo.
- Identificar problemas de salud habituales que puede provocar una situación deficiente desde el punto de vista ergonómico en el puesto de trabajo.
- Como mejorar las condiciones de trabajo mediante la ergonomía.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Comisiones Obreras Región de Murcia

6.3.1.5. SEMINARIO FORMATIVO PARA NUEVOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

Posteriormente al proceso de elecciones sindicales en los centros de trabajo de la Región de Murcia, y, en consecuencia, con la incorporación de un importante número de nuevos delegados y delegadas de Prevención a sus tareas de representantes de los trabajadores, con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales, consideramos necesario mantener la labor de difusión, de la normativa en prevención de riesgos laborales que se viene realizando entre estos nuevos representantes de los trabajadores, aportándoles unos conocimientos básicos sobre salud laboral que, desde una perspectiva sindical, les facilite la toma de contacto inicial con sus nuevas funciones representativas.

ACTUACIONES

Actividad de formación tipo seminario presencial y de 5 horas de duración. Este seminario se realizará en la/s comarca/s que se determinen con el siguiente contenido:

- Organización preventiva en la empresa.
- Derechos y obligaciones de los Delegados/ as de Prevención.
- Comités de Seguridad y Salud.
- Derecho a la protección de su salud en el trabajo
- Plan de prevención en las empresas.
- Acción sindical en salud laboral. Participación pro-activa

INDICADORES / OBJETIVOS

- Ampliar los conocimientos en materia preventiva de los nuevos delegados y delegadas de prevención con el objetivo de aumentar la implicación y participación en las tareas preventivas realizadas en las empresas.
- Porcentaje de asistencia al seminario será del 95% del total de plazas ofertadas.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Comisiones Obreras Región de Murcia

6.3.1.6. CURSOS ESPECÍFICOS PARA EMPRESAS QUE ASUMAN LA PRL CON MEDIOS PROPIOS

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

Necesidad de apoyar formativa e informativamente a los empresarios que asumen la prevención de riesgos laborales con medios propios, específicamente de pequeñas empresas o microempresas.

ACTUACIONES

Poner a disposición de empresarios y responsables de prevención de las empresas a través de cursos de formación, toda aquella información necesaria para asumir la prevención a través de los sistemas públicos gratuitos de gestión preventiva (prevención10.es).

INDICADORES / OBJETIVOS

- Número de Cursos: 2

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- GROEM

6.3.1.7. CURSO DIRIGIDO AL FOMENTO DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

Se hace necesario formar a los responsables de prevención de las empresas y técnicos de las posibles alternativas ligadas a las nuevas tecnologías al objeto de extender la cultura preventiva entre el personal de la organización.

ACTUACIONES

Curso sobre posibilidades de difusión a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (intranet, redes sociales profesionales, smartwatches, smartphones, etc) de la cultura preventiva en las organizaciones y en la sociedad. Se incluirá paralelamente las consecuencias de la introducción de éstas en la salud de las personas en el trabajo.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Número de Cursos: 1

ENTIDADES PARTICIPANTES

- GROEM

6.3.1.8. CONVENIOS ENTRE INSTITUTOS DE SECUNDARIA QUE IMPARTAN EL CICLO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Y SERVICIOS DE PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DUAL

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

Impulsar la firma de convenios formativos entre los Institutos de Enseñanza Secundaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales para el desarrollo de programas de Formación Dual.

ACTUACIONES

La Dirección General de Formación Profesional impulsará la firma de convenios entre los Institutos de Enseñanza Secundaria que imparten el ciclo de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Profesionales y los Servicios de Prevención, posibilitando a los alumnos las prácticas curriculares.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Firma del convenio

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Región de Murcia.
- ASPRAMUR

6.3.1.9. CURSO DE PRL PARA MANDOS INTERMEDIOS

EJE 1. FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

Formación y concienciación en materia de Prevención de Riesgos Laborales para mandos intermedios de pequeñas y medianas empresas.

Diseñar cursos de formación, enfocados por sectores de actividad, destinados a la formación y concienciación de los mandos intermedios de las empresas, con el objetivo conseguir una mayor implicación de estos trabajadores para una mejor integración de la prevención de riesgos laborales en las empresas.

ACTUACIONES

Diversas acciones formativas de tipo presencial, de 5 horas de duración, orientadas por sectores de actividad predominante en la región.

INDICADORES / OBJETIVOS

Realizar al menos 5 acciones formativas en el primer año.

- Total de personas que asistan a las actividades formativas
- **Objetivo:** al menos 15 asistentes por sesión
- Porcentaje de asistencia a las acciones formativas:
- **Objetivo:** cubrir al menos el 75% de las plazas ofertadas en cada acción formativa.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Servicio de Empleo y Formación.

6.3.2.1. DIFUSIÓN ENTRE LOS PROFESIONALES DE LA PRL DE LAS CAUSAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

EJE 2. INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN

La investigación de los daños para la salud es una técnica preventiva porque facilita información sobre las causas que han dado lugar a los AT y las EP de gran interés para adoptar medidas preventivas que puedan evitar la repetición de dichos daños. Con esta técnica no se evita el daño que ya se ha producido pero sí se pueden evitar otros de similares características. Entre las funciones que desarrollan los inspectores del ISSL, se encuentra la investigación de los daños para la salud con la finalidad de conocer las causas que han dado origen a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y de informar, entre otros, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La información que contienen los informes técnicos sobre las causas que están en el origen de los daños para la salud es básica a la hora de plantear programas de control sobre las mismas y evitar que dichos daños vuelvan a repetirse.

Por otra parte se considera que para plantear y diseñar el planteamiento de posibles programas de control, sería de gran interés contar con la colaboración y las aportaciones de los agentes sociales y de los profesionales de la prevención de riesgos laborales.

ACTUACIONES

Organizar encuentros con carácter anual, con los agentes sociales y los profesionales de la PRL con objeto de trasladarles información sobre las causas técnicas más frecuentes detectadas en las investigaciones de los AT y las EP, con el objetivo de diseñar programas de control.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Realización de los encuentros

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.3.2.2. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES GRAVES Y MORTALES

EJE 2. INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Generalmente un accidente no es un hecho fortuito, sino la consecuencia de una cadena de errores o circunstancias. De ahí la importancia de investigar los accidentes de trabajo, para llegar a conocer los factores que han intervenido en mayor o menor medida en el suceso, ya que solo conociendo todas las circunstancias intervinientes en el accidente, se podrá evitar que vuelvan a materializarse y consecuentemente se evitará la repetición del accidente o de hechos similares.

ACTUACIONES

Cada vez que se recibe la notificación de un accidente grave o mortal, un inspector del ISSL se desplaza al lugar de los hechos y redacta un informe de investigación del accidente, que posteriormente se envía de oficio a la ITSS.

Los datos de accidentalidad de tráfico se completarán con ARENA II de Registro de Víctimas de Accidentes de Tráfico y con los datos obtenidos en la Jefatura Provincial de Tráfico.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Porcentaje de accidentes investigados, de los graves y mortales acaecidos en la Región: Investigar al menos el 95% de los accidentes notificados.
- Envío del informe a ITSS antes de seis meses después de la fecha del accidente: Al menos, el 95% de los informes deben enviarse en plazo
- Información a empresas factores concurrentes en accidentalidad laboral:
 - Tipo de vía
 - Velocidad, distracción, alcohol/drogas
 - Uso cinturón de seguridad

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- Jefatura Provincial de Tráfico (colaboración)
- ITSS

6.3.2.3. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES POR PATOLOGÍAS NO TRAUMÁTICAS

EJE 2. INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Dentro de los accidentes de trabajo, existe una forma de accidente que incluye los infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas, cuya producción, en muchas ocasiones, se achacaba a factores únicamente personales derivados de un estado de salud determinado, descartándose casi siempre la intervención de causas o factores laborales, dando lugar a una falta de realización de actividades preventivas destinadas al control de los riesgos asociados. Con motivo de los estudios sobre el estrés laboral, cada vez con más frecuencia se relacionan los altos niveles de estrés y otros factores de riesgo psicosocial con la generación de este tipo de patologías. Por otra parte, del total de accidentes mortales en jornada (21 AT) del año 2016, 7 de ellos, es decir, el 33% fueron infartos, derrames y otras patologías no traumáticas. Ambos elementos indican que es necesario abordar la investigación de este tipo de accidentes para llegar a conocer los factores laborales que han intervenido en los mismos, para diseñar actuaciones preventivas y evitar que vuelvan a repetirse.

ACTUACIONES

Cada vez que se recibe la notificación de un accidente grave o mortal de este tipo de lesión, un inspector del ISSL se desplaza al lugar de los hechos y redacta un informe de investigación del accidente, además de solicitar a la empresa la investigación del mismo, tal y como está previsto en la LPRL. Los resultados de las investigaciones y la monografía elaborada al respecto, se darán a conocer a los profesionales de la PRL.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Investigar al menos el 95% de los accidentes notificados.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.3.2.4. INVESTIGACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DERIVADOS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EJE 2. INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Conocer que inversiones realizan las empresas de la Región de Murcia en materia de prevención de riesgos laborales y los beneficios de éstas, al objeto de ponerlas en conocimiento de la población en general y del sector empresarial en particular.

ACTUACIONES

- Elaboración de un estudio en el que se incorpore un listado (numérico y gráfico) de aquellas inversiones en prevención de riesgos laborales realizadas por empresas ubicadas en la Región de Murcia, su beneficio y publicidad del mismo.
- Difusión a través de la web y redes sociales del ISSL.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Realización del estudio

ENTIDADES PARTICIPANTES

- CROEM

6.3.2.5. ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS

EJE 2. INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Conocer las cláusulas que en materia de prevención de riesgos laborales se incluyen en los convenios colectivos negociados en la Región de Murcia.

ACTUACIONES

- Elaboración de un estudio en el que aparezcan qué cláusulas referentes a seguridad y salud laboral se incorporan en los convenios colectivos tanto sectoriales como de empresa negociados en la Región de Murcia.
- Difusión a través de la web y redes sociales del ISSL.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Estudios elaborados: 4

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social
- Observatorio de Negociación Colectiva de la Región de Murcia
- ISSL

6.3.2.6. ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA

EJE 2. INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Los accidentes sin baja a junio de 2018 (12.303) continúan siendo más elevados que los que provocan baja. Se debería profundizar en el ¿por qué sucede esto? y analizar los criterios que utilizan las Mutuas para conceder las bajas laborales. Las cifras aumentan considerablemente y cabría la posibilidad de que se esté produciendo un trasvase de accidentes que deberían haberse calificado como leves hacía accidentes sin baja. Para el desarrollo de este trabajo lo realizará un técnico que se ocupará en exclusiva a la investigación de los accidentes de trabajo, con los datos que le facilite el ISSL.

ACTUACIONES

Realizar estudios de siniestralidad de los accidentes sin baja en empresas donde el sindicato participante tenga representación sindical.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Investigar aquellos accidentes de trabajo sin baja que por sus especiales características pudieran haber tenido peores consecuencias para la salud.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- UGT
- ISSL

6.3.2.7. PROMOVER MEJOR CALIFICACIÓN DE LOS DAÑOS A LA SALUD

EJE 2. INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN

En algunas ocasiones los trabajadores vienen padeciendo las consecuencias derivadas de la negativa por parte de las Mutuas, a reconocimiento de contingencias profesionales y su derivación de forma sistemática a los Servicios Públicos de Salud para su consideración como contingencia común. Desde algunas organizaciones sindicales se ha puesto de manifiesto que las Mutuas han endurecido los criterios a la hora de expedir una baja por contingencia profesional y el trasvase existente a contingencia común, con el consiguiente perjuicio económico para las personas trabajadoras afectadas y para la sociedad en su conjunto que, en definitiva, acaba asumiendo el coste. A esto hay que adicionar la repercusión que tiene desde la salud laboral, ya que lo que no se ve no se previene.

ACTUACIONES

Promover, en colaboración con la Administración Sanitaria y con las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social actuaciones dirigidas a facilitar la correcta y homogénea clasificación de los daños a la salud a efectos de su declaración como accidente de trabajo o enfermedad profesional, así como en cuanto a la valoración de su gravedad.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Evitar la infravaloración de las enfermedades profesionales y de las declaraciones de enfermedades profesionales con baja.
- Conocer los criterios que utilizan las Mutuas a la hora de calificar los accidentes.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
- Consejería de Salud
- Mutuas
- ITSS
- UGT

6.3.2.8. CONVENIO SUSCRITO PARA LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES

EJE 2. INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Poner en marcha el convenio suscrito en 2015 por la Consejería de Presidencia y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y diferentes Entidades (Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia y la Asociación Murciana de Prevencionistas) en materia de investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. (BORM 102, 6 de mayo de 2015)

Conseguir la realización de estudios y trabajos tendentes a analizar e investigar la siniestralidad laboral en todos los sectores de actividad, a fin de proponer las medidas correctoras y divulgativas que procedan para su eliminación o reducción.

ACTUACIONES

Realización de investigaciones de accidentes de trabajo ocurridos en el ámbito de la Región de Murcia, considerados más significativos por su frecuencia, su incidencia o por el sector productivo en el que se dan, con el fin de aportar nuevos puntos de vista a las investigaciones ya realizadas por la Administración, con el objetivo de aportar nuevas ideas en cuanto a las causas que los motivaron y plantear medidas preventivas para evitar su ocurrencia.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Realizar al menos 6 investigaciones en el primer año.
- Realizar estudios o informes para su difusión en los que se analicen las causas más frecuentes en la ocurrencia de los accidentes investigados.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Asociación Murciana de Prevencionistas.

6.3.3.1. CAMPAÑA “CRECE EN SEGURIDAD”

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Desde la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, a través del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, se desarrolla la campaña denominada “Crece en Seguridad”, con el objetivo de promover la cultura preventiva en los centros educativos e inculcar en los alumnos la necesidad de valorar los riesgos sobre la seguridad y salud en todos los órdenes de la vida, y principalmente en el entorno en que se desenvuelven.

ACTUACIONES

Técnicos del ISSL se desplazan a los centros educativos públicos y concertados de la Región de Murcia que participan en la campaña, donde promocionan la cultura preventiva entre el alumnado de segundo ciclo de Primaria, de 5º curso, con edades comprendidas entre diez y los once años.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Porcentaje de centros educativos en los que se imparten charlas: Impartir charlas formativas en al menos el 95% de los centros educativos que colaboran en la campaña.
- Número de alumnos formados anualmente: Impartir charlas a un número de alumnos no inferior a 2000 al año.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.3.3.3. FOMENTAR LAS BUENAS PRÁCTICAS EN PRL EN LOS SECTORES CON MAYOR SINIESTRALIDAD

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Hay que extremar la vigilancia en el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, porque es evidente que algo sigue fallando. Debemos luchar decididamente contra la precariedad y temporalidad de nuestro mercado laboral, porque son factores que potencian los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

ACTUACIONES

Campanías de información, difusión y divulgación a través de los medios de comunicación.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Cuñas publicitarias en los medios de comunicación de mayor audiencia.
- Objetivos: Reducir la siniestralidad en la Región de Murcia

ENTIDADES PARTICIPANTES

- UGT

6.3.3.4. CAMPAÑA DIVULGATIVA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

La Vigilancia de la Salud es uno de los instrumentos que utiliza la Medicina del Trabajo para controlar y hacer el seguimiento de la repercusión de las condiciones laborales sobre la salud de los trabajadores, y por tanto constituye una de las herramientas imprescindibles de los programas de prevención de riesgos laborales en las empresas.

La vigilancia de la salud, al recoger de manera sistemática información sobre el estado de salud de los trabajadores, es una fuente de información imprescindible para evaluar los riesgos y la eficacia de las medidas preventivas. Además, la información proporcionada por la vigilancia de la salud permite detectar precozmente pérdidas de salud individual, formular hipótesis de causa-efecto y facilitar la adaptación del puesto de trabajo a la persona.

Pero debido a que, con la excepciones que indica el art. 22 de la LPRL al respecto, la vigilancia de la salud tiene un carácter voluntario, la renuncia al examen de salud por parte de los trabajadores es demasiado frecuente, se estima que en esta situación puede influir un desconocimiento sobre la importancia que tiene la vigilancia de la salud y que es un componente esencial de la PRL.

ACTUACIONES

Sacar a concurso público una campaña en medios de comunicación que llegue más directamente a los empresarios, trabajadores y la sociedad en general, respecto a la importancia de la vigilancia de la salud como elemento fundamental en PRL.

Incluir información sobre uso de medicamentos, consumo alcohol y drogas en la conducción y revisión condiciones psicofísicas conductor.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Realización de la campaña.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- Jefatura Provincial de Tráfico (colaboración)

6.3.3.5. CAMPAÑA DE FOMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS EN RELACIÓN CON EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN ACTIVA

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

El envejecimiento hace referencia al conjunto de procesos desfavorables, con causas biológicas que se van originando y que suelen dar como resultado una disminución de las capacidades psicosomáticas.

Los países industrializados están sufriendo importantes transformaciones en su evolución demográfica que se caracteriza por el envejecimiento de la población, debido fundamentalmente a los descensos en las tasas de natalidad y el incremento de la esperanza de vida. Estas transformaciones repercuten en el ámbito laboral: debido al envejecimiento progresivo de la población y al retraso de la edad de jubilación, la proporción de trabajadores de mayor edad en las empresas cada vez será mayor, por lo que en un futuro inmediato nos encontraremos una población trabajadora más envejecida que puede requerir del rediseño de las políticas laborales.

Las empresas deberán conocer cuáles son las características y necesidades específicas de esta población, qué adecuaciones o adaptaciones específicas del puesto de trabajo precisa y qué medidas deben ser puestas en marcha para garantizar condiciones de trabajo satisfactorias.

Por otra parte, la disminución de las capacidades funcionales puede retrasarse y minimizarse con hábitos de vida saludables por lo que sería interesante promover un estilo de vida saludable y fomentar actividades que evitan el deterioro físico desde el lugar de trabajo.

ACTUACIONES

En el marco del proyecto de asesoramiento a empresas incluido en el Plan de Actuaciones del ISSL, llevar a cabo una campaña de asesoramiento específico sobre la importancia de determinar qué necesidades tiene un trabajador de edad adulta, qué adecuaciones o adaptaciones específicas del puesto de trabajo precisa y qué medidas deben implementar para que siga trabajando en condiciones adecuadas.

Por otra parte, sacar a concurso público una campaña en medios de comunicación, respecto de la importancia de seguir hábitos de vida saludables para minimizar el deterioro físico.

INDICADORES

- N^a de empresas asesoradas
- Realización de la campaña.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.3.3.6. GUIA DEL DELEGADO Y DELEGADA DE PREVENCIÓN

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Tener un documento de referencia con contenidos fundamentales en la normativa relacionada con la prevención de riesgos laborales entre los representantes de los trabajadores para su aplicación en las empresas.

ACTUACIONES

Proporcionar a los delegados y delegadas de prevención, principalmente para aquellos que acaban de ser elegidos en los procesos de elecciones sindicales de las empresas de la Región de Murcia, guías editadas en soporte papel con los siguientes contenidos:

- Introducción a la salud laboral
- Obligaciones y derechos
- La figura del delegado de prevención
- Los comités de seguridad y salud
- La protección de la salud de los trabajadores
- Política de prevención y plan de prevención de las empresas.
- Organización de recursos para las actividades preventivas
- Estrategias sindicales
- Instituciones y organismos.
- La salud laboral y las drogas
- El medio ambiente, la seguridad vial y la movilidad.
- Anexo legislativo.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Editar y proporcionar a 200 delegados de prevención guías de actuación. Esta guía es una herramienta para todos aquellos que actúan o participan en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, haciendo de ella un instrumento para el fortalecimiento de las políticas preventivas en el seno de la empresa.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Comisiones Obreras Región de Murcia
- Instituto de Trabajo Ambiente y Salud (ISTAS)

6.3.3.7. DIFUSIÓN GUÍA NORMATIVA ACTUALIZADA EN PRL PARA DELEGADOS DE PREVENCIÓN

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y el resto de la normativa que la ha ido desarrollando, han contribuido a consolidar en nuestro país uno de los marcos legales más avanzados de Europa en materia de prevención, seguridad y salud laboral. A pesar de ello, las cifras de accidentes de muertes en el trabajo que continuamos registrando ponen en evidencia que, incluso el más idóneo de los marcos legales, sirve de poco si no se aplica. Y ése es, precisamente, uno de los principales objetivos por los que trabajan las entidades participantes en esta acción: lograr un cumplimiento efectivo e integral de la normativa que ampara el derecho a la protección de la salud de trabajadores y trabajadoras. En ese propósito, los delegados y delegadas de prevención son una pieza clave, en tanto que actúan como nexo imprescindible para la participación y consulta de los trabajadores, en todo lo que atañe a su salud y seguridad siendo, además, garantes de hacer valer el derecho a la salud de los trabajadores.

Se considera necesario seguir prestando la máxima atención al cumplimiento de la normativa y, para hacerlo, es fundamental las organizaciones sindicales sean uno de sus máximos difusores. Los delegados de las organizaciones sindicales han de conocer en profundidad los deberes y derechos que delimita nuestro marco jurídico actual. Con la publicación de esta guía se pretende facilitar y hacer aún más eficaz la labor de los delegados de prevención.

INDICADORES

- Número de ejemplares año 2019. 250 unidades
- Número de ejemplares año 2021. 250 unidades

ENTIDADES PARTICIPANTES

- UGT
- CCOO

6.3.3.8. CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL Y LA SEMANA EUROPEA PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

El Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo que se celebra anualmente el 28 de abril promueve la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales en todo el mundo. Su propósito es honrar la memoria de las víctimas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales organizando en esta fecha movilizaciones y campañas de sensibilización en todo el mundo.

ACTUACIONES

Los sindicatos mayoritarios realizan una campaña de sensibilización destinada a centrar la atención sobre la magnitud del problema de la siniestralidad laboral y sobre cómo la promoción de una cultura de la seguridad y la salud puede ayudar a reducir el número de muertes y lesiones relacionadas con el trabajo.

Es un día para aumentar la conciencia sobre la seguridad y la salud laboral tanto entre los sindicatos, como entre las organizaciones empresariales como para la administración.

Jornadas de concienciación preventiva, diseño de material, campañas publicitarias en prensa y radio, exposición itinerante (polígonos industriales, Universidad, Centros de formación profesional, zonas céntricas de la ciudad, etc.) con paneles que representen a cada una de las víctimas por accidente de trabajo y donde se expliquen las causas del accidente y los resultados de la investigación de cada una de las partes que intervienen en dicha investigación.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Participación de los representantes de los trabajadores con funciones específicas en prevención de riesgos laborales de las empresas de la Región de Murcia.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Comisiones Obreras Región de Murcia
- Unión General de Trabajadores de Murcia
- Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

6.3.3.9. DIFUSIÓN DE PRÁCTICAS Y COMPORTAMIENTOS SEGUROS (WEB, REDES SOCIALES, DIARIOS, ETC.) EN RELACIÓN A LOS ACCIDENTES GRAVES Y MORTALES MÁS COMUNES PARA EVITAR NUEVOS ACCIDENTES SIMILARES

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Difundir todas aquellas prácticas y comportamientos seguros (web, redes sociales, diarios, etc.) en relación a los accidentes graves y mortales más comunes para evitar que sucedan nuevos accidentes similares.

ACTUACIONES

Potenciar a través de la web del ISSL, su perfil en red social twitter y circulares informativas, la difusión de este tipo de comportamientos seguros dirigidos especialmente al sector empresarial, responsables de prl y técnicos de los servicios de prevención.

INDICADORES

- Difusión de contenidos.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.3.3.10. DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL ISSL A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Dotar de actividad e impulsar la red social que el ISSL tiene creada en la red social twitter al objeto de ser vía de comunicación de todas las actividades, informes, estudios, o actos que desarrolle.

ACTUACIONES

Mejorar y aumentar el grado de comunicación con trabajadores y empresarios, y en general con la ciudadanía, aprovechando las ventajas de las nuevas tecnologías y de las redes sociales como herramienta de difusión y sensibilización en materia de seguridad y salud.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Incrementar actividad y número de acciones de difusión en red social. Subcontratación del servicio.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.3.3.1. CAMPAÑAS MÓVILES DE CONCIENCIACIÓN EN COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Diseñar y organizar campañas móviles de concienciación, promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales para empresas y trabajadores en colaboración con los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

ACTUACIONES

Acercar la cultura de la prevención de riesgos laborales a los empresarios, trabajadores y sociedad en general de los diferentes municipios de la Región de Murcia a través de campañas informativas específicas, contando con la colaboración de los agentes sociales más representativos de la Región de Murcia

INDICADORES

- Campañas de concienciación: 4

ENTIDADES PARTICIPANTES

- DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL

6.3.3.12. CAMPAÑA DE ADHESIÓN A LA RED EUROPEA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO (ENWHP) DIRIGIDO A PYMES

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Promover una campaña de adhesión a la Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo (ENWHP) como forma de reconocimiento al trabajo de las empresas de la Región de Murcia en el ámbito de la mejora de la salud y bienestar de sus trabajadores.

ACTUACIONES

Campaña informativa para poner en conocimiento la posibilidad de adhesión a la Red de Promoción de la Salud en el Trabajo (ENWHP) y los beneficios de ésta, a través de circulares informativas a las empresas de la Región de Murcia.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Información a través de web y red social del ISSL, así como difusión por parte de CROEM.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- CROEM

6.3.3.13. DIFUSIÓN DE LOS INCENTIVOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL REGIÓN DE MURCIA 2019-2022

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Incrementar la difusión y el asesoramiento acerca de los diversos incentivos que se enmarquen en el Plan Regional de Seguridad y Salud Laboral. Región de Murcia 2019-2022.

ACTUACIONES

- Aprovechar todos los canales de comunicación de la CARM para difundir información sobre los incentivos en materia de prl publicados.
- Poner a disposición de los solicitantes de un punto de asesoramiento físico, online o telefónico.

INDICADORES

- Impulsar comunicación e información

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.3.3.14. CLÁUSULAS DE PRL EN LÍNEA CON EL ACUERDO INTERCONFEDERAL PARA EL EMPLEO Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Introducción de cláusulas de prevención de riesgos laborales en la negociación colectiva en línea con lo recogido en el Acuerdo Interconfederal para el Empleo y la Negociación Colectiva.

ACTUACIONES

Se elaborará una herramienta técnica de referencia (Documento, informe, etc.) en materia de prevención de riesgos laborales para la negociación colectiva, al objeto de que se pueda utilizar como referencia en la incorporación de capítulos o cláusulas relativas a prevención de riesgos laborales en los convenios colectivos.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Creación de documento informativo: 1

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social
- Observatorio de Negociación Colectiva de la Región de Murcia (CCNC)

6.3.3.15. CAMPAÑA DE SIMPLIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Campaña dirigida a empresas de hasta 50 trabajadores que no desarrollen actividades del Anexo I del RSP al objeto de fomentar la posibilidad de simplificación documental de su actividad preventiva en un solo documento.

ACTUACIONES

El ISSL llevará a cabo una campaña informativa dirigida a difundir la posibilidad existente de simplificación de la documentación preventiva en empresas de hasta 50 trabajadores.

INDICADORES

- Campaña informativa: 4

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.3.3.16. CAMPAÑA DIRIGIDA A FOMENTAR MAYOR USO DE LOS EPI'S ENTRE LOS TRABAJADORES

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Desarrollo de una campaña informativa sobre la importancia del uso de los equipos de protección individual por parte de los trabajadores.

ACTUACIONES

Elaboración de folletos, fichas o trípticos informativos para su difusión en soporte físico y electrónico.

Distribución entre el sector empresarial facilitando la recepción de dicho material a los trabajadores.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Elaboración de material de promoción y difusión.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- CROEM

6.3.3.17. CAMPAÑA SOBRE PARÁMETROS DE CALIDAD EN LA PRL DIRIGIDA A COLEGIOS DE GRADUADOS SOCIALES, GESTORES ADMINISTRATIVOS, ASESORÍAS E INGENIERÍAS VINCULADAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Llevar a cabo una campaña de información entre diferentes organismos al objeto de establecer criterios de calidad en relación al asesoramiento en prevención de riesgos laborales.

ACTUACIONES

Reuniones de coordinación con organismos vinculados a la Prevención de Riesgos Laborales, dirigidas a perfeccionar la labor directa y de intermediación que se realizan en materia de seguridad y salud laboral, remarcando la importancia de parámetros de calidad frente a factores exclusivamente económicos.

INDICADORES

- Reuniones: 4

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Colegio Oficial de Graduados Sociales
- Gestores administrativos
- Asesorías
- Ingenierías

6.3.3.18. ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO DE REFERENCIA SOBRE REALIZACIÓN DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS LABORALES

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Potenciar la realización de reconocimientos médicos laborales de la población trabajadora a través de una mayor información sobre sus beneficios.

ACTUACIONES

Elaboración y difusión de un documento en soporte electrónico de referencia dirigido a remarcar la importancia de la realización de los reconocimientos médicos laborales e impulsar la realización de los mismos, así como a mejorar el marco de información sobre los supuestos en los que su realización es obligatoria, de acuerdo a la normativa vigente.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Documentos: 1
- Difusión al sector empresarial.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- CROEM

6.3.3.19. DIVULGAR LA IMPORTANCIA DE ACTUAR PREVENTIVAMENTE EN LAS REINCORPORACIONES LABORALES TRAS UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Dentro de los trabajadores especialmente sensibles se encuentran aquellos que se incorporan a su trabajo tras haber sufrido un daño a la salud, presentando una discapacidad física, psíquica o sensorial, ya sea de forma temporal o permanente. Esta situación puede requerir la adopción de medidas preventivas concretas y particulares de acuerdo con la evaluación de riesgos que se efectúe en el momento de la reincorporación. Dicha evaluación y la adopción de las medidas preventivas pertinentes requieren una especial atención en aras de facilitar una efectiva reincorporación profesional exenta de mayores y/o nuevos riesgos para la salud del trabajador. El objetivo marcado es el desarrollo de una campaña de divulgación y sensibilización dirigida a los delegados de prevención del sindicato proponente y trabajadores en general para dotarles de una información clara y práctica en esta materia.

ACTUACIONES

Acciones de divulgación a través de fichas informativas dirigidas a delegados de prevención y trabajadores en general.

INDICADORES

- Trabajadores de todos los sectores de actividad.
- **Objetivo:** ofrecer a los trabajadores y trabajadoras, y especialmente a los delegados de prevención, información que les sirva para conocer sus derechos y facilitar la preservación de su seguridad y su salud y la de sus compañeros

ENTIDADES PARTICIPANTES

- UGT

6.3.3.20. CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PRL DIRIGIDAS A TRABAJADORES Y DELEGADOS DE PREVENCIÓN

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

La relación laboral y las relaciones colectivas de trabajo requieren de la garantía de la salud laboral de quien realiza el trabajo, pues sólo mediante la mejora de las condiciones de trabajo se refuerza la eficiencia del trabajo y su propia dignidad. Es imprescindible concienciar a los trabajadores en su conjunto sobre el derecho indiscutible a la salud y a la seguridad en el desarrollo de su actividad laboral.

Debemos destacar la importante labor que desarrollan todos los representantes legales de los trabajadores en las empresas (sindicales, de prevención), pues ha quedado demostrado que, en aquellos centros de trabajo en los que existe presencia sindical, el sistema preventivo es más eficaz, redundando en unas mejores condiciones de seguridad y salud para toda la plantilla. Para desarrollar una adecuada labor en la promoción de la salud y seguridad de los trabajadores es necesario que los delegados de prevención dispongan de la información y la formación necesaria para poder desarrollar su labor.

ACTUACIONES

Encuentros informativos para la actualización y mejora tanto de los conocimientos técnico-jurídicos como de las habilidades, facultades y competencias de los delegados de prevención.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Indicadores actuaciones a realizar en todos los sectores de actividad.
- Objetivo: Desarrollar actuaciones de información dirigidas a los delegados de prevención para fomentar el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en sus empresas.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- UGT

6.3.3.21. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y SUS REPRESENTANTES EN EL SENO DE LAS EMPRESAS EN MATERIA DE PRL

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Es muy importante que los delegados de prevención tomen conciencia de la importancia que tiene su labor en la empresa y sepan desarrollar las acciones adecuadas en defensa de la seguridad y la salud laboral. Para ello deben conocer y utilizar los instrumentos que la normativa pone a su alcance y que les respaldan en el ejercicio de sus funciones. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece, en el apartado VI de su exposición de motivos, los derechos de consulta y participación de los trabajadores en relación con las cuestiones que afectan a la seguridad y salud en el trabajo. En este mismo apartado, en su último párrafo añade que esta regulación de los citados derechos se hará sin perjuicio de las posibilidades que otorga la ley a la negociación colectiva para articular de manera diferente los instrumentos de participación de los trabajadores, incluso desde el establecimiento de ámbitos distintos a los propios centros de trabajo.

Los trabajadores disponen de varias herramientas que dejan la puerta abierta a la negociación colectiva en materia de seguridad y salud.

ACTUACIONES

Campañas de sensibilización, difusión y divulgación. “Jornada de Prevención de Riesgos Laborales y Negociación Colectiva”

INDICADORES

- Número de delegados de prevención y cuadros sindicales que sean elegidos en los procesos electorales que se lleven a cabo durante el periodo de vigencia del Plan Regional de Seguridad y Salud Laboral Región de Murcia.
- **Objetivo:** proporcionar información en materia de participación y negociación colectiva en materia de prevención de riesgos.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- UGT
- CCOO

6.3.3.22. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA ECONOMÍA IRREGULAR EN LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Constituyen retos actuales del mercado de trabajo la creación de empleo de calidad y acabar con prácticas fraudulentas que producen una gran distorsión en el ámbito laboral y lesionan gravemente los derechos de los trabajadores.

La economía irregular oculta daños para la salud de los colectivos más desfavorecidos y las personas migrantes ya que éstas se concentran en los sectores más precarizados, la prevención de riesgo en trabajos no declarados es inexistente y los daños ocasionados a la salud no se registran en estas situaciones. Es necesario concienciar a los delegados de prevención y trabajadores en general que lo que no se declara no existe y por lo tanto no se previene y consolidar nuestro compromiso en la defensa de la salud y en la lucha por unas condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables.

ACTUACIONES

Campaña de sensibilización en los medios de comunicación (cuñas publicitarias) y material publicitario.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Cuñas publicitarias en los medios de comunicación de mayor audiencia.
- Material publicitario
- **Objetivos:** concienciar a los trabajadores que deben trabajar en unas condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables y de las consecuencias que su actividad laboral puede tener en su salud a lo largo del tiempo.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- UGT

6.3.3.23. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN QUE GARANTIGEN Y POTENCIEN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL Y EMPRESAS MULTISERVICIOS

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Entre enero y diciembre de 2017, se registraron en la Región 487.041 contratos de puesta a disposición, el 12,6% del total de contratos de este tipo registrados en España. Se trata de un número significativamente alto, el tercero más alto de todo el país. Ello sucede por la enorme incidencia que tiene este tipo de contratos dentro de la contratación temporal y, en particular, en un sector tan predominante en nuestro territorio como es el agrario. Las condiciones en las que desempeñan su labor los trabajadores de este tipo de empresas siempre han sido objeto de una especial preocupación para la organización sindical proponente, a causa de los incumplimientos de los que han tenido conocimiento. Debemos tener en cuenta que, las empresas de trabajo Temporal son las responsables de la formación en PRL de sus trabajadores, y las empresas usuarias las de proporcionar unas condiciones de trabajo y unas medidas preventivas que garanticen la seguridad y salud en el trabajo. Pero a menudo, entre unos y otros se descuida la labor preventiva; así sucede por ejemplo con los riesgos derivados del tráfico, que tan dramáticos casos están arrojando en la Región. La intensa movilidad de los trabajadores agrícolas con vehículos que no siempre están en condiciones, la fatiga relacionada con las jornadas excesivas, etc. son factores que tienen que abordar las empresas, adaptando las condiciones de trabajo y abordándolos en sus planes de prevención.

Al igual que con las Empresas de Trabajo Temporal también la externalización de servicios es, en la actualidad, una modalidad de contratación muy utilizada por las empresas lo cual está fomentando la temporalidad y la posible degradación de las condiciones laborales y la seguridad salud de los trabajadores, aprovechando el vacío legal que existe en relación a su actividad, ya que son trabajadores de las empresas multiservicios que están atrapados en desprofesionalización y la insuficiente formación por lo que tienen más riesgo de sufrir accidentes de trabajo o contraer enfermedades profesionales.

ACTUACIONES

Campañas de información y difusión “Folletos”

INDICADORES

- N° de Folletos: 250 unidades
- El objetivo que pretendemos a través de este Manual es clarificar el marco normativo que regula a las ETTs y Empresas Multiservicios y exponer los derechos que amparan a los trabajadores y las trabajadoras

ENTIDADES PARTICIPANTES

- UGT

6.3.3.24. GUIA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO

EJE 3. DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Realización de una Guía informativa destinadas a la atención de las víctimas de accidentes de trabajo, sus familiares y para las empresas, en la que se recojan las recomendaciones a tener en cuenta por las empresas ante un accidente de trabajo, las prestaciones que satisfacen las Mutuas para las víctimas de accidentes de trabajo y sus familiares.

ACTUACIONES

Elaboración del contenido y realización de la Guía para su distribución y difusión entre las empresas y trabajadores.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Realización de 5.000 ejemplares de la Guía y su distribución

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- CROEM
- UGT
- CCOO
- USO
- PASTORAL OBRERA

6.3.3.25. CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES EN EL ÁMBITO LABORAL

DESCRIPCIÓN

Las drogodependencias y adicciones en el ámbito laboral son un problema que requiere de la actuación de todos los agentes implicados, partiendo de una idea clara, y es que estamos ante una enfermedad y como tal debe ser tratada. Este problema se debe atajar actuando siempre desde la prevención y no a través de medidas coercitivas y disciplinarias. El punto de partida pasa por la prevención, la implantación de protocolos de actuación, en los que se considere al trabajador que consume como un enfermo, y como tal debe ser tratado. Debemos promover y fomentar protocolos que orienten como afrontar estas situaciones, abordando la problemática desde la prevención hasta la rehabilitación y reinserción del trabajador.

Desde el sindicato proponente se entiende que la empresa es el lugar adecuado para desarrollar políticas y planes de prevención en materia de drogodependencias y adicciones que permitan prevenir este tipo de situaciones. Por eso consideran necesarias estrategias y actuaciones conjuntas y coordinadas tanto por parte de las empresas como de los trabajadores y sus representantes sindicales, en colaboración con los servicios de prevención de riesgos laborales y la propia administración para intentar prevenir esta problemática.

El objetivo de esta campaña es facilitar a los representantes de los trabajadores información útil y eficaz para poder actuar en la prevención de las drogodependencias en sus centros de trabajo.

ACTUACIONES

Información sobre el protocolo de intervención y prevención de las drogodependencias y adicciones en el ámbito laboral elaborado por la Unión General de Trabajadores y edición de una ficha informativa sobre las líneas de actuación del protocolo de intervención y prevención.

INDICADORES

- **Objetivo:** facilitar a los representantes de los trabajadores información sobre el protocolo de intervención y prevención para poder actuar en la prevención de las drogodependencias en sus centros de trabajo.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- UGT

6.3.4.1. CAMPAÑA DE CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SPA

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

La experiencia de muchos años (acumulada) en la revisión y seguimiento de la documentación preventiva de las empresas así como en la inspección y comprobación de las condiciones laborales en los centros de trabajo de la región, indican que con frecuencia se producen errores en el proceder de las entidades especializadas para realizar las actividades preventivas en las empresas, es decir los servicios de prevención ajenos. Dado que estas entidades tiene la función de asesorar y asistir al empresario, entre otros, a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, se hace necesario llevar a cabo actuaciones de control sobre las entidades especializadas acreditadas como SPA, con objeto de contribuir a la mejora y eficacia de sus actuaciones.

ACTUACIONES

La campaña se realizará en colaboración con la Inspección de Trabajo y SS y se iniciará seleccionando aquellos SPA que no hayan cumplido sus obligaciones legales en materia laboral (no presentación de la memoria de actividades etc.). Se visitarán y se seleccionarán planes de prevención de un nº representativo de empresas clientes. Se llevará cabo un análisis exhaustivo de la documentación y se emitirá un informe técnico. Estas actuaciones podrían derivar en la revocación de la acreditación del SPA.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Compromiso: Visitar 3 SPA al año.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- ITSS

6.3.4.2. PROGRAMA DE CONTROL SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORIAS EXTERNAS REGLAMENTARIAS

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

El apartado 6 del artículo 30 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) establece que "el empresario que no hubiere concertado el servicio de prevención con una entidad especializada ajena a la empresa deberá someter su sistema de prevención al control de una auditoría o evaluación externa" con el objetivo final de valorar la eficacia del sistema de prevención establecido por la empresa para prevenir, identificar, evaluar, corregir y controlar los riesgos laborales en todas las fases de actividad de la empresa.

Por desconocimiento y otros motivos se puede dar la situación de empresas que no han sometido su sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales al control de una auditoría por lo que es importante llevar a cabo actuaciones de comprobación de esta circunstancia, que revertirá en una mejora de los sistemas de gestión de las empresas.

ACTUACIONES

Confeccionar un listado de empresas con servicios de prevención propios o mancomunados. Seleccionar las que se consideren de mayor interés y realizar visitas de comprobación y asesoramiento. Aquellas que, por las circunstancias, el técnico considere que deben ser visitadas por la Inspección de Trabajo, serán remitidas a este organismo.

INDICADORES / OBJETIVOS

- N° de empresas visitadas

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL
- ITSS

6.3.4.3. CREACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE GESTIÓN PREVENTIVA

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

Según el artículo 23 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario deberá elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral la documentación relativa a las obligaciones establecidas por la propia ley (Plan de prevención de riesgos laborales, Evaluación de riesgos, Planificación de la actividad preventiva, etc.).

Especialmente en las empresas que no disponen de servicio de prevención propio, donde el servicio de prevención que gestiona la documentación preventiva es una entidad ajena a la propia empresa, no es fácil conseguir que la documentación se mantenga permanentemente actualizada y disponible por el empresario.

Por ese motivo, sería muy útil crear una herramienta que permita a la autoridad laboral y a los organismos públicos implicados en la prevención de riesgos laborales el acceso en tiempo real a la documentación preventiva de las empresas.

ACTUACIONES

Se propone la creación de una base de datos por parte de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social a la que los servicios de prevención aporten todos los documentos asociados a la gestión preventiva de las empresas, de manera que esta información esté permanentemente disponible para la autoridad laboral y para los organismos públicos a cargo del control de la actividad preventiva.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Creación de la base de datos y aportación de la información por parte de los servicios de prevención.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social

6.3.4.4 PROGRAMA DE CONTROL DE LA EXIGENCIA DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

En línea con lo establecido en el art. 243 de Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, todas las empresas que hayan de cubrir puestos de trabajo con riesgo de enfermedades profesionales están obligadas a practicar un reconocimiento médico previo a la admisión de los trabajadores que hayan de ocupar aquellos y a realizar los reconocimientos periódicos que para cada tipo de enfermedad se establezcan en las normas que, al efecto, apruebe el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Asimismo, el art. 244 de esta norma contempla que las entidades gestoras y las colaboradoras con la Seguridad Social están obligadas, antes de tomar a su cargo la protección por accidente de trabajo y enfermedad profesional del personal empleado en empresas con riesgo específico de esta última contingencia, a conocer el certificado

o del reconocimiento médico previo a que se refiere el artículo anterior, haciendo constar en la documentación correspondiente que tal obligación ha sido cumplida.

ACTUACIONES

Programa de control de la realización de reconocimientos médicos en empresas que hayan de cubrir puestos con riesgo de enfermedades profesionales.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Reuniones de coordinación para diseñar programa de control.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social
- Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- CROEM

6.3.5.1. ASESORAMIENTO A PYMES Y AUTÓNOMOS EN HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE LA PRL

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

El Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en su artículo 10, establece que el empresario podrá optar por diversas modalidades para organizar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas, entre las que se contempla que sea el mismo quien asuma esta actividad.

Desde el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros organismos implicados en la prevención de riesgos laborales se han diseñado diversas herramientas para facilitar esta tarea a los empresarios.

Se pretende dar a conocer estas herramientas a los responsables de pequeñas y medianas empresas y a trabajadores autónomos, además de asesorarles en su utilización y gestión para conseguir un desarrollo eficaz de la actividad preventiva.

ACTUACIONES

- Se realizarán jornadas técnicas en el Instituto de Seguridad y Salud Laboral para dar a conocer a PYMES y autónomos las herramientas para la gestión de la prevención de riesgos laborales.
- Por parte del personal técnico del ISSL se atenderán las consultas que formulen tanto responsables de PYMES como trabajadores autónomos relativas a estas herramientas.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Efectuar al menos dos jornadas técnicas a lo largo de la vigencia de este Plan.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.3.5.2. ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE APOYO

EJE 4. CONTROL

DESCRIPCIÓN

En línea con lo establecido en el art. 243 de Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, todas las empresas que hayan de cubrir puestos de trabajo con riesgo de enfermedades profesionales están obligadas a practicar un reconocimiento médico previo a la admisión de los trabajadores que hayan de ocupar aquellos y a realizar los reconocimientos periódicos que para cada tipo de enfermedad se establezcan en las normas que, al efecto, apruebe el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Asimismo, el art. 244 de esta norma contempla que las entidades gestoras y las colaboradoras con la Seguridad Social están obligadas, antes de tomar a su cargo la protección por accidente de trabajo y enfermedad profesional del personal empleado en empresas con riesgo específico de esta última contingencia, a conocer el certificado

o del reconocimiento médico previo a que se refiere el artículo anterior, haciendo constar en la documentación correspondiente que tal obligación ha sido cumplida.

ACTUACIONES

Programa de control de la realización de reconocimientos médicos en empresas que hayan de cubrir puestos con riesgo de enfermedades profesionales.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Reuniones de coordinación para diseñar programa de control.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social
- Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- CROEM

6.3.5.1. ASESORAMIENTO A PYMES Y AUTÓNOMOS EN HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE LA PRL

EJE 5. APOYO

DESCRIPCIÓN

El Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en su artículo 10, establece que el empresario podrá optar por diversas modalidades para organizar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas, entre las que se contempla que sea el mismo quien asuma esta actividad.

Desde el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros organismos implicados en la prevención de riesgos laborales se han diseñado diversas herramientas para facilitar esta tarea a los empresarios.

Se pretende dar a conocer estas herramientas a los responsables de pequeñas y medianas empresas y a trabajadores autónomos, además de asesorarles en su utilización y gestión para conseguir un desarrollo eficaz de la actividad preventiva.

ACTUACIONES

- Se realizarán jornadas técnicas en el Instituto de Seguridad y Salud Laboral para dar a conocer a PYMES y autónomos las herramientas para la gestión de la prevención de riesgos laborales.
- Por parte del personal técnico del ISSL se atenderán las consultas que formulen tanto responsables de PYMES como trabajadores autónomos relativas a estas herramientas.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Efectuar al menos dos jornadas técnicas a lo largo de la vigencia de este Plan.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.3.5.2. ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE APOYO

EJE 5. APOYO

DESCRIPCIÓN

La elaboración de manuales básicos de prevención de riesgos laborales es uno de los objetivos que se marca el ISSL para difundir y promocionar la cultura preventiva a todos los integrantes de la empresa: responsables, trabajadores, etc.

Se pretende transmitir los conocimientos básicos de una manera sencilla y comprensible sobre los riesgos a los que están expuestos los trabajadores y las medidas preventivas aplicables, según el sector de actividad.

ACTUACIONES

- Elaboración de manuales básicos para facilitar a las pequeñas y medianas empresas herramientas sencillas de consulta para situaciones de riesgo y medidas preventivas en el ámbito de su actividad.
- Publicación de los manuales en la página web del ISSL.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Elaboración de manuales: Elaborar al menos un manual básico de prevención de riesgos laborales al año.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.3.5.3 CAMPAÑA DE ASESORAMIENTO EN PRL A PYMES

EJE 5. APOYO

DESCRIPCIÓN

Existen varios motivos que hacen necesario prestar especial atención a las condiciones de seguridad y salud en las pequeñas y medianas empresas. En primer lugar, el elevado número de empresas de este tipo presentes en la región, ya que constituyen la inmensa mayoría del tejido empresarial de la misma. En segundo lugar, las características de este tipo de empresas, en las que al pequeño número de trabajadores se unen por lo general a unas estructuras organizativas muy simples, escasez de medios, condiciones de trabajo particulares, etc.

ACTUACIONES

- Los inspectores del ISSL efectuarán visitas a las empresas pequeñas y medianas con el objetivo de asesorar a los responsables de las mismas sobre las condiciones de seguridad y salud que deben reunir los centros de trabajo.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Número de empresas visitadas: Visitar al menos 150 empresas al año.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- ISSL

6.3.5.4. PROMOCIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA EN LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

EJE 5. APOYO

DESCRIPCIÓN

En esta acción se propone la realización de visitas a empresas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia preferentemente a pequeñas y medianas empresas que no tengan elegido el delegado y delegada de Prevención, con la finalidad de proporcionar información a trabajadores y empresarios sobre prevención de riesgos laborales que promueva y potencie la figura del representante de los trabajadores en Prevención, facilitando el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Esta acción va dirigida a trabajadoras y trabajadores de empresas de la Región de Murcia, que desarrollen su actividad prioritariamente en los sectores de actividad donde se ha incrementado los índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral y de enfermedades profesionales según los datos facilitados por el ISSL.

ACTUACIONES

- Visitar empresas para informar a trabajadores y trabajadoras sobre la normativa preventiva en vigor, incidiendo en la importancia de contar con la figura de un Delegado/a de Prevención como representante legal de los trabajadores con competencias en materia de salud laboral y, por tanto, interlocutor directo con el resto de actores en prevención de riesgos laborales dentro de la empresa.
- Recabar información sobre la organización preventiva de las empresas visitadas.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Generar conocimientos útiles para definir estrategias que sirvan para promover las mejoras necesarias para el desarrollo de nuestros objetivos sindicales en salud laboral en la pequeña y mediana empresa.
- Realizar informe descriptivo de la organización preventiva de las empresas para obtener conclusiones y poder intervenir en la mejora de la organización preventiva de las mismas.
- Se realizarán más de 300 visitas a PYMES de la Región de Murcia.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Comisiones Obreras Región de Murcia

6.3.5.5. ASESORAMIENTO A EMPRESAS QUE EMPLEAN COLECTIVOS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD

EJE 5. APOYO

DESCRIPCIÓN

Garantizar de manera específica la protección de los siguientes colectivos de trabajadores:

- Trabajadores sensibles a determinados riesgos.
- Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.
- Trabajadores menores.
- Trabajadores con discapacidad.
- Trabajadores temporales.

ACTUACIONES

Campana de asesoramiento a través de visitas a empresas para comprobar la presencia en las evaluaciones de riesgos, tanto del grupo de trabajadores especialmente sensible que exista en los centros de trabajo, como los factores de riesgos que puedan afectarle, y en función de estas consideraciones, proponer en su caso las medidas preventivas y de protección necesarias.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Visitas a empresas: 50
- Elaboración de Informe de resultados: 1

ENTIDADES PARTICIPANTES

- CROEM

6.3.5.6. CREACIÓN DE UN PUNTO DE ENCUENTRO PARA FOMENTAR EL DIÁLOGO ENTRE ORGANISMOS PÚBLICOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN PRL Y SERVICIOS DE PREVENCIÓN

EJE 5. APOYO

DESCRIPCIÓN

Fortalecer y dar continuidad al diálogo entre los órganos públicos de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa preventiva y los servicios de prevención, desarrollándose para ello a través del intercambio de información y orientaciones generales sobre aspectos considerados de interés.

ACTUACIONES

Reuniones de carácter consultivo, de información, asistencia técnica y orientación general.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Reuniones: 8

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social
- ISSL
- ITSS
- CROEM
- ASPRAMUR
- Servicios de prevención propios

6.3.5.7. INCREMENTAR LAS PLANTILLAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL Y DE LA UNIDAD DE SOSPECHA Y SEGUIMIENTO DE EP (USSEP) Y LA UNIDAD DE SALUD LABORAL (USLA)

EJE 5. APOYO

DESCRIPCIÓN

Los recursos humanos son una pieza clave e imprescindible para realizar una adecuada actuación en prevención de riesgos laborales.

Los técnicos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral han visto disminuida su plantilla en los últimos años, siendo necesario volver a fortalecer dicho organismo mediante el aumento de la Relación de Puestos de Trabajo de dicho organismo en cada una de las especialidades que lo conforman.

Por otro lado, el Departamento dependiente de la Consejería de Sanidad que se encarga de identificar las enfermedades profesionales también debe mejorar sus recursos humanos al ser insuficientes a través de reforzar la Relación de Puestos de Trabajo existentes. En estos momentos únicamente disponen de dos efectivos lo que limita la tramitación de todas las solicitudes existentes.

ACTUACIONES

Crear/dar cobertura por la Consejería de Hacienda/D.G.Función Pública y Calidad de los servicios a dos plazas en el ISSL y una plaza de auxiliar administrativo y otra de inspector médico en la USSEP

INDICADORES / OBJETIVOS

- Disminución de la siniestralidad laboral.
- Visualización real de las enfermedades profesionales presentes en las empresas.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

6.3.6.1. SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EJE 6. INCENTIVACIÓN

DESCRIPCIÓN

Fomentar la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores mediante la realización de acciones de fomento e incentivación del cumplimiento de la legislación laboral, así como la mejora de las condiciones de salud en el trabajo, la seguridad, incluida la vial, de los trabajadores de las empresas de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la política de los poderes públicos debe tener por objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, con el fin de elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.

ACTUACIONES

Convocatoria anual de subvenciones a conceder por la Consejería competente en materia de relaciones laborales y seguridad y salud en el trabajo. Las convocatorias contemplarán acciones a efectuar por organizaciones empresariales, sindicatos y entidades sin fines de Lucro, destinadas a difundir y fomentar la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, mediante campañas publicitarias, jornadas, seminarios formativos, conferencias o similares.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Nº de solicitudes presentadas/presupuesto de ejecución/cuantía de subvención solicitada
- Nº de solicitudes concedidas/presupuesto de ejecución/ cuantía de subvención concedida

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social

6.3.6.2. SUBVENCIONES PARA POTENCIAR LOS RECURSOS PROPIOS PARA LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LAS EMPRESAS

EJE 6. INCENTIVACIÓN

DESCRIPCIÓN

Fomentar en las empresas que por su dimensión no están obligadas a disponer de un Servicio Propio de Prevención la contratación de técnicos de prevención de riesgos laborales para organizar y gestionar los servicios propios de prevención de las empresas, para la incentivación del cumplimiento de la legislación laboral y la mejora de las condiciones de salud en el trabajo, la seguridad, incluida la vial, de los trabajadores en las empresas de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la política de los poderes públicos debe tener por objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, con el fin de elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.

ACTUACIONES

Convocatoria anual de subvenciones a conceder por la Consejería competente en materia de relaciones laborales y seguridad y salud en el trabajo. Las convocatorias contemplarán la contratación por las empresas de la Región de Murcia a técnicos de PRL para constituir el Servicio Propio de Prevención en la empresa, que propicie la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de sus trabajadores.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Nº de solicitudes concedidas

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

6.3.6.3. SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS DE PRL

EJE 6. INCENTIVACIÓN

DESCRIPCIÓN

Fomentar en las empresas la contratación de técnicos de prevención de riesgos laborales para organizar y gestionar las actividades de prevención de las empresas, para la incentivación del cumplimiento de la legislación laboral y la mejora de las condiciones de salud en el trabajo, la seguridad, incluida la vial, de los trabajadores en las empresas de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la política de los poderes públicos debe tener por objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, con el fin de elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.

ACTUACIONES

Convocatoria anual de subvenciones a conceder por la Consejería competente en materia de relaciones laborales y seguridad y salud en el trabajo. Las convocatorias contemplarán la contratación por las empresas de la Región de Murcia a técnicos de PRL que propicie la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de sus trabajadores.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Nº de contratos de técnicos de PRL

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social

6.3.6.4. SUBVENCIONES PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PRL

EJE 6. INCENTIVACIÓN

DESCRIPCIÓN

Para la consecución de los objetivos generales de este Plan y en concreto, el objetivo específico de fomentar las actividades de investigación, desarrollo e innovación en materia preventiva, se considera necesario otorgar una subvención nominativa a la Universidad Politécnica de Cartagena –UPCT–, para financiar los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, orientados a la búsqueda de nuevas formas de protección y seguridad en los diferentes puestos de trabajo con mayor índice de siniestralidad.

Este proyecto permitirá exponer a los trabajadores, de una forma controlada, a los escenarios creados para comprobar la influencia de cada una de las causas en la probabilidad de que se produzca el accidente y así trasladar los resultados a la planificación de la actividad preventiva. En definitiva, se trata de poder obtener toda la información que nos aportan los accidentes para evitar que éstos se puedan volver a producir.

ACTUACIONES

Subvención nominativa a la UPCT para mantener las líneas de investigación abiertas en los proyectos orientados al uso de las técnicas innovadoras aplicadas a la Prevención de Riesgos Laborales.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Solicitud presentada/Solicitud concedida

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

6.3.6.5. CONVENIOS DE COLABORACIÓN GARM- AGENTES SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EJE 6. INCENTIVACIÓN

DESCRIPCIÓN

Reforzar la colaboración entre el Gobierno de la Región de Murcia y los agentes sociales más representativos a través de convenios para la financiación de acciones de promoción, fomento y difusión de la prevención de los riesgos laborales en sus respectivos ámbitos de actuación.

ACTUACIONES

Establecer líneas de ayudas específicas.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Concesión directa.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social

6.3.6.6. AUDITORIAS VOLUNTARIAS CONFORME ART. 33 BIS DEL RSP

EJE 6. INCENTIVACIÓN

DESCRIPCIÓN

Llevar a cabo auditoría voluntarias en aquellas empresas en que la auditoría externa no sea legalmente exigible, o cuando siéndolo, se realicen con una mayor frecuencia.

Se le encomienda a las Administraciones competentes a dar cumplimiento al art. 33bis.3 del R.D. 39/97, de 17 de enero: “Las auditorías voluntarias del sistema de prevención realizadas por las empresas que se ajusten a lo establecido en los artículos 30, apartados 2, 3 y 5, 31, 31 bis, 32 y 33 de este real decreto serán tenidas en cuenta en los programas a que se refiere el artículo 5.3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Estas auditorías voluntarias podrán dar pie a fomentar la figura del trabajador designado, una de las metas que van a permitir cumplir con el Objetivo de integrar la prevención de riesgos laborales en las empresas.

ACTUACIONES

Fomentar por parte de las Administraciones Públicas a través de los programas de ayudas el fomento de las auditorías voluntarias de los sistemas de prevención, con el fin de conocer la realidad de la integración de la prevención de las empresas de la Región de Murcia.

INDICADORES / OBJETIVOS

- **Objetivo:** Conocimiento de la situación real de los Sistemas de Prevención de las empresas de la Región a través del fomento de la herramienta de auditorías voluntarias de los Sistemas de Prevención de Riesgos Laborales.
- **Indicador:** Concesión de ayudas para la realización de al menos 10 auditorías voluntarias por año.
- En años sucesivos, se podrán definir otros indicadores, en base a la aceptación que ha tenido la realización de las auditorías.

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Dirección General Relaciones Laborales y Economía Social

6.3.6.7. SUBVENCIONES PARA PRIMERA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL Y MIGRACIONES A ISO 45001

EJE 6. INCENTIVACIÓN

DESCRIPCIÓN

Facilitar a las empresas de la Región de Murcia la primera certificación de sus sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales conforme a la norma ISO 45001 así como la migración de aquellas que tuviesen la certificación anterior.(OSHAS 18001)

Esta norma se convierte en el primer estándar internacional que establece los requisitos para llevar a cabo la implantación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Con la adopción de la ISO 45001, las empresas ubicadas en la Región de Murcia proporcionarán lugares de trabajo más seguros y saludables.

ACTUACIONES

Poner en marcha desde el Gobierno Regional una línea de ayuda a las empresas para la consecución de la primera certificación, como también para aquellas que lleven a cabo migración a la nueva norma.

INDICADORES / OBJETIVOS

- Convocatoria de ayudas para el sector empresarial

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social



REGIÓN
DE MURCIA
**SEGURIDAD
Y SALUD
LABORAL**